

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MESA SALIDAS	
FECHA	HORA
SALIDA	
03 SEP 2021	09:05
Nº 144-21	LET CJ

ORDENANZA N° 2021/21
Fontana, 02 de Septiembre de 2021.-

Suma Simple	06 SEP 2021
5003	PS3
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

VISTO:

La A/S N° 205/21, de fecha 30 de agosto del corriente años S/ Ejecutivo Municipal Eleva para aprobación el Convenio Especifico para la Ejecución del Proyecto “Remodelación Plaza Barrio 222 Viviendas”. Solicita aprobación del Proyecto de Obra: “Refacción Plaza 222 Viviendas” para el Barrio 222 Viviendas de la Localidad de Fontana e informa modalidad de contratación para su ejecución, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal eleva para su *APROBACIÓN* el Convenio Especifico para la Ejecución del Proyecto “Remodelación Plaza Barrio 222 Viviendas”, que fue suscripto entre La Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas y la Municipalidad de Fontana.

Que el instrumento precedentemente mencionado fue suscripto vía zoom y su original fue remitido para su correspondiente protocolización al área pertinente.

Que asimismo, se eleva para su *aprobación* el proyecto de obra “**Refacción Plaza 222 Viviendas**”, registrado bajo A. S. N° 4457 Letra V, de fecha 13 de agosto del corriente, por la suma de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$14.327.820,99), la que será ejecutada mediante contratación directa en el marco de la Ley de Obras Públicas Provincial Ley 1182-K (antes Ley N° 4990), conforme Ordenanza N° 977/10 y el último Decreto Reglamentario de la Ley antes citada Decreto N° 309/21, al cual nos encontramos adheridos mediante Ordenanza N° 1977/21.

Que a sus efectos se adjunta copia del mismo.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y de Obras y Servicios Públicos y su despacho registrado bajo A/S N° 213/21, aprobado por la totalidad de los presentes, en Sesión Ordinaria N° 22/21, de fecha 02 de Septiembre del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 22/21.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º) APROBAR el Convenio Especifico para la Ejecución del Proyecto “Remodelación Plaza Barrio 222 Viviendas”, que fue suscripto entre La Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas y la Municipalidad de Fontana.

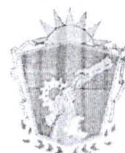
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 2021/21

Fontana, 02 de Septiembre de 2021.-

ARTICULO 2º) APROBAR el proyecto de obra “Refacción Plaza 222 Viviendas”, registrado bajo A. S. N° 4457 Letra V, de fecha 13 de agosto del corriente, por la suma de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$14.327.820,99).-

ARTICULO 3º) ESTABLECER que la obra será ejecutada mediante contratación directa en el marco de la Ley de Obras Públicas Provincial Ley 1182-K (antes Ley N° 4990), conforme Ordenanza N° 977/10 y el último Decreto Reglamentario de la Ley antes citada Decreto N° 309/21 al cual nos encontramos adheridos mediante Ordenanza N° 1977/21.

ARTICULO 4º) ESTABLECER que la documental adjunta a la actuación simple de referencia en copia pase a formar parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 5º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 6º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Ministerio de Obras Públicas

CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROYECTO
“REMDELACION PLAZA BARRIO 222 VIVIENDAS”
MUNICIPALIDAD DE FONTANA, PROVINCIA DE CHACO.
“ARGENTINA HACE”

Entre la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS dependiente del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, en adelante "LA SECRETARÍA", representada por el Señor Secretario el Dr. Martín Rodrigo GILL (D.N.I. N° 23.181.599), con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 11, oficina 1121, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la MUNICIPALIDAD de FONTANA, PROVINCIA DE CHACO, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", representada en este acto por la Señora Intendente PATRICIA ANTONIA RODAS (D.N.I. N° 18.240.730), con domicilio legal en la calle 9 de JULIO N° 520 de la ciudad de FONTANA, PROVINCIA DE CHACO, conjuntamente denominadas "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente CONVENIO ESPECÍFICO en el marco del "PLAN ARGENTINA HACE", en adelante "EL CONVENIO", para la ejecución del Proyecto "REMDELACION PLAZA BARRIO 222 VIVIENDAS" en la ciudad de FONTANA, PROVINCIA DE CHACO, en adelante "EL PROYECTO", y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 23 de Septiembre de 2020, el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y la MUNICIPALIDAD de FONTANA, PROVINCIA DE CHACO, celebraron un CONVENIO MARCO en la esfera del "PLAN ARGENTINA HACE".


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana





Ministerio de Obras Públicas



Que con fecha 17 de MAYO de 2021, la PROVINCIA adhirió mediante nota a la Resolución n°133 de fecha 21 de abril de 2021 del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Que en el referido CONVENIO MARCO, LA MUNICIPALIDAD solicitó la asistencia financiera para la ejecución del Proyecto "REMODELACION PLAZA BARRIO 222 VIVIENDAS", objeto del presente CONVENIO ESPECÍFICO. Que la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, a través de las áreas de intervención, ha verificado la documentación correspondiente al proyecto en cuestión, considerando la viabilidad del mismo sin expresar objeciones y por ende conveniente acordar los términos para el otorgamiento del financiamiento solicitado.

Que asimismo la referida SECRETARÍA resulta competente para la suscripción del presente, en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019, en la Resolución N° 18 de fecha 20 de marzo de 2020 (RESOL-2020-18-APN-MOP) del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y en la Resolución N° 133 de fecha 21 de abril de 2021 (RESOL-2021-133-APN-MOP) del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Que por todo lo expuesto, LAS PARTES acuerdan:

PRIMERA: EL CONVENIO tiene por objeto brindar asistencia financiera, del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, a LA MUNICIPALIDAD para la ejecución del PROYECTO "REMODELACION PLAZA BARRIO 222 VIVIENDAS" cuya documentación, memoria descriptiva y demás especificaciones técnicas se encuentran ingresadas con carácter de declaración jurada bajo el I.D. de Proyecto N° 129067 en la plataforma del Sistema de Gestión de Obras (SGO) e incorporados al presente como IF-2021-50711996-APN-DNA#MOP y forman parte del EX-2021-60732762- -APN-DGD#MOP.

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Ministerio de Obras Públicas

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a que los fondos a ser recibidos por parte del MINISTERIO serán exclusivamente empleados para EL PROYECTO.

TERCERA: El monto del PROYECTO cuyo detalle surge de la Cláusula PRIMERA, asciende a la suma de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 14.327.820,99) con cargo al presupuesto correspondiente a la apertura programática PROGRAMA: 72 - Formulación, Programación, Ejecución y Control de la Obra Pública, SUBPROGRAMA: 0, ACTIVIDAD: 23 - Desarrollo de Infraestructura Urbana - Plan Argentina Hace, FINALIDAD FUNCIÓN: 37 - Vivienda y Urbanismo, Ubicación Geográfica: 22 PROVINCIA DE CHACO, OBJETO DEL GASTO: 5.8.6.9999.

La suma del financiamiento comprometido tiene carácter de "precio tope", entendiéndose por tal el precio máximo que el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS financiará por EL PROYECTO.

El monto del PROYECTO será abonado bajo la siguiente modalidad de pago:

- El primer desembolso, por el importe equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de la obra a tramitarse ante el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS o ante los Organismos, Entes y Empresas que giran bajo su órbita, a partir de la firma del Convenio Específico o del Convenio de Adhesión;
- el segundo, por el importe equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de la obra contra la presentación y aprobación de los certificados correspondientes al avance físico equivalente -al menos- al 50% de ejecución de la obra;
- el tercero por el importe equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de la obra contra la presentación y aprobación de los certificados correspondientes a la ejecución física equivalente -al menos- al 80% de ejecución de la obra;

Gilda Gabriela Rajón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Ministerio de Obras Públicas



- el último importe equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) en concepto de final de obra contra presentación de los certificados correspondientes a la ejecución total y recepción provisoria de la misma.

La Autoridad de Aplicación, la Provincia, el Municipio u otro Ente que tenga a su cargo la ejecución del PROYECTO deberá observar las disposiciones del "Reglamento General del Ministerio de Obras Públicas para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u Otros Entes", aprobado como Anexo I al Artículo 1° de la RESOL - 2020 - 19- APN - MOP del 31 de marzo de 2020.

CUARTA: El plazo de ejecución del PROYECTO será de ciento veinte (120) días contados desde la fecha del acta de inicio, pudiendo concederse prórrogas en caso de causas sobrevinientes debidamente justificadas que impidieran su ejecución en el lapso concertado.

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a que los fondos a ser recibidos por parte del MINISTERIO serán exclusivamente empleados para los proyectos aprobados. Asimismo, LA MUNICIPALIDAD se compromete a dar estricto cumplimiento de los procedimientos que le resulten exigibles a nivel nacional, provincial y/o municipal, en materia de administración presupuestaria, sistema de registración contable, régimen de contrataciones, así como a la observación de las normas de control vigentes, ajustándose estrictamente al Proyecto aprobado y de conformidad con lo estipulado en los Compromisos Institucionales para la Transparencia Gubernamental, que LA MUNICIPALIDAD declara conocer y aceptar y que se adjuntan como ANEXO I.

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD manifiesta que EL PROYECTO se ejecutará en un todo de acuerdo con la normativa que resulte aplicable y dando cumplimiento al "Reglamento General del Ministerio de Obras Públicas Para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u Otros Entes", aprobado como Anexo I al Artículo 1° de la Resolución N° 19 del 31 de marzo de 2020 del MINISTERIO


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Ministerio de Obras Públicas



DE OBRAS PUBLICAS (RESOL-2020-19-APN-MOP), que forma parte del presente como ANEXO II.

SÉPTIMA: La autoridad competente transferirá los fondos correspondientes, en virtud de lo establecido en el presente CONVENIO, a una cuenta bancaria abierta en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, habilitada a estos fines y debidamente informada por LA MUNICIPALIDAD.

OCTAVA: El presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, conservando la misma hasta SEIS (6) meses posteriores a la finalización de la ejecución del Proyecto.

En prueba de conformidad y previa lectura, LAS PARTES firman el presente y se registra en el Sistema de Gestión Documental Electrónica.


PATRICIA A. RODAS
DNI 18 241 730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Ministerio de Obras Públicas



ANEXO I
COMPROMISOS INSTITUCIONALES PARA LA TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

1.- LA MUNICIPALIDAD, en el marco de la legislación aplicable y la normativa complementaria vigente, en todos los procesos de desarrollo del proyecto, de selección de la contratista para la ejecución de la obra, su inspección o para la contratación de profesionales, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Adoptar procedimientos de selección abiertos que garanticen la vigencia efectiva de las reglas de transparencia, igualdad y mayor concurrencia.
- Si fuera menester la realización de proyectos, se deberá estar a la convocatoria de concurso de proyectos integrales abiertos.
- Si se tratare de la contratación de profesionales externos, distintos a los funcionarios y empleados públicos de la administración gubernamental, deberá seleccionarse mediante concurso de oposición y antecedentes que garanticen el expertise correspondiente.


2.- LA MUNICIPALIDAD realizará el procedimiento de contratación, obligándose a efectuar la difusión y publicación de sus actos y etapas en la página oficial de la red informática del organismo correspondiente, y en su caso en el sitio web que indique el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

3.- LA MUNICIPALIDAD se compromete a realizar sus mejores esfuerzos a los fines de incorporar al sistema nuevos mecanismos que coadyuven a profundizar prácticas de transparencia en los actos que adopte para la concreción de la obra, procurando garantizar la obtención gratuita de los Pliegos, prohibiéndose toda forma de venta y habilitar en la página web del organismo licitante el llamado a licitación en forma electrónica que prevea:

- El acceso anónimo de los interesados a la pestaña de la página web y sus pliegos, así como la formulación de consultas y otros mecanismos que permitan garantizar la transparencia.
- La publicación de las ofertas, debiéndose requerir la presentación obligatoria de las mismas en formato digital, certificando por escribano público que el contenido sea idéntico a la presentación en soporte papel.
- La publicación de los resultados de la licitación.


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana






Ministerio de Obras Públicas



4. El MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ha implementado la plataforma "MapaInversiones" destinada a facilitar el acceso a la información pública y la participación ciudadana, con la finalidad de contribuir activamente a garantizar una mayor transparencia en todo el proceso de la obra pública, incluyendo en dicha plataforma también la totalidad de la información correspondiente a los proyectos y obras alcanzados por en el presente, motivo por el cual LA MUNICIPALIDAD se compromete a completar y actualizar periódicamente toda la información correspondiente a los mismos, a través de los medios que le sean informados por el MINISTERIO.

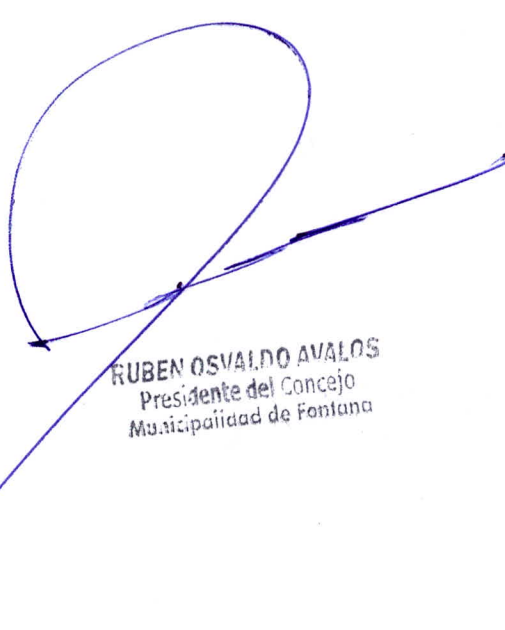
5. El MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS podrá requerir a las provincias, municipios y otros entes que resulten beneficiarios, la utilización de herramientas informáticas y/o aplicaciones específicas para registrar los avances físicos, certificaciones, y demás información y/o documentación que los mismos deban suministrarle en el marco de las rendiciones de cuentas que se efectúen en el marco del presente programa.

6. EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS podrá ejercer amplias facultades de auditoría sobre el grado de avance de las obras financiadas en el marco del presente Plan, de modo directo, a través de universidades o de los organismos de contralor provinciales o municipales.


PATRICIA A. RODAS
DNI 18.240.730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Ministerio de Obras Públicas

09
73

ANEXO II
REGLAMENTO GENERAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS PARA
LA
RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS
TRANSFERIDOS A
PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES

(Aprobado como Anexo I al Artículo 1° de la RESOL-2020-19-APN-MOP del 31 de marzo de 2020)

ARTÍCULO 1°.- El presente reglamento será de aplicación a todos los convenios que suscriban las distintas Secretarías y Subsecretarías del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y sus dependencias, en los que exista una transferencia de fondos públicos y que, en consecuencia, requieren un mecanismo de rendición de cuentas a los fines de controlar la adecuación del destino de dichos fondos a lo previsto en el acuerdo respectivo.

Las Unidades Ejecutoras de Programas que tengan a su cargo ejecutar programas y proyectos financiados por organismos internacionales, en materias de competencia del MINISTERIO OBRAS PÚBLICAS, deberán observar las disposiciones del presente Reglamento, en tanto no cuenten con otro mecanismo de rendición previsto en sus reglamentos operativos.

ARTÍCULO 2°.- La rendición de cuentas que se realice en el marco de los convenios referidos en el artículo 1° del presente reglamento deberá:

- a) Individualizar el organismo receptor de los fondos y los funcionarios responsables de la administración de los fondos asignados a cada cuenta bancaria especial para cada programa;
- b) Precisar el organismo cedente y norma que aprobó el desembolso;
- c) Detallar la fecha de recepción de la transferencia y el monto total de la transferencia que se rinde y los conceptos que se atendieron con cargo a dicha transferencia, individualizando la cuenta bancaria receptora de los fondos;
- d) Contener adjunto la copia del extracto de la cuenta bancaria o en su defecto, el extracto de la cuenta escritural en los casos en que el receptor de la transferencia resulte ser una provincia en la que se encuentre implementado el sistema de Cuenta Única del Tesoro;
- e) Acompañar una planilla resumen que detalle la relación de comprobantes que respaldan la rendición de cuentas, indicando mínimamente el tipo de comprobante o recibo y los

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



[Handwritten signature]
RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Ministerio de Obras Públicas

10
73

certificados de obras, de corresponder, todos debidamente conformados y aprobados por la autoridad competente, detallando el carácter en que firma, el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT) o el Código Único de Identificación Laboral (CUIL) del emisor, la denominación o razón social, la fecha de emisión, punto de venta, el concepto, la fecha de cancelación, el número de orden de pago o cheque y los responsables de la custodia y resguardo de dicha documentación;

f) Precisar los conceptos de gastos que se atendieron con cargo a la transferencia que se rinde, y contener información sobre el grado de avance en el cumplimiento de las metas asociadas a las transferencias respectivas;

g) Asimismo, y de conformidad con las características del proyecto de que se trate, se le podrá requerir a la jurisdicción beneficiaria la presentación de la documentación e informes adicionales que pudieran considerarse necesarios.

h) En el caso de Entes, ser suscripta por el beneficiario titular de la transferencia, es decir la máxima autoridad de la persona jurídica involucrada y por el Secretario o Subsecretario de quien dependa el Servicio Administrativo Financiero receptor o su equivalente, según corresponda.

Las rendiciones de las Provincias deberán ser firmadas por el Secretario o Subsecretario de Coordinación -o funcionario de nivel equivalente- y por el Secretario o Subsecretario de quien dependa el Servicio Administrativo Financiero receptor o su equivalente, según corresponda.

En caso de los Municipios por el Intendente, el Secretario de Hacienda y el Secretario de Obras Públicas o funcionario de nivel equivalente.

La totalidad de la documentación respaldatoria de las rendiciones de cuentas deberá ser puesta a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, u organismos de control, cuando así lo requieran.

i. Acompañar una planilla en la que deberá indicar el avance mensual financiero previsto, el avance físico y la diferencia con el respectivo avance físico acumulado. Cuando el objeto del convenio consistiera en la transferencia de fondos para el financiamiento de obras públicas, se requerirá, además de lo mencionado, la presentación de la curva de inversión y del respectivo certificado de obra. En todos los casos, dicha planilla debe estar debidamente conformada por la autoridad mencionada en el inciso h) del presente artículo.

ARTÍCULO 3º. - La parte del convenio obligada a rendir cuentas ante el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS en el marco de lo previsto en el presente reglamento, deberá presentar la documentación respaldatoria detallada en el artículo 2º en un plazo de TREINTA (30) días hábiles, contado desde la acreditación del monto del desembolso en la cuenta bancaria correspondiente o desde el vencimiento del plazo de ejecución

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Ministerio de Obras Públicas



estipulado en el convenio, según se establezca en el mismo y siempre con ajuste a lo previsto en el artículo 11 del presente. Este plazo podrá ser prorrogado, por única vez, por un término máximo de TREINTA (30) días hábiles, previa solicitud del beneficiario.

ARTÍCULO 4°. - Pasados los SESENTA (60) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo estipulado en el artículo 3°, mediando incumplimiento, la parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente Reglamento, deberá reintegrar los montos percibidos al MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Transcurridos VEINTE (20) días corridos, contados desde el vencimiento del plazo de TREINTA (30) días estipulado en el artículo 3°, mediando incumplimiento, si la parte del convenio obligada a rendir cuentas, en el marco de lo previsto en el presente Reglamento, tuviese redeterminaciones de precio en curso, las mismas serán retenidas o interrumpidas, dejándose constancia en el expediente respectivo de la razón que motivó dicha retención o interrupción.

ARTÍCULO 5°. - La parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente Reglamento, deberá conservar por el plazo de DIEZ (10) años, contados a partir de la aprobación de la rendición de cuentas, los comprobantes originales en soporte papel o en soporte electrónico.

ARTÍCULO 6°. - Los comprobantes originales que respaldan la rendición de cuentas deberán ser completados de manera indeleble y cumplir con las exigencias establecidas por las normas impositivas y previsionales vigentes.

ARTÍCULO 7°. - La parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente Reglamento, deberá poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, incluidos los organismos de control, la totalidad de la documentación respaldatoria de la rendición de cuentas cuando éstos así lo requieran.

ARTÍCULO 8°. - El área responsable de recibir la documentación respaldatoria detallada en el artículo 2° del presente Reglamento, deberá agregar en cada expediente de pago una nota en la que detalle si cumple con los requisitos previstos en el presente Reglamento o en la normativa que le resulte aplicable.

ARTÍCULO 9°. - La parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente Reglamento, deberá abrir una cuenta bancaria especial en el Banco de la Nación Argentina o en aquella entidad bancaria habilitada por el Banco Central de la República Argentina que opere como agente financiero y se encuentre habilitada por


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana





Ministerio de Obras Públicas



el Tesoro Nacional para operar en el Sistema de Cuenta Única, por cada programa o proyecto y de utilización exclusiva para este, pudiendo utilizar una cuenta previamente abierta pero debiendo afectar su utilización en forma exclusiva, dejando constancia expresa de ello en el convenio que se suscriba, la cual deberá reflejar las operaciones realizadas, a efectos de identificar las transacciones efectuadas en virtud del convenio correspondiente.

En el caso de las Provincias receptoras de los fondos objeto de esta medida que tengan operativo el Sistema de Cuenta Única del Tesoro, éstas deberán contar con una cuenta escritural específica que cumpla con la misma finalidad, en la medida que se permita individualizar el origen y destino de los fondos.

ARTÍCULO 10. - En caso de acordarse un financiamiento adicional a los montos establecidos originalmente en el convenio respectivo, la parte del convenio obligada a rendir cuentas en el marco de lo previsto en el presente Reglamento, deberá cumplir con lo dispuesto en el mismo.

ARTÍCULO 11.- Se entiende que la rendición de cuentas se encuentra cumplida cuando se acredite la afectación de la totalidad de los fondos transferidos.

Sin perjuicio de ello, y durante la ejecución del proyecto y en casos en que el convenio prevea la existencia de desembolsos parciales, el beneficiario podrá solicitar un nuevo desembolso, cuando se encuentre rendido al menos el 75% del último fondo recibido; ello sin perjuicio de tener acreditada la rendición de las anteriores, en caso de existir.

Los plazos aplicables para la rendición de cuentas son los establecidos en el artículo 3° del presente Reglamento.


Para aquellos casos en que las Provincias, Municipios o Entes adelanten con fondos propios los pagos correspondientes al aporte del Estado Nacional, la rendición de cuentas deberá ser presentada conforme a lo establecido en el párrafo precedente y en el artículo 2° del presente Reglamento.

ARTÍCULO 12.- En caso de incumplimiento a la obligación de rendir cuentas en tiempo, forma y de acuerdo al objeto, los montos no rendidos y/u observados deberán ser reintegrados al ESTADO NACIONAL, conforme el procedimiento que al efecto notifique el Ministerio, dentro de los TREINTA (30) días hábiles de recibida dicha notificación.

ARTÍCULO 13.- Ante el incumplimiento de la rendición de cuentas en los plazos previstos en el artículo 3° del presente reglamento, se comunicará a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, organismo actuante en el ámbito de la PRESIDENCIA DE


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Ministerio de Obras Públicas

LA NACIÓN, la existencia de tal situación y sus antecedentes, quién será la encargada de comunicarlos, de corresponder, a los órganos de control de la jurisdicción municipal o provincial de que se trate.

ARTÍCULO 14.- Las Provincias, Municipios o Entes que tengan convenios en ejecución tienen un plazo de VEINTE (20) días desde la entrada en vigencia del presente Reglamento para adecuarse al mismo de así corresponder.

PATRICIA A. RODAS
D.N.J. N° 18.240.730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



SECRETARIA DE GOBIERNO
MMO. VALLEJOS VICTOR
S / D:

4457
13-AGO 2021
13,75

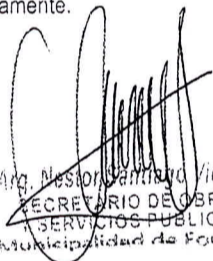
REF: REFACCION PLAZA BARRIO 222 VIVENDAS
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de elevar documentación de proyecto de obra Refacción Plaza barrio 222 Viviendas, el cual se encuentra emplazado en el Barrio 222 viviendas de la Localidad de Fontana, departamento San Fernando, Provincia del Chaco; cuyos datos catastrales corresponden a: circunscripción ii - sección a - chacra 48 - MZ 13, con frentes sobre calle Rio Negro y Calle 1° de Mayo, propiedad de la municipalidad de fontana.

Se adjunta documentación técnica

- 5- Memoria descriptiva
- 6- Pliego de especificaciones técnicas
- 7- Planillas
- 8- Planos de obra

Sin otro motivo la saludo a usted muy atentamente.


Néstor Domingo Vicentini
SECRETARIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
Municipalidad de Fontana

La Ciudad del Abrazo Cordial

0800-555 3668
(0362) 447-5857
9 DE JULIO 520
FONTANA.CHACO.GOV.AR
MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Ciudad de Fontana, martes 15 de diciembre 2020

A RESPONSABLE PLAN ARGENTINA HACE II

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

S _____ / _____ D

REF.: REMODELACION "PLAZA BARRIO 222 VIV".

Memoria descriptiva

• **Plazo de Obra:**

Con un plazo de obra de obra de 120 días.

• **Diagnóstico del sector de la intervención:**

El presente proyecto se encuentra ubicado en la ch 48, mz 13 del barrio 222 viviendas sobre calle Rio Negro 4600 aproximadamente, El proyecto de remodelación es necesario dado la ausencia de las instalaciones recreativas, deportivas y sendas peatonales. Hoy en día, no se encuentra en condiciones edilicias adecuadas para poder realizar actividades, por eso, es de gran importancia poder contar con este espacio para el municipio, comisiones vecinales y para la comunidad de Fontana en General.

La plaza cuenta con los siguientes espacios y una superficie de 3400m2

- Playón deportivo para Usos múltiples
- Centro Cívico.
- Sector conmemorativo.
- Sector juegos.
- Sector gimnasio al aire libre.
- Espacios recreativos y de estar.
- Espacios verdes.

• **Descripción del alcance de la obra:**

La obra consiste en refacción integral de la plaza, y alcanzara los siguientes rubros.

- Reposición de piso "contrapiso y piso"
- Vereda perimetral
- Nuevo acceso con jerarquización Mástil.
- Cerco perimetral
- Parquización mediante veredas
- Pintura en general
- Alumbrado Publico
- Arbolado Urbano
- Mobiliario Urbano

Arq. Kezque Pablo Rufén
D.N.I. Nº 37.148.308
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

La Ciudad del Abrazo Cordial

0800-555-3668
(0362) 447-5857

9 DE JULIO 520

FONTANA.CHACO.GOV.AR

MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



- Monumento y placas conmemorativas.
 - Cartel identificatorio del lugar.
 - Mural
-
- **Objetivos del proyecto:**
 - Poner en condiciones edificaciones adecuadas
 - Realizar distintas actividades propuestas por el municipio para la zona. Incluyendo a las familias del lugar.
 - Mejoramiento urbanístico del lugar ya que se encuentra en estado de abandono. Y constante vandalismo.

 - **Impacto social del proyecto:**

Las actividades realizadas serán definidas por el municipio, que beneficiarán a los vecinos de la zona, además el impacto de la construcción beneficiará a trabajadores de la zona con puestos de trabajo durante el mismo.

Además socialmente tendrá un impacto positivo en la zona, ya que los vecinos tendrán un lugar de recreación y esparcimiento de esa manera mejorando su calidad de vida.

 - **Población total a beneficiar:** El proyecto beneficiará a 2.000 Habitantes, es decir la población de los barrios circundantes "barrio 222 viviendas, 104 viviendas, José Hernández y cercanos, además podrán realizarse actividades para la ciudad en general, es decir una cobertura de 44.000 habitantes de la localidad de Fontana

 - **Modalidad de Ejecución**

la Inspección de la obra estará a cargo de la Dirección de Obras públicas de la Municipalidad de Fontana. La ejecución de la obra será necesaria tercerizar debido a que el municipio no cuenta con el personal para llevar a cabo dicha obra.

La ejecución será realizada por una empresa tercerizada.

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.

Arq. Kezque Pablo Ruén
D. N. I. N° 87.168.108
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana



0800-555-3668
(0362) 447-5357

9 DE JULIO 520

FONTANA.CHACO.GOV.AR

MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

La Ciudad del Abrazo Cordial


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

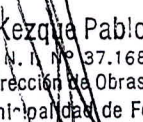



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

MUNICIPALIDAD DE FONTANA
SECRETARIA DE OBRAS
N° SIPPE: 129067
PROYECTO: REMODELACION PLAZA BARRIO 222 VIV
FONTANA - CHACO



Arq. Kezque Pablo Rutén
D. N. N.º 37.168.308
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

PROYECTO: REMODELACION PLAZA BARRIO 222 VIV
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

1


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



ÍNDICE

- A- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
- B- OBJETO Y FINALIDAD
- C- GENERALIDADES
 - Reglamentaciones
 - Electricidad
 - Agua de Construcción
 - Materiales
 - Mezclas

1. TRABAJOS PRELIMINARES

1.1 - Cartel de obra

2. MOVIMIENTO DE SUELOS

2.1 - Excavaciones p / Bases

2.2 - Relleno y compactación

3. ESTRUCTURAS RESISTENTES

Estructura de H° A°

3.1 - H° A° p/ Viga de Fundación (Murales)

3.2 - H° A° p/ Pilotines 0,20 (Murales)

3.3 - H° A° para bases.

4. AISLACIONES

4.1 - Capa Aisladora Horizontal y Vertical

5. ALBAÑILERIA

- Objeto de los Trabajos

5.1 - Mampostería de Elevación de ladrillos comunes de 0,20m

5.2 - Mampostería de Elevación de ladrillos comunes de 0,30m

5.3 - ladrillos comunes de 0,30m sardinel

5.4 - Refuerzos (2 Fe 6mm, concreto)

6. REVOQUES

- Objeto de los trabajos

6.1 - Ext. Com. C/Azotado Imp.

6.2 - Junta enrasada

7. CONTRAPISOS

7.1 - Retiro de Contrapiso

7.2 - H° Elaborado - H20 (Veredas) (Hormigón estampado)

7.3 - H° Elaborado - H20 (playón)


Arq. Kezque Pablo Rufén
D. N. I. N° 37.168.108
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

PROYECTO: REMODELACION PLAZA BARRIO 222 VIV
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

2


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



8. PISOS Y ZOCALOS

- 8.1- Loseta Cribada
- 8.2 - Cordón de H° A°
- 8.3 - Piso Cemente Alisado con color

9. PINTURAS

- 9.1 - De Muros Exteriores
- 9.2 - Pintura epoxi
- 9.3 - Muros c/ ladrillo visto

10. VARIOS

- 10.1 - Bancos de H° A°
- 10.2 - Mástil c/tratamiento de solado
- 10.3 - Especies Arbóreas
- 10.4 - Cartel Identificador de lugares
- 10.5 - Mural - Revestimiento Esgrafiado
- 10.6 - Obra de Arte. c/base
- 10.7 - Equipamientos (Basureros)
- 10.8 - Equipamientos (Juegos) s/memoria descriptiva
- 10.9 - Equipamientos (Gimnasio) s/memoria descriptiva
- 10.10 - Equipamientos (Playón) Jirafa
- 10.11 - Placa conmemorativa con base


Arq. Kezue Pablo Ru'én
D.N. N° 37.168.008
a/c. Dirección de Obras Pú'licas
Municipalidad de Fontana

PROYECTO: REMODELACION PLAZA BARRIO 222 VIV
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

3


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



CONDICIONES PARTICULARES

A. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Se propone la Remodelación de la "Plaza del Barrio 222 viviendas", ubicado en la ch 48 mz 32, calle Rio Negro al 4600 aproximadamente, en el Barrio 222 viv. y 124 viv. de la localidad de Fontana - Provincia del Chaco.

La idea rectora consiste en un eje diagonal que atraviesa la plaza integrando el playón y el espacio verde existente, el planteo pretende ser lo menos intrusivo conservando el gran espacio verde que se usa como cancha barrial, dejando las mismas actividades que se realizaban actualmente y dotándolo de nuevas actividades y mayor equipamiento.

Contará con equipamientos varios como se juegos para niños, equipos de gimnasios, estares, etc. Presentará un espacio cívico con banderas y mural del tipo esgrafiado. Se ejecutará un playón deportivo nuevo, instalaciones eléctricas completas de Predio e instalaciones sanitarias del tipo escurrimiento pluvial exclusivamente.

B. OBJETO Y FINALIDAD

Brindar un espacio público de calidad con diversas actividades que beneficiarán a la población de los barrios de la zona, se pretenden lograr una plaza moderna, y que sea totalmente funcional para las diferentes edades de uso de la misma, que pueda ser disfrutada por toda la comunidad durante el día y la noche.

C. GENERALIDADES

la Inspección de la obra estará a cargo de la Dirección de Obras públicas de la Municipalidad de Fontana, la ejecución de la obra será necesaria tercerizar debido a que el municipio no cuenta con el personal para llevar a cabo dicha obra.

La ejecución será realizada por una empresa tercerizada, en este caso la contratista deberá realizar toda la documentación completa del proyecto ejecutivo, este deberá ser presentado y aprobado por la Inspección de Obra Municipal. Previo al inicio de la obra a fin de garantizar una correcta y eficiente realización de trabajos.

La contratista se hará cargo de la confección de documentación del proyecto ejecutivo y no será computado ni itemizado dentro del cómputo.

Se requerirá plano de topografía /planimetría según corresponda, que deberá presentar la contratista dentro de la documentación ejecutiva.

Planos Conforme a Obra Previo a la confeccion del Acta de Recepción Definitiva el Contratista entregará a la Inspección los Planos Conforme a Obra.

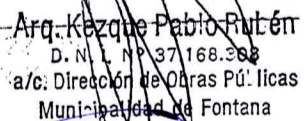
El Contratista deberá confeccionar y entregar a la Inspección, al momento de la Recepción Provisoria de la obra, los planos conforme a obra, en un todo de acuerdo con lo realmente ejecutado, con las reglamentaciones vigentes establecidas por las reparticiones oficiales y/o prestatarias de servicios intervinientes, con el respectivo certificado final, debiendo entregar una versión digitalizada de la totalidad de los planos (en programa Autocad), memorias y relevamientos fotográficos, en juegos completos (original y 4 copias). Deberá contar con los visacos correspondientes de los Organismos Competentes que el Contratista debe conocer.

Esta documentación estará compuesta de la siguiente documentación gráfica y escrita:

* Planos generales: Original en vegetal cuatro copias heliográficas, los que serán firmados por el Representante Técnico del contratista, de las diferentes partes de la obra, su estructura, su arquitectura e instalaciones.


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Arq. Kezque Pablo Rutén
D. N. L. N.º 37.168.308
a/c: Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana


RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Fundación: Estudios de suelo, esquema estructural y memoria de cálculo, planos generales y de detalle, planillas, especificación del hormigón, del acero o de los materiales utilizados, resultados de los ensayos y pruebas efectuadas.

* **Estructuras:** Esquema estructural y memoria de cálculo, planos generales y de detalle, planillas de armaduras, especificación del hormigón, del acero y/o de los materiales utilizados, resultados de los ensayos y pruebas efectuadas.

* **Arquitectura:** Planos generales de replanteo (plantas, cortes, cortes - vistas, fachadas, etc.), planos de detalles y planillas de locales.

* **Carpintería metálica / aluminio /madera:** Planilla de carpintería (tipo, dimensión, cantidad, herrajes, etc.) y planos de detalles.

* **Instalación sanitaria:** Planos generales, memoria de cálculo, planos generales y de detalle, manuales de uso. Toda esta documentación deberá adecuarse a las normas que al respecto fijan los entes respectivos y empresas prestatarias del servicio.

* **Instalación eléctrica:** Planos generales, memoria de cálculo, manual de uso. Toda esta documentación deberá adecuarse a las normas que al respecto fijan los entes y empresas prestatarias del servicio.

El Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación para la construcción y/o tareas que integren las obras a realizarse.

Limpieza de Obra

La obra será entregada completamente limpia y libre de materiales excedentes y residuos. La limpieza se hará permanentemente en forma de mantener la obra limpia y transitable.

Una vez terminada la obra de acuerdo con el contrato y antes de la recepción provisoria de la misma, el Contratista estará obligado a efectuar la limpieza periódica de la obra como así también otras de carácter general que se detallan en las Especificaciones Técnicas.

Se incluyen en este ítem todos los útiles y materiales de limpieza, abrasivos, ácidos, etc. a los efectos de dejar perfectamente limpios los pisos, revestimientos, revoques, carpinterías, vidrios, etc.

Reglamentaciones

Las características del proyecto se adecuan al tipo de instalaciones y materiales que cumplan con las reglamentaciones y normativa vigente, entre otros:

• **Especificaciones Técnicas Generales:**

Pliego Tipo de Especificaciones Técnicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación (Ex- MOSP) y su Anexo 22/84.

• **Accesibilidad:**

Ley N° 22.431 (modificada por la Ley N° 24.314) y el Decreto N° 914/97.

Ley N° 13.064 Art.4. Ley N° 962 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires "Accesibilidad física para todos".

• **Calidad:**

Sistema de la Calidad según ISO 9000. Estándar de calidad, tiempo de entrega y nivel de servicio.

PROYECTO: REMODELACION PLAZA BARRIO 222 VIV
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

Arq. Kezque Pablo Ru'én⁵
D. N. I. N° 37.168.08
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



22
73


- **Gestión Ambiental:**
Sistema de Gestión ambiental según ISO 14000. Estándar de Gestión Ambiental.
- **Higiene y Seguridad y Control de Riesgo Laboral:**
Sistema de Higiene y Seguridad en el trabajo y Control de Riesgo Laboral según OHSAS 18000/ 18001/18002.
Cumplir con las normativas nacionales e internacionales en materia de higiene y seguridad: Ley N° 19.587, aprobada por Decreto N° 351/79, Decreto 911/96 y Normas ISO afines-Ej. ISO 17025: Estándar que deben cumplir los laboratorios de ensayo y calibración.
- **Estructuras de Hormigón Armado:**
Centro de Investigaciones de los Reglamentos Nacionales de Seguridad para las obras civiles (C.I.R.S.O.C.).
- **Pavimentos de Hormigón Armado:**
Normas del Instituto Argentino de Normalización y Certificación, Argentina (IRAM)
Normas de ensayo de la Dirección Nacional de Vialidad, Argentina (VN-E)
Reglamento CIRSOC 201, American Association of State Highways and Transportation Officials, USA (AASHTO)
American Society for Testing and Materials, USA (ASTM)
Normas Comunidad Europea (EN)
- **Instalación Eléctrica:**
Normas de ENRE (Ente Nacional Regulador de la Electricidad)
Asociación Electrotécnica Argentina. Reglamentación para la ejecución de Instalaciones eléctricas en inmuebles.
Resolución 92/98 de la ex Secretaría de Industria, Comercio y Minería de la Nación sobre Seguridad Eléctrica y las correspondientes Normas IRAM; si ésta no existiera o no estuviera en vigencia, se aplicará la correspondiente IEC.
Recomendaciones de la Asociación Argentina de Luminotecnia, Normas IRAM-AADL; si éstas no existieran, las recomendaciones de la Comisión Internationale de l' Eclairage (CIE).
- **De ejecución:**
Pliego tipo de Especificaciones Técnicas (Cláusulas Particulares) de la Dirección Nacional de Arquitectura de la S.E.T.O.P. edición 1964 y complementarias.
- **Otros**
Norma IRAM 4062 / 01 - Ruidos molestos al vecindario.
Norma IRAM 4079/ 06 - Niveles máximos admisibles en ámbitos laborales para evitar deterioro auditivo.
Norma ISO 1996-1/03 y ISO 1996-2/07 - Description and measurement of environmental noise.
Norma ISO 1999/90 - Determination of occupational noise exposure and estimation of noise-induced hearing impairment.
IRAM 4077/97- Vibraciones mecánicas y choques –Vibraciones de edificios-Guía para la medición de vibraciones y evaluación de sus efectos sobre edificios.
Norma ISO 4866/90 Mechanical Vibration and shock. Vibration of buildings. Guidelines of the measurement of vibrations and aevaluation of their effects on buildings.

PROYECTO: REMODELACION PLAZA BARRIO 222 V
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

Arq. Kezque Pablo R. en 6
D. N. I. N° 37.168.7.08
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



*BS 7385/93-Evaluation and measurement for vibration in buildings - Part 2 Guide to damage levels from groundborne vibration.

Norma DIN 4150 - Parte 3/86. Structural vibration in buildings, effects on structures. En esta última, para la frecuencia supuesta del edificio, las velocidades de cresta admisibles que no alteren la estructura en la fundación del mismo, estando en el orden de los 20 mm/s.

Electricidad

Las instalaciones eléctricas de obra, serán protegidas contra eventuales contactos, reuniendo las condiciones de seguridad apropiadas y nunca se obstaculizarán pasos o circulaciones. Asimismo se deberá instalar un tablero con todas las protecciones térmicas necesarias, desde el cual se abastecerá todo el consumo para las obras.

Agua de construcción

El agua deberá ser apta para la ejecución de la obra, asegurándose la potabilidad de la misma y verificándose así la no contaminación de los productos de construcción elaborados con la misma.

Materiales

Generalidades

Todos los materiales a incorporar y a utilizar en los trabajos serán de primera calidad y de primer uso. Los materiales deberán llegar a la obra en su envase de fábrica y cerrados.

Cales

Las cales se obtendrán de la calcinación a altas temperaturas, de piedras calizas puras, constituidas por carbonato de calcio.

Serán de dos tipos, a saber: cales aéreas y cales hidráulicas. Su ingreso a la obra será hidratada (en bolsas).

Cementos

Se emplearán únicamente cementos normales o de alta resistencia inicial, de marcas aprobadas que satisfagan las condiciones de calidad establecidas en las normas IRAM. El acopio se dispondrá en un local cerrado y bien seco.

Las bolsas se apilarán en capas sobre un piso de tablas separadas 20 cm, como mínimo, del piso y 30 cm, como mínimo, de las paredes del recinto. Los cementos provenientes de distintas fábricas o de marcas diferentes se apilarán separadamente.

En el momento del empleo, el cemento deberá encontrarse en perfecto estado pulverulento y con color uniforme.

Cementos comunes:

Los cementos procederán de fábricas acreditadas en plaza, serán frescos, de primerísima calidad.

Se los abastecerá en envases herméticamente cerrados, perfectamente acondicionados y provistos del sello de la fábrica de procedencia.

Agregado Fino

Los agregados finos a emplear en la construcción de calzadas de hormigón, no deben provenir de canteras de naturaleza caliza.

PROYECTO: REMODELACION PLAZA BARRIO 222 VIV
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

Arq. Kezque Pardo Ruiz en 7
D. N. I. N.º 87.488.708
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana


Gilda Gabriela Rolor
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Arenas

La arena a emplear será en general natural, limpia y del grano que se especifique en cada caso; no contendrá sales, sustancias orgánicas ni arcilla adherida a sus granos, debiendo cumplimentar en cuanto a la calidad, lo determinado por las Normas IRAM 1509 y 1526.

Agregado grueso

Definición: Se define como agregado grueso, la parte del agregado total retenida en el tamiz 4,75 mm según Norma IRAM 1501. Se empleará en un tamaño comprendido entre 10 a 40mm en aquellas estructuras cuyos espesores sean mayores de 15 cm; entre 10 a 30 mm en aquellas cuyos espesores oscilan entre 10 a 15 cm. y de 10 a 20 mm. en aquellas cuyos espesores sean menores de 10 cm. Podrá emplearse indistintamente piedra partida o canto rodado, siempre que uno u otro sean limpios y de tamaño apropiado, proveniente exclusivamente de origen granítico, silíceo o cuarcítico, formados por trozos duros y libres de revestimientos adherentes, según especificaciones en normas IRAM y CIRSOC.

Los agregados deben ser de origen natural, y deben cumplir las exigencias establecidas en la presente especificación técnica. Los agregados deben tener trazabilidad, debe llevarse un registro de la procedencia de los mismos. Deben provenir de rocas sanas y no deben ser susceptibles de ningún tipo de meteorización o alteración físico-química.

Los agregados a emplear en la ejecución del hormigón no deben contener sustancias que afecten la resistencia y durabilidad del hormigón, o que ataquen al acero, en cantidades mayores a las establecidas en la presente especificación.

Los agregados no deben contener sustancias que puedan reaccionar desfavorablemente con los álcalis del cemento, en cantidades suficientes como para provocar una expansión deletérea en el hormigón.

Agua

En la preparación de mezclas se empleará agua corriente.

El agua empleada para mezclar y curar el hormigón, como así también el agua para lavar, enfriar y saturar los agregados, debe cumplir las condiciones establecidas en la norma IRAM 1601.

Aditivos

Los aditivos a emplear en la preparación de morteros y hormigones se deben presentar en estado líquido o pulverulento. Deben cumplir las condiciones establecidas en la Norma IRAM 1663, en cuanto no se opongan a las disposiciones del Reglamento CIRSOC 201 vigente.

Los aditivos en estado pulverulento deben incorporarse a la mezcla según las instrucciones indicadas por el fabricante.

Los aditivos deben ser almacenados y conservados de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. El acopio se debe realizar al reparo del sol y de las bajas temperaturas, y preferiblemente bajo techo, separando e identificando cada marca, tipo, fecha de recepción y fecha de vencimiento.

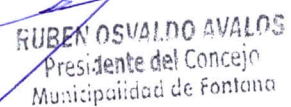
Arq. Kezque Rablo Ru'én
D. N. I. N° 37.164.708
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

PROYECTO: REMODELACION PLAZA BARRIO 222 VIV
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

8


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Material para juntas

Para el sellado de las juntas de pavimentos en rutas, autovías, autopistas y aquellas vías clasificadas como T1 y T2 sólo se pueden emplear sellos preformados de policloropreno o selladores de caucho de siliconas.

La forma del sellador debe estar determinada por el ancho de la caja y la profundidad a la que se encuentre el cordón de respaldo. La relación entre el espesor mínimo del sellador y su ancho debe estar comprendida entre 0,5 y 1,0, según el material utilizado; estando el espesor entre 6,5 mm y 12,7 mm.

La parte superior del sellador deberá ubicarse aproximadamente 5 mm por debajo del borde superior de la junta.

Mezclas

Generalidades

Las mezclas se batirán en amasadoras mecánicas, dosificando sus proporciones en recipientes adecuados. No se fabricará más mezcla de cal que la que pueda usarse en el día, ni más mezcla de cemento que la que deba usarse dentro de las dos (2) horas de su fabricación.

Toda mezcla de cal que se hubiere secado o que no vuelva a ablandarse en la amasadora (o mezcladora) sin añadir agua, será desechada. Se desechará igualmente, sin intentar ablandarla, toda mezcla de cemento que haya empezado a endurecerse. Las partes que se detallan en la "Planilla de Mezcla" se entienden medidas en volumen de materia seca y suelta, con excepción del cemento y las cales que se comprimirán en el envase.

El costo de laboratorio para la realización de los ensayos de materiales correspondientes correrá por cuenta de la contratista.

Materiales y Dosajes:

Los materiales, en todos los casos, serán de primera calidad, debiéndose a los efectos de su empleo (en cuanto a medidas, estructura y calidad se refiere), presentar muestras y contar con la conformidad de la Inspección. Los dosajes serán los especificados en la planilla de morteros y hormigones para cada ítem, en el presente Pliego de Especificaciones.

Planillas de Hormigones y Morteros:

A modo indicativo e ilustrativo las proporciones a respetar para morteros y hormigones (excepción hecha de los que se empleen en Instalaciones Sanitarias, cuyos tipos, materiales y dosajes se encuentran especificados) se detallan a continuación, para cada tipo:

* PLANILLA DE HORMIGONES DE CASCOTES

MEZCLA*	CEMENTO		CAL AÉREA		CAL		ARENA		CASCOTE	
	PROP.	KG	PROP.	KG	PROP.	KG	PROP.	M ³	PROP.	M ³
A	1/4	40	1	60	-	-	3	0.300	6	0.600
B	1/4	42	-	-	1	74	3	0.350	6	0.700
C	1/8	18	-	-	1	63	4	0.400	8	0.800
D	1/8	17	1	51	-	-	3	0.390	8	1.040
E	-	-	-	-	1	91	3	0.450	5	0.750
F	1/2	50	-	-	1	100	7	0.500	-	-
G	1	32	-	-	-	-	4	0.450	6	0.675

PROYECTO: REMODELACION PLAZA BARRIO 222 VI
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

Arq. Kezque Pablo R. en 9
D. N. I. N.º 37.168.708
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

* PLANILLA DE HORMIGONES PÉTREOS

MEZCL TIPO	CEMENTO (KG)		ARENA GRUESA		PIEDRA PARTIDA		CANTO RODADO	
	PROP.	K	PROP.	M ³	PROP.	M ³	PROP.	M ³
H	1	250	3	0.450	5	0.900	-	-
I	1	220	3	0.470	-	-	5	0.800
J	1	350	3	0.650	3	0.650	-	-
K	1	300	2	0.400	-	-	4	0.800
L	1	370	2	0.530	3	0.800	-	-
M	1	330	2	0.470	-	-	3	0.700
N	1	440	15	0.475	25	0.800	-	-
O	1	390	15	0.470	-	-	25	0.710

* PLANILLA DE MORTEROS

MEZCL TIPO	CEMENTO		CAL AÉREA		CAL HIDRÁUL.		ARENAGRUES		ARENA MEDIA	
	PROP.	KG	PROP.	KG	PROP.	KG	PROP.	M ³	PROP.	M ³
A	¼	21	-	-	1	122	4	0.928	-	-
B	½	156	-	-	1	117	4	0.894	-	-
C	1	293	-	94	-	-	4	0.833	-	-
D	-	-	-	-	1	126	4	0.964	-	-
E	1/4	21	-	104	-	-	-	0.923	-	-
F	1	222	-	-	1	83	6	0.952	-	-
G	1/4	220	1	138	-	-	-	-	3	0.905
H	1/4	102	1	172	-	-	3	0.879	-	-
I	1/8	55	1	141	-	-	-	-	3	0.935
J	1	715	-	-	-	-	2	1.026	-	-
K	1/8	41	1	106	-	4	2	0.946	-	-
L	1/8	42	1	108	-	-	3	0.718	-	-
M	1	510	-	-	-	-	3	1.092	-	-
N	1	648	-	-	-	-	-	-	3	1.050
O	1/2	160	1	105	-	-	4	0.936	-	-
P	1	718	-	-	-	-	-	-	2	1.010

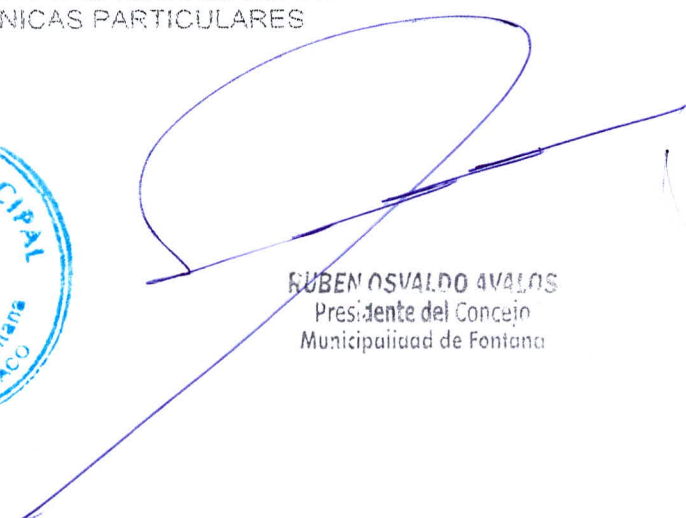
Arq. Kezque Pablo Ruén
D. N. I. Nº 37.768.008
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

PROYECTO: REMODELACION PLAZA BARRIO 222 VIV
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

10


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1 TRABAJOS PRELIMINARES

1.1 - Cartel de Obra

Previo al Acta de Inicio de la obra el Contratista colocará el Cartel de Obra cuyo modelo, texto y colores, están indicadas según documentación gráfica.

El material del cartel será de madera o de Chapa de Fe N° 24 y, en este caso, para lograr la dimensión total no se aceptará solape sino arrime electro-soldado. Estará pintado, tanto el color de base como el texto, con esmalte sintético previo tratamiento antioxidante. La estructura será de madera semi-dura a la que se protegerá con barniz tipo marino o esmalte sintético.

El lugar de emplazamiento del mismo será determinado por la Inspección y el Contratista tomará especial precaución en cuanto a su sujeción (fundamentalmente la resistencia contra vientos) y mantenimiento puesto que, el mismo deberá permanecer en el lugar durante todo el transcurso de la obra y hasta el momento de la Inauguración Oficial, cuya fecha informará la Inspección al Contratista mediante Orden de Servicios.

Obrador:

La contratista deberá presentar un plano del obrador en donde se especifiquen sus instalaciones, perímetros, accesos, circulaciones, etc. Asimismo, deberá presentar un plano de propuesta de implantación del obrador para ser evaluado y aprobado por la Inspección de Obra.

- Instalación de baños químicos para personal de obra.
- Un pañol de herramientas
- Un taller para la realización de trabajos de herrería de pequeña escala como cartelas, carteles, cestos de basura, bancos, etc. –
- Un sector cubierto para acopio de materiales en bruto como ser hierros, placas de madera, bolsas de cemento, cal, etc.
- Matafuegos para incendios clase A, B y C.

Demoliciones:

Se prevé la demolición y limpieza total del predio. Se recuperaran de forma obligatoria en esta plaza, columnas y farolas de iluminación, bancos, juegos infantiles, placas, etc, se tomara especial cuidado a su retiro, será entregado a la Inspección de obra la cual definirá la reubicación y/o traslado de dicho elemento.

Protección y vallado:

Todas las áreas afectadas por estos trabajos, durante la ejecución de los mismos deberán ser valladas por el Contratista a fin de evitar el ingreso del público en las mismas. El sistema de vallado deberá contar con la aprobación del Inspector de Obra, el cual tendrá en cuenta la adaptabilidad del mismo a su función, su seguridad, su limpieza y su estética. Deberán contar con la señalización y cartelera reglamentaria. El Contratista deberá además proveer y colocar las defensas, vallas, pasarelas, iluminación y señalización necesarias para seguridad tanto del personal empleado como de los peatones. Una vez finalizados los trabajos, el Contratista deberá proceder al retiro de todas las instalaciones, construcciones, depósitos, etc., dejando los sitios ocupados en perfecto estado de limpieza y a entera satisfacción de la Inspección de Obra. Durante las tareas de limpieza exterior, ante cualquier procedimiento que pudiera provocar polvo y/o agua, el Contratista pondrá especial atención a los dispositivos de protección y sellado de hendidias y canales a fin de evitar

PROYECTO: REMODELACION PLAZA BARRIO 222 VIV
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

Arq. Kezque Pablo Rutián 11
D. N. I. N° 37.168.708
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana



Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

filtraciones. Estos elementos deberán ser aprobados por la Inspección de Obra antes de su colocación.

2 MOVIMIENTO DE SUELOS

2.1 - Excavaciones para Bases

Excavaciones para viga de encadenado:

Se ejecutarán las excavaciones necesarias para cimientos de muros, ajustándose a las cotas y dimensiones fijadas en los planos correspondientes y al presente pliego; y no menor a -0,30m. de profundidad.

El ancho de los cimientos cuando no hubiera planos de detalles, será en todos los casos superior al 0,15m. de espesor de los muros que sustenten.

El fondo de las excavaciones será bien nivelado, siendo sus paramentos laterales perfectamente verticales; en caso de no permitirlo la calidad del terreno, tendrán el talud natural del mismo.

La Contratista deberá tener especial cuidado de no exceder la cota de fundación que se adopte, por cuanto no se aceptarán rellenos posteriores con un mismo suelo, debiendo en este caso y por exclusiva cuenta hacerlo en el mismo hormigón previsto para la cimentación compactándose en forma adecuada.

Excavaciones para pilotines:

Se ejecutarán las excavaciones necesarias para cimientos de muros, ajustándose a las cotas y dimensiones fijadas en los planos correspondientes y al presente pliego; y no menor a -1,20m. de profundidad, por medio de pala tipo vizcachera y/o elemento similar que permita un de Ø 0,20m como mínimo, salvo caso indicado en planos o por la Inspección.

2.2 - Relleno y Compactación

Este ítem comprende la ejecución completa de los trabajos que sean necesarios para alojar bases, cimientos y canalizaciones varias, como así también para materializar en el terreno los nuevos niveles y terminaciones indicados en los planos, así como el alejamiento de todo material sobrante y el aporte de suelo faltante. Se incluye asimismo la limpieza del terreno y el retiro de maleza y otros elementos provenientes de la misma y el escarificado y recompactación de la subrasante puesta en descubierto, la extracción, carga y descarga del suelo, distribución, mezclado, riego, compactación de suelos, perfilado, limpieza final de obra y toda otra tarea conducente a la realización del ítem. La Contratista deberá organizar y planificar su trabajo de tal forma que en ningún caso las aguas pluviales o de cualquier otra procedencia permanezcan estancadas o causen inundaciones que perturben la marcha de las obras. A tal efecto, si fuera necesario preverá un sistema de canalizaciones que permita alojar y conducir las aguas recogidas a desagües naturales o urbanos.

Desmontes Se efectuará el desmonte de tierra negra debajo de las veredas hasta llegar a suelo firme adecuado para el posterior relleno y compactación con tierra tosca seleccionada. Se incluyen los cortes de raíces en todos los árboles contiguos a los sectores a reparar que interfieran con los trabajos a realizar. La tierra negra que pueda ser reutilizada como capa superior en los sectores a parquear, se reservará en los lugares que indique la Inspección. La tierra extraída que a juicio de la Inspección no sea reutilizable será cargada sobre camión por la Contratista, retirándola de la obra a su cuenta y cargo.

Se prevé un relleno y compactación de una capa de 0,15 cm uniforme en todo el predio. Como mínimo.

En todas las áreas donde se realizan rellenos y terraplenes, estos serán de suelo apto proveniente de las excavaciones (fundación) y/o suelo seleccionado, sujetos a la aprobación de la Inspección de Obra.

En todos los casos estos rellenos se compactarán con rodillos vibrocompactados adecuados, en un todo de acuerdo con lo hasta aquí ya especificado.

El material de relleno será depositado en capas, que no excedan de 0,20 m.

El contenido no sobrepasará lo requerido para una comprobación a máxima densidad. Cada capa será compactada por cilindros u otro medio apropiado hasta lograr la densidad máxima del terreno (Ensayo

PROYECTO: REMODELACION PLAZA BARRIO 222 VIV Arq. Kazuo Pablo Ru'én 12
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES D.N.V. N° 37.100.1.08

a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Proctor T 180). El material de relleno podrá ser humedecido, si fuera necesario, para obtener la densidad especificada.

En caso de que el volumen o la calidad de la tierra proveniente de los desmontes y/o excavaciones no fueran suficientes o de la calidad exigida para los rellenos a ejecutar, la Contratista deberá proveerse el suelo seleccionado necesario fuera del perímetro de la obra.

Si el suelo proveniente de las excavaciones resultara en "terrones", estos deberán deshacerse antes de desparramarse en los sectores a rellenar.

La tierra vegetal o negra apta proveniente del desmonte, podrá utilizarse para la capa superior del relleno en las áreas a parquizar.

Las operaciones de provisión de material adicional de relleno no implicarán costo adicional alguno.

3 ESTRUCTURAS RESISTENTES

Estructuras de H° A° - Especificaciones Generales:

Las presentes especificaciones se refieren a las condiciones que deberá cumplir la estructura de hormigón armado en cuanto al cálculo, características de los materiales, elaboración del hormigón y su colocación en obra, así como todas las tareas que tengan relación con la estructura en sí y su aspecto constructivo. El hormigón de la estructura en elevación será visto, según terminación superficial T3 del CIRSOC 201. Las fundaciones serán calculadas en función del Estudio de Suelos efectuado por la Contratista a su costo, para cada localización particular.

El oferente deberá analizar el predimensionamiento de la estructura previamente al acto licitatorio ya que las dimensiones allí indicadas son a título ilustrativo.

Cualquier modificación, ya sea de las dimensiones, cuantías, tipo estructural, no dará lugar a reajuste alguno del monto del contrato, ni del plazo de ejecución.

Se dejará aclarado en la documentación a presentar que la estructura estará dimensionada para los esfuerzos de cargas del proyecto actual, remarcando que la misma no admitirá la posibilidad de construir sobre ella ningún tipo de agregado en altura.

El dimensionamiento y la ejecución de la estructura de hormigón armado se realizarán de acuerdo a las Recomendaciones del CIRSOC 201.

Estructura de H° A°

3.1 - Hormigón Armado para Vigas de fundación (Murales)

Muros de 0,15m.: Se ejecutará una viga de fundación de 0,15 x 0,30m., a -0,30m. de profundidad, partiendo desde el terreno natural, con 4 hierros de Ø8mm. y estribos hierros Ø6mm. cada 0,25m.

3.2 - Hormigón Armado para Pilotines (Murales)

Pilotines 20cm: Se ejecutarán pilotines de H°A° de 0,20m, a una profundidad de 1,20m desde viga de encadenado, hierros s/cálculo.

3.3 - Hormigón Armado para bases (bancos de mampostería, escultura y placa conmemorativa)

Para las bases de bancos de mampostera, se colocarán cuatro (4) hierros Ø 8mm, distribuidos de forma longitudinal; hierros Ø 6mm transversales c/25 cm, se utilizara hormigón H20 para el hormigonado, luego 2 hiladas de mampostería de elevación estarán asentadas en mortero 1:3 (cemento-arena).

4 AISLACIONES

PROYECTO: REMODELACION PLAZA BARRIO 222 VIV
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

Arg. Kezue Pablo Ru'én 13
D. N. I. N° 37.168.08
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Las aislaciones hidráulicas, térmicas y acústicas, cumplirán tanto en los materiales que se empleen como en su correcto empleo, con lo que especifiquen los documentos licitatorios y lo dispuesto por las respectivas normativas.

4.1 - Capa Aisladora: Horizontal y Vertical (Murales)

Se ejecutarán las hiladas de mampostería indicadas en detalle tecnológico asentada en mortero TIPO M 1:3 (cemento arena) y 10 % hidrófugo inorgánico de primera calidad en agua de empaste. La última de estas hiladas deberá construirse 5 cm sobre el nivel de piso interior terminado, debiendo en ésta asentar una hilada más de ladrillos a manera de protección de la misma, la que no deberá ser alisada. El espesor de cada una de estas capas de asiento no será en ningún caso menor a 2cm. Se ejecutarán dos capas verticales de 1,5 cm, llaneado, uniendo las mismas con el mismo mortero especificado.

5 ALBAÑILERÍA

Objeto de los trabajos:

Es condición necesaria que los ladrillos sean de primera calidad para usarlos a la vista y colocados de acuerdo a las reglas del arte, debiéndose hacer una muestra del tipo de aparejo para su aprobación por la Inspección de Obras y observar las siguientes especificaciones:

Los trabajos de mampostería para la construcción de la obra, comprenden la ejecución de muros interiores y exteriores, tabiques, banquinas, dinteles, canaletas, orificios, bases para equipos, conductos, canalizaciones para instalaciones, etc., incluyendo todos los trabajos necesarios especificados o no, como colocación de grampas, elementos de unión, tacos, etc.

Asimismo, la Contratista deberá ejecutar todos aquellos trabajos especificados o no, conexos a tareas de otros rubros que se vinculan con las mamposterías, sin cargo adicional alguno.

Los precios unitarios de la mampostería incluyen la provisión y utilización de todos los tipos de andamios, balancines, silletas, etc., necesarios para efectuar las tareas.

5.1- Mampostería de fundación de Ladrillos Comunes de 0.20m

Se considera mampostería de fundación la que se encuentra comprendida entre la fundación y el nivel último de capa aisladora horizontal.

Las paredes de mampostería de fundación se ejecutarán con ladrillos comunes de 0.15m/0.20m de espesor, en los lugares indicados en los planos, sin alabeos ni resaitos que excedan las tolerancias de las medidas de los ladrillos.

Las paredes que deban ser trabadas deberán levantarse simultáneamente y a nivel para regularizar su asiento, debiendo efectuarse las trabas en todas las hiladas de las cruces.

Los muros se levantarán con plomada, nivel, reglas y todos aquellos elementos que aseguren la horizontalidad de las juntas horizontales y el plomo de los paramentos.

Las juntas verticales se alternarán en cada junta horizontal y mantendrán alternativamente su posición vertical.

Los ladrillos serán convenientemente mojados antes de su colocación en la pared, regándolos con mangueras o sumergiéndolos en bateas, una hora antes de uso.

No se autorizará el empleo de medios ladrillos salvo los imprescindibles para realizar la traba y no se permite el empleo de cascotes.

Cuando sea necesario, la Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra para su aprobación, el detalle de los arriostamientos o trabas que fuera necesario realizar de acuerdo a las prescripciones de esta especificación.

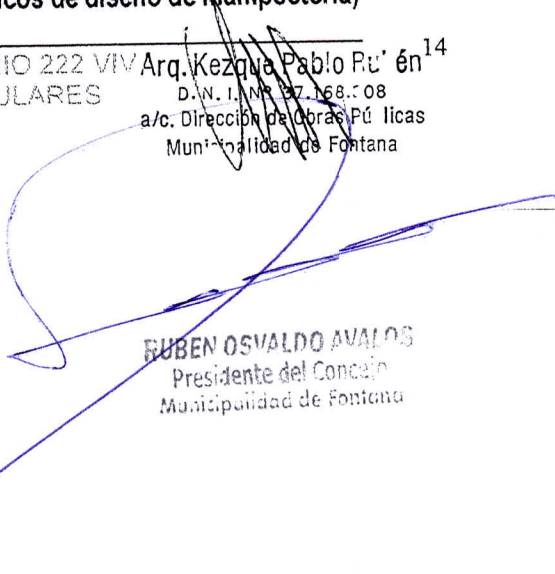
El mortero de asiento a utilizar será del tipo H.

5.2 - Mampostería de elevación de Ladrillos Comunes de - 0.30m. (Bancos de diseño de mampostería)

PROYECTO: REMODELACION PLAZA BARRIO 222 VIV Arq. Kezque Pablo Ru'én¹⁴
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES D.N.I. N° 87.168.708
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Se considera mampostería de elevación la que se encuentra por encima del último nivel de capa aisladora horizontal.

Las paredes de mampostería de elevación se ejecutarán con ladrillos comunes de 0.15m/0.20m de espesor, en los lugares indicados en los planos, sin alabeos ni resaltos que excedan las tolerancias de las medidas de los ladrillos.

Las paredes que deban ser trabadas deberán levantarse simultáneamente y a nivel para regularizar su asiento, debiendo efectuarse las trabas en todas las hiladas de las cruces.

Los muros se levantarán con plomada, nivel, reglas y todos aquellos elementos que aseguren la horizontalidad de las juntas horizontales y el plomo de los paramentos.

Las juntas verticales se alternarán en cada junta horizontal y mantendrán alternativamente su posición vertical.

Los ladrillos serán convenientemente mojados antes de su colocación en la pared, regándolos con mangueras o sumergiéndolos en bateas, una hora antes de uso.

No se autorizará el empleo de medios ladrillos salvo los imprescindibles para realizar la traba y está terminantemente prohibido el empleo de cascotes.

La cantidad de mortero que se coloque en la junta deberá ser tal que al apretar el ladrillo se mantenga el espesor previsto de 1 a 1,5cm y que quede enrasada.

Cuando sea necesario, la Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra para su aprobación, el detalle de los arriostamientos o trabas que fuera necesario realizar de acuerdo a las prescripciones de esta especificación.

El mortero de asiento a utilizar será del tipo B.

Las mamposterías de elevación serán armadas, según se especifique en "Memoria Técnica de los elementos estructurales".

5.3 - Ladrillo Sardinel (Bancos de diseño de mampostería)

Se utilizarán ladrillos comunes, de primera calidad, de formas regulares y textura uniforme, serán bien cocidos sin llegar al límite de vitrificación. Se ejecutará solo en el tramo correspondiente según planos y detalles.

5.4 - Refuerzos

Refuerzos horizontales: Serán de ladrillos comunes, 2 fierros de \varnothing 8mm longitudinales y mortero de cemento, en bancos de diseño de mampostería. Y paredes de mural.

En bancos irán en el inicio de la primer hilada y en la última hilada antes de ladrillo a sardinel

En mural, irán refuerzos horizontales cada 5 hiladas aproximadamente.

6 REVOQUES

Objeto De Los Trabajos:

Los trabajos comprendidos en este rubro incluyen la ejecución completa de todos los revoques interiores que se especifican en las planillas de locales y todos los revoques exteriores indicados en los planos generales y detalles: jaharros y enlucidos, jaharros bajo revestimientos y pisos de cemento alisado.

6.1 - Exterior Completo Con Azotado Impermeable

En la cara de los muros en contacto con el exterior, según se muestran en las vistas y en donde el proyecto lo disponga, se ejecutará un azotado impermeable con mortero tipo M con hidrófugo inorgánico al 10 % en agua de empaste, terminado con cucharín, jaharro a la cal con mortero tipo H y enlucido a la cal con mortero tipo I, terminado al fieltro con arena zarandeada fina.

Los revoques tendrán un espesor total mínimo de 1,5 cm.


Arq. Kenia Pablo Ru'én
D. N. I. No 87.169.108
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

PROYECTO: REMODELACION PLAZA BARRIO 222 VIV
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

15


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

El Azotado impermeable: Se realizará con mortero tipo B más 10% de hidrófugo inorgánico en agua de empaste, en forma de azote en el mampuesto, logrando que toda la superficie quede cubierto con el mismo. Logrando una protección uniforme y sin remiendos.

Sobre las superficies de las paredes se ejecutará el revoque grueso o jaharro con el mortero apropiado. Para que el revoque tenga una superficie plana y no alabeada se procederá a la construcción de fajas a menos de 1m. de distancia entre las que se rellenará con el mortero para conseguir eliminar todas las imperfecciones y deficiencias de las paredes de ladrillo y cumplir con la tolerancia de medidas.

El jaharro se terminará con peine grueso y rayado para facilitar la adherencia del enlucido. Cuando se deba aplicar previamente aislación hidrófuga, el jaharro se aplicará antes de que comience su fragüe.

Sobre los jaharros se procederá a colocar los enlucidos a la cal indicados en las planillas de locales. Los enlucidos o finos de terminación tendrán un espesor de 3 a 5mm.

Para la ejecución de enlucidos a la cal se usarán morteros tipo E con arena previamente tamizada, para asegurar la eliminación de toda impureza y granos gruesos. El enlucido a la cal se alisará perfectamente con fratás de madera y fieltro.

Una vez seco y fraguado, se usará lija fina para eliminar los granos de arena sueltos.

En zócalos exteriores se hará previo, azotado, con jaharro y enlucido a la cal cortada a regla, en franjas de 0,30 m de altura desde la capa aisladora hasta llegar a la altura de zócalo dispuesta. (Ver Plano de Detalle Tecnológico).

6.2 - Junta Enrasada

En los casos que se especifique ladrillo a la vista, el enrasado de las juntas se hará con mezcla de cal, reforzados con arenas zarandeada fina.

La terminación del enrasado se efectuará mediante fieltro.

7 CONTRAPISOS

Objeto de los trabajos:

Los trabajos comprendidos en este rubro abarcan la totalidad de los contrapisos y carpetas, con los espesores determinados, según se indican en planos y planillas de locales. La Contratista está obligada a alcanzar los niveles necesarios, a fin de garantizar, una vez efectuados los solados, las cotas de nivel definitivas fijadas en los planos.

Antes de la ejecución del contrapiso se procederá a limpiar el suelo, quitando toda materia orgánica, desperdicio, etc. Se consolidará el terreno mediante un apisonamiento adecuado y riego en caso necesario.

Al construirse los contrapisos, deberá tenerse especial cuidado de hacer las juntas de contracción que correspondan, aplicando los elementos elásticos proyectados en total correspondencia con los que se proyectaron para los pisos terminados.

Juntas de dilatación:

Las juntas de dilatación en los contrapisos, si no se produjeran daños a otras capas o mantos y expresamente lo autorizara la Inspección, podrán obtenerse por aserrado posterior a su fraguado, pero siempre su ubicación responderá a lo previsto en los planos o croquis aprobados.

Carpetas:

Las carpetas se ejecutarán con las mezclas que se indican en el artículo correspondiente para cada uso, o según lo que se establezca en los documentos licitatorios.

Antes de extender los morteros de los mantos hidrófugos o de las carpetas que correspondan y para evitar su "quemado" y obtener una apropiada adherencia, los contrapisos cuando sean de cascotes deberán ser convenientemente humedecidos, y tratados con un barrido de lechada de cemento. Cuando sean de hormigón se emplearán productos adecuados para proveer un eficaz puente de adherencia.

Arq. Kezque Pablo Plén
D. N. I. N.º 87.168.708
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

16

PROYECTO: REMODELACION PLAZA BARRIO 222 VIV
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Se cuidará especialmente el correcto nivelado de las guías cuando las carpetas deban ser planas y horizontales, o una exacta disposición siguiendo las pendientes proyectadas, según las cotas de nivel a alcanzar. Se emplearán con preferencia guías metálicas o caños de electricidad bien asentados con mortero, sobre los que se deslizarán reglas igualmente metálicas. Se terminarán fratasadas, o con la textura que se requiera, sin rebabas o resaltos.

7.1 - Retiro de Contrapiso

Se prevé la demolición total de todas las construcciones de contrapiso, y retiro de escombros.

7.2 - Hormigón Elaborado h20 (Veredas Estampado con color (esp.:10cm)

Se realizarán veredas en perímetro y principales de circulación de 2,00 a 3,00 metros según plano. Se ejecutarán con un hormigón h20 estampado con motivos a definir "lajas y adoquines", de esp. 10cm, y con juntas de dilatación cada 3 metros lineales y transversales" no superando los 12 m2 por paño, estas se sellaran con sellador de poliuretano "tipo SIKAFLEX o similares" y no podrá estar junto a otro material de hormigón, mampostería etc., sin al menos dejar juntas de 2cm, con material flexible. La terminación será en color gris en sector anfiteatro según plano.

La terminación será de hormigón estampado, con variantes, estampado simil laja en color gris oscuro, (imprimación de color) y simil adoquines en color gris claro, los motivos se especifiquen en planos y planillas adjuntas al presente pliego.

Dicha terminación, se utilizara weber print o productos similares para el proceso de hormigón estampado.

Se utiliza malla sima electro soldada metálica fi del Ø 6mm. Separación cada 0,20m x 0,20m.

7.3 - Hormigón Elaborado h20 (Playón)

Se ejecutarán de 10cm de espesor, en las áreas dónde se especifiquen en planos y detalles específicos.

Se utilizara un contrapiso h15 o superior como base, de hormigón principal del playón, según detalles técnicos en documentación gráfica.

Se utiliza malla sima electro soldada metálica fi del Ø 6mm. Separación cada 0,20m x 0,20m. y hormigón h20

con juntas de dilatación aserradas cada 3 metros lineales y transversales" no superando los 12 m2 por paño estas se sellaran con sellador de poliuretano "tipo SIKAFLEX o similares"

Tendrá terminación alisado efectuada con maquina allanadora mecánica, con paletas de aleación de acero.

8 PISOS Y ZÓCALOS:

Generalidades:

Los pisos deberán presentar siempre superficies regulares, dispuestas según pendientes, alineaciones y cotas de nivel determinadas en los planos de plantas y vistas, y que la Inspección de la obra verificará en cada caso.

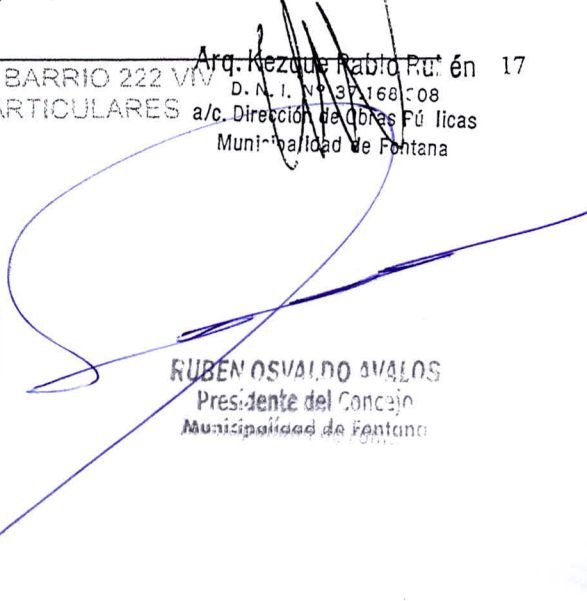
En la unión de muros con pisos exteriores deberá colocarse sellador de poliuretano o asfáltico, previendo una junta de 2cm de espesor para posteriormente sellarlas con masilla hidrófuga elástica aprobada por la Inspección de Obra. Podrán imprimirse las superficies, diluyendo la masilla hasta la consistencia de una pintura.

PROYECTO: REMODELACION PLAZA BARRIO 222 VIV
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

Arq. Reza de Pablo Ruiz 17
D. N. I. Nº 37168008
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Las juntas del piso deben coincidir con las juntas del Hormigón de Contrapiso.

8.1 - Loseta Cribada

Losetas cribadas de hormigón. Se utilizarán losetas de hormigón premoldeado, vibrado y comprimido, de color según detalles de proyecto. El espesor de las mismas será de 8 cm como mínimo. Las medidas en plantas pueden variar según el fabricante pero serán del orden de 45 cm por 30 cm. No se admitirán biseles mayores a 5 mm en las aristas superiores. La forma de las losetas debe ser uniforme, no admitiéndose piezas de ajuste de dimensiones diferentes, con excepción de las destinadas a terminación de bordes. No tendrán fracturas ni fisuras que los debiliten o impidan el correcto acople o ensamblado. No presentarán melladuras de aristas ni esquinas y su cara vista deberá tener textura y color uniforme en todas las partidas. Resistencia a la compresión: Las resistencias mínimas de rotura a la compresión a los 28 días del hormigón integrante de las losetas deberá ser en promedio igual a 35 Mpa.

Cama de arena y relleno de juntas. Para la cama de arena se utilizará arena silícea gruesa y limpia de granulometría comprendida entre 0,5mm y 3mm, exenta de impurezas y sales solubles. Para el llenado de juntas posterior a la colocación de los bloques de utilizará arena silícea fina y limpia, de granulometría menor a 2mm. Las arenas no contendrán más de un 3% de arcillas o limos.

MÉTODO CONSTRUCTIVO Los trabajos serán ejecutados por obreros de acreditada idoneidad y de acuerdo con las mejores reglas del arte de la construcción. Se deberán respetar las dimensiones y características consignadas en el plano tipo respectivo. Previo a la ejecución del presente ítem deben estar finalizadas y aprobadas las tareas previas correspondientes a la preparación de la subrasante, la base suelo seleccionado; y los cordones laterales de contención si fuese necesario, tarea ésta que resulta imprescindible para la estabilidad del estacionamiento de losetas cribadas sobre cama de arena, evitando su desplazamiento. Esquemáticamente la construcción comprende las siguientes etapas:

- Ejecución de la cama de arena, que luego de la compactación final deberá tener entre 3cm y 5 cm. Esta capa será objeto de una pre-compactación antes de la colocación de los bloques.
- Se recomienda tirar hilo perpendicular al cordón delimitando la nueva faja de trabajo.
- Colocar las Losetas Cribadas bien niveladas, asentando las mismas en forma contigua una con otra teniendo la precaución de apoyarlas uniformemente sobre el lecho de arena y comprimirla sobre éste asegurando así un asentamiento uniforme.
- Una vez que todo un paño o sector se haya asentado se recomienda con una masa de goma golpear cada Loseta Cribadas uniformemente asegurando que las mismas queden totalmente afirmadas en la arena.
- Por último rellenar los huecos de las Losetas Cribadas con suelo vegetal y sembrar césped.

8.2 - Cordón de H°A°

Se ejecutará en los sectores indicados en documentación gráfica, se utilizara como cordón perimetral del playón deportivo, el cordón será de H° A° de Medidas 20x10 cm con armadura compuesta por barras de fe \varnothing 8mm y estribos \varnothing 6mm cada 0,15 m de separación.

8.3 - Piso Cemento Alisado con color

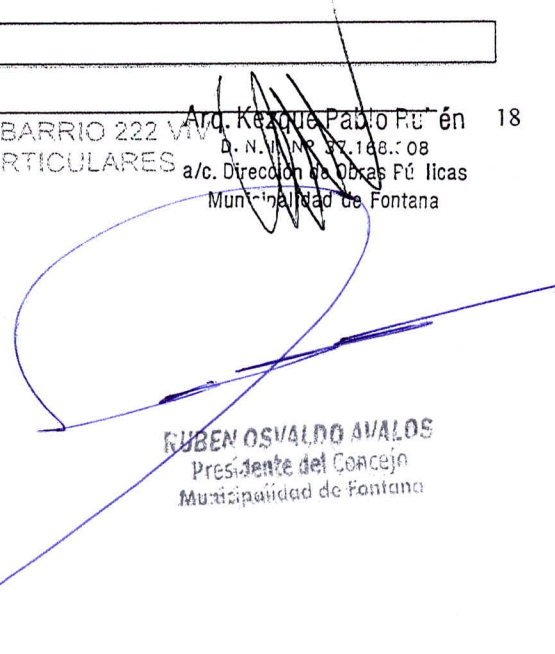
Se ejecutará en los sectores indicados en documentación gráfica, se hará una carpeta no menor de 20mm de espesor con mortero 1:3 (cemento - arena de río) la cual será nivelada perfectamente (antes de su fragüe se pasará un rodillo metálico a efectos de lograr una textura antideslizante); la cual se realizará antes del fragüe del contrapiso respectivo. Se preverán juntas de dilatación. Dichas juntas se rellenarán con selladores elásticos tipo SIKAFLEX.

9 PINTURAS

PROYECTO: REMODELACION PLAZA BARRIO 222 VIV
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES
Arq. Kezue Pablo Ruén 18
D. N. N.º 37.100.1.08
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Prescripciones generales:

Todas las superficies que deban ser terminadas con la aplicación de pinturas, deberán ser prolijamente limpiadas y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura, barnizado o acabado protector.

Los productos a emplear responderán a los tipos de pinturas, color, calidad, etc. que para cada caso particular determinen los planos y planillas correspondientes. Serán de la mejor calidad existente y tipo, respondiendo a las exigencias del presente Pliego, referido a Materiales.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura, serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos.

No se aplicará otra mano sobre la anterior sin dejar pasar un período de 48 horas desde su aplicación para su secado, salvo en el caso de utilización de esmaltes o barnices sintéticos o fondos sintéticos, para los cuales puede reducirse el período a 24 horas.

En lo posible se acabará de dar cada mano en toda la obra antes de aplicar la siguiente. La última mano, se dará después que todos los gremios que intervienen en la construcción hayan finalizado las tareas., especialmente la conclusión de la limpieza gruesa de obra para evitar que el movimiento de máquinas o tierra en suspensión afecte las superficies pintadas.

10.2 - Muros exteriores

Se pintarán en el exterior de los basamentos que correspondan con pintura látex exterior, con dos manos. Color a definir por la inspección de obra.

Para la superficie del playón, se utilizara pintura látex acrílico mate.

10.2 - Pinturas epoxi

Se utilizara pintura resina acrílica termoplástica de alta flexibilidad, para pintar las líneas demarcatorias de las canchas, en el playón deportivo, según plano de detalle de playón.

10.2 - Muros c/ ladrillos visto

Se pintarán con pintura siliconada incolora para ladrillos. En dos manos de pintura como mínimo.

10 VARIOS

Generalidades:

El Contratista, deberá emplear mano de obra especializada, y arbitrará todas las medidas necesarias a fin de lograr calidad en los trabajos y siguiendo las reglas del arte de la construcción.

10.1 - Bancos de hormigón (1,60m x 0,50m) H=0,50m

Los Se realizaran bancos de hormigón armado, la contratista definirá el hormigón a emplear, ya sea hormigón elaborado u hormigón insitu, MC 1:3:3 de cemento, arena y piedra partida.

Tendrán armadura metálica malla sima electro soldada Fe \varnothing 6mm, sep 10x10cm. Las dimensiones son 1,60m de largo, 0,50m de ancho y 0,50m de altura.

10.2 - Mastil

Serán metálicos de 5 mts. de altura para bandera nacional, provincial y municipal. Con todos sus respectivos accesorios y basamento. Detalles y características en documentación gráfica. Las columnas serán

PROYECTO: REMODELACION PLAZA BARRIO 222 VIV
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

Arq. Kezaya Pablo Pu'én
D. N. I. N.º 57.168.708
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

de caños estructural sección circular según planos, con roldana de fundición gris con buje de bronce, sujeta por una abrazadera contenedora de roldana de chapa plegada terminación epoxi y fijado con bulones.

El accionamiento será mediante cable de acero galvanizado de 3mm con alma de cáñamo. Se pintará con 2 manos de pintura de esmalte sintético 3 en 1 color gris claro. El basamento de banderas tendrá terminación hormigón rodillado, y perímetro llaneado, y la rampa de acceso será de mosaicos graníticos 30x30cm antideslizante para rampa color gris

10.3 - Especies arbóreas

Se utilizarán arboles de la zona, como lapachos chivatos, ceibo entre otros. También se utilizarán plantines florales en diferentes sectores. Según plano designado con numeración de árboles a implantar.

10.4 - Cartel Identificador de Lugares

Los carteles indicadores de lugares, serán metálicos de tubo estructural de Ø 50mm de espesor 2mm como mínimo. Se pintara con 2 manos de pintura, de esmalte sintético 3 en 1 color a definir. El cartel será de chapa lisa N°22 con vinilo en ambas caras, y se soportaran en una fundación de hormigón con planchuela de anclaje.

El diseño del contenido del cartel será brindado por la Municipalidad de Fontana. Se ubicaran en los sector de: juegos, gimnasio y contará además con un cartel identificatorio de la plaza, de medidas 0,50m de ancho x 1,90m de alto.

10.5 - Mural revestimiento esgrafiado

Se realizará un mural con técnica del tipo esgrafiado. El motivo, tamaño y lugar serán definidos y acordados con juntamente entre la Inspección y el artista.

La pared para el mural es de mampostería de 0,15cm y tiene unas dimensiones de 2,5 de ancho y 2,5 mts de alto. De Y se realizara de ambas caras con las medidas que se acuerden con la inspección.

10.6 - Obra de Arte (Escultura)/c base

Se implementara una escultura de obra de arte: de material Marmol , con las siguientes dimensiones máximas, 0,50m de ancho x 1,50m de alto x 0,50m de profundidad .que será determinada por la inspección de obra.

La base será de dimensiones 0,60m x 0,60m de lados y 1,00 de alto, será de mampostería con revoque completo exterior y pintura látex exterior a definir o revestimiento especial, será asentado sobre una basa de hormigón armado, según aprobación de la inspección de obra.

10.7 - Equipamiento basureros

Se realizaran basureros dobles de estructura metálica y tapas, asentados sobre base de hormigón, con planchuela de anclaje, la estructura principal será caño estructural 80x40x3,2mm como mínimo, el resto estará conformado por estructura metálicas disensión según detalle gráfico, y metal desplegado romboidal. Se pintara con 2 manos de pintura, de esmalte sintético 3 en 1 color a definir.

10.8 - Equipamiento Juegos s/ Mem. Descriptiva

Se implementaran juegos infantiles de primera calidad, y deberán ser aprobados por la inspección, los detalles técnicos y características en planos de detalles de juegos.

Se utilizaran los siguientes juegos:

- Sube y baja triple

Arq. Kezque Pablo P. en
D. N. V. N° 3.156.108
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

PROYECTO: REMODELACION PLAZA BARRIO 222 VIV
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

20


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

- Tobogán 1,8m con escalera de chapa.
- Aldea dos torres
- Hamaca /pórtico triple cinta

10.9 - Equipamiento Gimnasio s/ Mem. Descriptiva

Se implementaran equipamiento de gimnasio a cielo abierto de primera calidad, y deberán ser aprobados por la inspección, los detalles técnicos y características en planos de detalles de gimnasio.

Se utilizaran los siguientes juegos:

- Bicicleta fija
- Caminador doble
- Espaldar
- Relajadores de Cintura triple vaivén
- Dorsalera Simple

10.10 - Equipamiento Playón (columna c/tablero básquet)

."Kit deportivo unificado compuesto por arco de futbol + jirafa de básquet , estructura tubular de caño-tablero de madera dura- "El tablero de básquet tendra medidas reglamentarias, y en su parte inferior, el arco de futbol,tendra tejido. Medidas y dimensiones según detalle gráficos. Se asentara sobre hormigón. Se pintara con 2 manos de pintura, de esmalte sintético 3 en 1 color blanco

A su vez en el playón deportivo se dejaran los huecos para insertar los postes de vóley.

10.11 - Placa conmemorativa c/base

Se proveerá al edificio de 1 (una) placa conmemorativa rectangular y elaborada en mármol o granito reconstituido de espesor no menor de 20mm; llevará cuatro orificios (uno en cada esquina) para su sujeción al paramento, la cual se realizará con tirafondos con cabeza piramidal de bronce para taco plástico de diámetro no inferior a 10mm.

El texto se ejecutará en bajo relieve del tipo arenado; las aristas que queden a la vista serán biseladas o molduradas con rebajes hechos a máquina y pulidas.

Las dimensiones, el texto a grabar, el tipo y medidas de letras, la diagramación en cada placa y la posición en la que se fijará, en la obra, serán definidas oportunamente.

La base será de dimensiones 0,50m x 0,50m de lados y 1,10 de alto en la parte más baja y 1,30 en la parte más alta, es decir teniendo una inclinación para recibir la placa conmemorativa, será de mampostería con revoque completo exterior y pintura látex exterior a definir o revestimiento especial, será asentado sobre una basa de hormigón armado, según aprobación de la inspección de obra.

11 INSTALACIONES

11.1 - SANITARIAS

Prescripciones Generales:

La totalidad de los trabajos correspondientes a esta instalación será ejecutada conforme a:

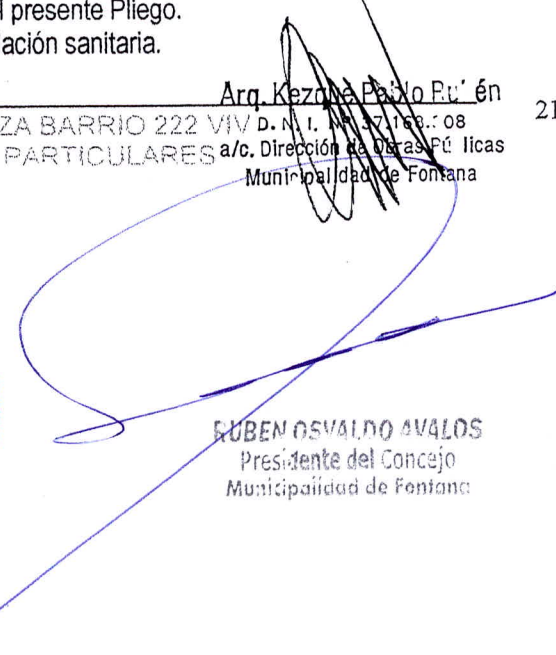
- a) Planos de Proyecto de Instalaciones Sanitarias incluidos en el presente Pliego.
- b) Especificaciones técnicas particulares y Generales para instalación sanitaria.
- c) Directivas de la Inspección de la Obra.

PROYECTO: REMODELACION PLAZA BARRIO 222 VIV D. N. I. N.º 47168.: 08
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

Arg. Kezóna Paulo Ru'én
21


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



d) Normas reglamentarias vigentes de O.S.N. y S.A.M.E.E.P.

El Contratista está obligado a introducir en las instalaciones, toda obra complementaria que aún no estando indicada en los planos, por errores o eventuales omisiones que pudieran existir en la documentación, sea reglamentaria y/o necesaria para su correcto funcionamiento y/o cumplimiento de sus fines, sobre las cuales la Repartición no reconocerá adicional alguno, considerándose que el Contratista ha detectado las omisiones y/o errores y los ha contemplado en su oferta.

La totalidad de los materiales (cañerías, artefactos, accesorios, griferías, etc.) a utilizar en estas instalaciones serán del tipo "APROBADO POR O.S.N."

Dichos materiales deberán contar con la correspondiente aprobación grabada.

Todo material que no cumpla con este requisito será retirado de la obra, como así cargo del Contratista, que no tendrá derecho a solicitar resarcimiento ni adicional alguno también todo material que se encuentre instalado será desmontado y retirado de la obra, a exclusivo, ya que se considerarán causas imputables exclusivamente al Contratista y no tendrá derecho a incluirlo en la certificación.

Proyecto y Documentación:

Los planos de instalaciones de la presente Licitación, deben considerarse como la expresión ilustrativa general de las mismas. No obstante lo enunciado precedentemente, en todos los casos deberán respetarse los desarrollos de las cañerías, materiales indicados, como asimismo la ubicación de las bocas de desagües, cámaras y sistema de tratamiento, etc., salvo autorización de la Inspección.

En todos los casos, estos croquis deberán ser acompañados del cómputo y presupuesto respectivo, observando para estos últimos las pautas señaladas en el punto anterior de las presentes Especificaciones.

Una vez terminados los trabajos concernientes a la obra y simultáneamente con el pedido de Recepción Provisoria, el Contratista presentará los planos definitivos conforme a obra terminada, en film poliéster y 5 (cinco) copias heliográficas por cada original, requisito sin el cual no se dará curso a la solicitud de Recepción por causa imputable exclusivamente al Contratista, dejándose expresamente sentado que de comprobar la Repartición, que los planos presentados no responden a la realidad de los trabajos ejecutados le serán devueltos para su corrección en el término de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación, corriéndose los plazos legales que correspondieren hasta tanto dichos planos cuenten con la aprobación de la Inspección de la Obra.

Inspecciones:

Las instalaciones serán sometidas a las Inspecciones y/o pruebas que se enuncian a continuación, corriendo por cuenta del Contratista la provisión de los elementos que cada prueba requiera.

De materiales: los mismos deberán estar acopiados en obra. De ser rechazados total o parcialmente por no responder a la calidad requerida en planos y/o especificaciones, el Contratista procederá a su retiro del recinto de la obra en el término de 48 (cuarenta y ocho) horas a partir de la notificación respectiva.

De colocación: el Contratista proveerá a la Inspección de los elementos adecuados para posibilitar el control de las pendientes dadas a cañerías cloacales y/o pluviales. Se incluyen en esta inspección el fondo de zanjas y base de cámaras.

Prueba de paso de tapón: se practicará a la totalidad de cañerías para desagües cloacales y pluviales en sus desarrollos horizontal y vertical.

Prueba hidráulica: para las cañerías cloacales y pluviales se solicita prueba de tapón y embudo vertical cargado con 2m de altura y durante un periodo de 24hs., se utilizarán los elementos mecánicos de práctica (tapones, vertical, etc.) reglamentarios, los que deberán ser provistos por el Contratista en cantidad suficiente conforme a las instalaciones a probar, siempre en presencia del Inspector.

Las cañerías de provisión de agua se someterán a una prueba de presión de 2 kg/cm², con utilización de equipos especiales munidos de manómetro, los que serán provistos por el Contratista.

De artefactos colocados: se realizarán con artefactos colocados con todos sus accesorios.

De funcionamiento: se practicará una vez terminadas en su totalidad las instalaciones y obras civiles (revoque, piso, revestimiento, etc.) y se dará a las mismas, carácter de Inspección General Final.

PROYECTO: REMODELACION PLAZA BARRIO 222 VIV. Arg. Rezzano Pablo Piñón
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES D. N. I. N.º 31.100.108
a/c. Dirección de Obras P. Ilcas
Municipalidad de Fontana

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

11.1.1 BOCAS DE DESAGUES PLUVIALES

- **Bocas de desagües abiertas (BDA):** Serán de albañilería según se indique en los planos de Instalación Sanitaria.
BDA será de albañilería revocada e impermeabilizada de medidas 40x40cm de largo y ancho, y de profundidad variable según pendiente.
Otra variante de BDA tendrá medidas de 20x20cm con rejilla metálica, que se ubicaran en el sector de juegos.
En todos los casos llevarán marco y tapa rejilla metálica que soporte alto tránsito que será fijado con tornillos.
Los caños de desagües pluviales serán de PPM dobles de \varnothing 110mm.

11.1.2 - CAÑERÍAS Y ACCESORIOS

Agua Fría:

Se conectará mediante una sola conexión a la red externa ubicación según detalle gráfico, con su respectiva llave de corte general independiente.

Cañerías, Llaves y Válvulas:

Las cañerías de distribución del servicio sanitario y consumo se realizarán con caños de polipropileno tricapa de primera calidad para agua caliente.

Las canillas de servicio destinadas a limpieza serán de bronce cromado reforzadas con pico cromado para manguera 13mm. Tendrán rosetas para cubrir el corte del revestimiento tipo FV o similar. Las que se coloquen al exterior irán acompañadas de llave de paso de tal manera que corte su servicio en forma independiente. Se ubicaran sobre un BDA para la evacuación de desagües secundarios. Serán de material PPM.

A su vez el contratista ejecutará una base de mampostería u hormigón con medidas adecuadas, donde la canilla de servicio se encuentre contenida en un nicho, con reja de seguridad, para evitar robos de la grifería, el 1ue será aprobado por la inspección de obra.

11.1.3 - ALCANTARILLA ACCESOS

Se realizaran cuneta de mampostería con losa superior "tapa" y losa inferior "base" de H°A°. Ubicación, distancia y características en documentación gráfica.

Tendrá una sección útil de 0,50m de ancho y 0,60cm de Profundidad. Las paredes serán de mampostería de ladrillos comunes de espesor de 15 cm. La base inferior será de Hormigón Armado espesor 10cm, armadura de fierros \varnothing de 8mm sep. Según cálculo, y en doble dirección.

La tapa será de Hormigón Armado espesor 7cm, armadura de fierros \varnothing de 8mm sep. Según cálculo, y en doble dirección.

11.2 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Prescripciones Generales


El Contratista proveerá y colocará todos los materiales correspondientes a esta instalación, de acuerdo con las presentes especificaciones; la provisión de todos los materiales y la ejecución de todos los trabajos que, aún sin estar especificados, forman parte de la misma y sean necesarios para su perfecto funcionamiento y correcta terminación asegurando el máximo rendimiento de acuerdo a los Reglamentos de la Asociación Argentina de Electrotécnicos y de la normativa de la Municipalidad de cada localidad en donde se encuentre ubicado el Establecimiento u obra.

Arg. Kezque Pablo Rutén
PROYECTO: REMODELACION PLAZA BARRIO 222 V.D. N.º 31.68308
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

23


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

La Empresa contratista realizará el proyecto ejecutivo de la instalación eléctrica correspondiente a la obra licitada, por lo que se tendrá en cuenta los planos eléctricos confeccionados, que se tomarán como base y las especificaciones técnicas generales y particulares.

Prueba de Recepción

Se efectuarán pruebas completas de funcionamiento. Se harán pruebas parciales de aislamiento y funcionamiento cada vez que la juzgue oportuna la Inspección de obra y especialmente en cada circuito. Para estas pruebas y para la Recepción Provisoria, las mediciones se harán con la tensión de servicio contra tierra.

Entre los conductores, la resistencia mínima de aislación será de 1000 ohmios por cada volt de la tensión de servicio.

Se harán las mismas pruebas de aislamiento transcurridos 365 (trescientos sesenta y cinco) días de la Recepción Provisoria a los fines de la Recepción Definitiva de las instalaciones, debiendo responder estos a las mismas condiciones estipuladas anteriormente.

Durante dicho plazo el Contratista deberá concurrir sin demoras cuantas veces se le solicite, debiendo reponer los materiales y dispositivos que fueran deficientes.

Todos los aparatos y elementos para llevar a cabo estas pruebas serán provistos por el Contratista, quien efectuará las mismas con personal idóneo a disposición de la Inspección.

CAJAS, CAÑOS Y ACCESORIOS

Cajas:

Las cajas a utilizar serán de acero semipesado y en dimensiones adecuadas al diámetro y número de caños que se unan a ellos, según sean para interior o exterior respetando normas IRAM. Se emplearán cajas octogonales grandes para los centros y rectangulares para llaves y tomacorrientes.

Las cajas utilizadas para colgar artefactos, de iluminación llevarán ganchos centros galvanizados o cadmiados, ajustados a las cajas con doble tuerca, una de arriba y otra de abajo.

En las cajas destinadas a la conexión de cables subterráneos se colocarán borneras, por lo que esta caja deberá ser metálica tipo intemperie, del tamaño adecuado para la colocación de la misma. Los conductores serán conectados mediante terminales preaislados de la sección correspondiente al igual que el ojal para los tornillos.

Cañerías:

1. La cañería a utilizar será exclusivamente de acero semipesado, con costura interior perfectamente lisa, sus extremos serán roscados y provistos en cada tramo con su cupla correspondiente.

2. La cañería será de calidad tal que permita ser curvada en frío sin deformaciones. No deberán ejecutar curvas con menos de 90 grados, ni se aceptará tramos con más de dos curvas. Cuando hubiere que introducir varios cambios de dirección o derivaciones se interpondrá una caja de inspección.

3. Las cañerías serán colocadas con cierta pendiente hacia las cajas, quedando prohibida en todos los casos la colocación en forma de "U" y de toda otra posición que favorezca la acumulación de agua condensada.

4. La unión entre caños se hará por medio de cupla roscada y unión con las cajas y gabinetes de tablero por medio de conector de Fe galvanizado a rosca.

5. No se permitirá colocar tramos de cañerías mayores de 9m sin que se interponga una caja de pase e inspección.

6. La cañería embutida será tendida tratando que las paredes de junta rasada no queden marcadas con la colocación de estas, por lo que el contratista tomará los recaudos necesarios para que la misma quede debidamente disimulada.

La cañería estará en un todo de acuerdo a las normas IRAM 2100. El caño de menor medida a utilizar será $\frac{3}{4}$.

Conectores y Curvas:

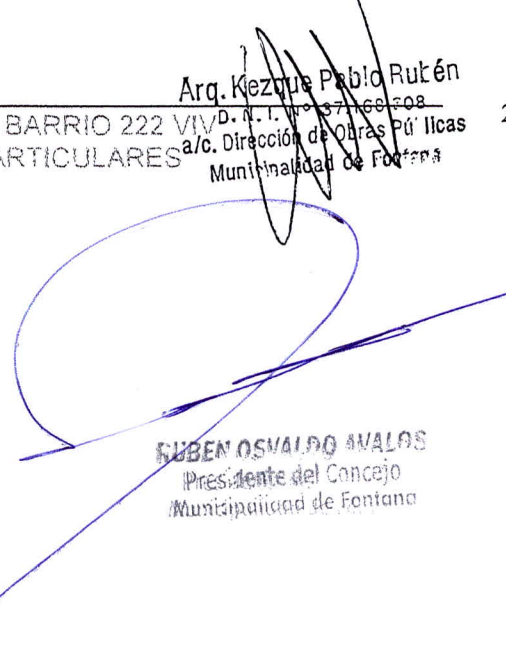
PROYECTO: REMODELACION PLAZA BARRIO 222 VIV
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

Arg. Klezque Pablo Rutén
D. N. I. No 37166-08
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

24



Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Los conectores serán de acero zincado roscados. No se permitirán el uso de conectores a enchufe de aluminio fundido.

Las curvas serán prefabricadas semi pesadas y estarán en un todo de acuerdo a las normas IRAM 2100. El menor diámetro a utilizar será $\frac{3}{4}$ ".

CABLEADO - CONDUCTORES

Conductores:

Serán en todos los casos de cobre electrolítico de alta conductibilidad, y estarán aislados con PVC utilizándose de diferente color para facilitar su identificación, según normas IRAM 2220.

Las secciones mínimas a utilizar en el edificio, serán de 2,5 mm² para toma corriente monofásico, y 1,5 mm² para centro de luz, y bajadas a llaves de luz.

Los conductores de alimentación desde los fusibles a la salida del medidor hasta tablero secundario, no podrán ser de sección menor a 4 mm².

Todos los conductores serán de tipo normalizado, deberán tener grabado en la cubierta de PVC la sección de cobre correspondiente y la marca de fábrica.

La sección de los conductores, debe ser tal que tenga suficiente resistencia mecánica, no estén sometidos a calentamientos y no ocasionen caída de tensión superior del 3% de la tensión nominal de servicio para instalaciones de alumbrado y del 5% para las de fuerza motriz.

Cuando la temperatura de trabajo sobrepase los 60° C, se utilizarán conductores aislados con materiales especiales y apropiados para cada uso.

Las líneas de circuito de alumbrado y tomacorrientes podrán alojarse en una cañería, las de ventiladores y de alimentación en otra, o sea deberán tener cañerías independientes para cada una de ellas.

Las dimensiones de sección que se proponen en plano de instalación eléctrica, deben ser verificadas por la contratista, y cualquier inconveniente que surja se deberá hacer responsable la contratista para el óptimo funcionamiento de la misma.

Además se propone como idea conductores subterráneos serán de cable subterráneo y conductores de columnas de iluminación serán de tipo taller.

Código de Colores:

Los conductores de las normas IRAM 2183 y barras conductoras se identificarán con los siguientes colores:

Neutro: color celeste

Conductor de protección: bicolor (verde y amarillo)

Fase R: color castaño

Fase S: color negro

Fase T: color rojo

Para los conductores de las fases se admitirán otros colores, excepto el verde y amarillo o azul.

Los portalámparas para lámparas de bajo consumo responderán a las normas IRAM 2015 y 2040, tendrán rosca y cuerpo de bronce de 0,5mm. de espesor, aislador de porcelana, contacto central de bronce y tornillos de 3,5 mm de diámetro mínimo.

Las uniones de conductores entre sí, deberán efectuarse por medio de soldaduras, tornillos u otras piezas de conexión equivalentes que aseguren un buen contacto eléctrico.

Para conectar los conductores con aparatos de consumo, maquinas, barras colectoras de interruptores, fusibles, etc., deberán emplearse tornillos o bornes con los cuales los conductores de hasta 2,5 mm² pueden conectarse directamente.

Para conductores de mayor sección deben utilizarse terminales soldadas a los mismos o piezas de conexión especiales.

Tendido De Cables Subterráneos:

El tendido de cables subterráneos se efectuará en zanjas a 0,70 m., de profundidad. El cable irá alojado en caños de PVC cloacales de diámetro acorde con las secciones del conductor. Luego se cubrirán con


PROYECTO: REMODELACION PLAZA BARRIO 222 VIV
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

Arg. Kezque Pablo Ruén
D. N. I. Nº 17.168.308
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

25


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



una capa de arena de 0,15 m de espesor y luego se colocara una hilada de ladrillos comunes a lo largo y sin separación. Posteriormente se cubrirá con tierra debidamente apisonada. La contratista colocará mojonos indicadores de los lugares por donde va el recorrido de los conductores en un todo de acuerdo a normas.

El cable se utilizará preferentemente sin empalmes en tramos cortos, pero en el caso de ser extremadamente necesario efectuar empalmes, los mismos se efectuarán con manguitos a compresión debidamente aislados con resina aislante de la tensión adecuada a la característica de la línea, para lo cual se colocara previamente las molduras correspondientes a la dimensión del conductor, sus separadores y luego se efectuará de la resina ya sea por gravedad o presión, teniendo especial cuidado de que la inyección se efectúe a la temperatura especificada por el fabricante y que no queden poros y sopladuras.

Circuitos:

En todos los casos, como la distribución es trifásica cada circuito llevará su neutro independiente desde el tablero en concordancia con la fase correspondiente de manera tal de evitar que el seccionamiento de un tramo de este provoque una sobre tensión. Este neutro se fijará de forma rígida y permanente, al que pase por el interruptor diferencial que alimenta el conjunto de circuitos; de manera tal que la medición diferencial no se vea alterada y provoque falsos accionamiento.

Para el dimensionamiento, distribución, instalación y funcionalidad se exigirá lo especificado en el reglamento para instalaciones eléctricas de cada municipalidad.

Será por cuenta del contratista, el cálculo y proyecto definitivo de la instalación, en la que se deberán efectuar los cálculos de carga de los circuitos, líneas y el adecuado dimensionamiento de los conductores, protecciones con sus respectivos escalonamientos, llaves e interruptores.

La distribución de los circuitos monofásicos serán equilibrados, para lo cual en la inspección final se efectuará la medición de corriente del neutro, no debiendo ser este superior a lo indicado por normas.

Se proponen varios circuitos según planos de electricidad.

Puesta a tierra de las canalizaciones:

En todas las instalaciones eléctricas que posean elementos metálicos, además de los conductores, debe existir entre los mismos continuidad metálica.

Esta continuidad se hará mediante la utilización de un conductor de protección, de acuerdo a lo establecido en las Normas IRAM 2281, al que debè conectarse cada elemento metálico de toda la instalación y ser puesto a tierra en forma eficaz y permanente.

Partes Constitutivas de una Toma a Tierra:

1. Electrodo de contacto a tierra.
2. Conductores de bajada.
3. Terminales de conexión.

Como electrodos de contacto con tierra se permiten en general lo siguiente:

a. Superficiales: Están constituidas por las planchuelas metálicas alambres o cables dispuestos horizontalmente a poca profundidad de la tierra, adoptando disposición simple, radial o anular.

b. Jabalina: Están constituidas por varillas o elementos perfilados hincados en la tierra.

Se emplearán conductores de cobre u otro material equivalente y deberán estar protegidos contra la corrosión provocadas por agentes químicos naturales. Su sección se calculará por la intensidad de desenganche del interruptor automático o función de los fusibles.

20 A	2,5 mm ²
30 A	4,0 mm ²
40 A	6,0 mm ²
60 A	10,0 mm ²
100 A	16,0 mm ²

Arg. Kezque Pablo Rutén
D. N. I. N° 87.166.308
a/c. Dirección de Obras Pú. Icas
Municipalidad de Fontana

Para intensidades mayores, las secciones de los conductores serán iguales a la cuarta parte de las indicadas en la tabla de intensidades admisibles para conductores.

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Las conexiones de las partes metálicas a las instalaciones y a los electrodos de tierra, deberán efectuarse con los siguientes elementos:

- a. Terminales de ojal de cobre o sus aleaciones estañadas.
- b. Bulones de fijación con tuerca hexagonal de bronce, latón o hierro con las mismas protecciones superficiales que para electrodos.

Resistencia de Contacto:

Aparte de las dimensiones físicas, cada electrodo deberá asegurar una unión con tierra de una resistencia óhmica que no exceda de los 5 ohmios, medida entre cualquier punto de la parte metálica protegida y el terreno próximo.

No se permitirán como tomas de tierra:

- a. Estructuras metálicas de los edificios.
- b. Cañerías de agua corriente y/o gas.
- c. Las vainas y armaduras metálicas de conductores.

No se permitirá la interconexión entre tomas de tierra de instalaciones eléctricas de energía de pararrayos, de teléfonos y de corrientes débiles.

LLAVES, TOMACORRIENTES, ARTEFACTOS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

Llaves y Tomacorrientes:

Todas las llaves y tomacorrientes a utilizar en las instalaciones con cañerías embutidas para alumbrado, serán del tipo para embutir, y para las instalaciones con cañerías al exterior podrán ser tipo exterior o de embutir en cajas especiales.

Los interruptores serán del tipo a tecla, cualquiera sea su tipo y número de efectos, siendo la capacidad mínima de 10 Amperes, apto para una tensión de 250 v., IRAM 2007.

Los tomacorrientes serán bipolares y de capacidad, aptos para una tensión de 250 voltios, deberán poseer un tercer polo para descarga a tierra; esta descarga se realizará mediante un cable aislado, de acción según se indica en los planos y que se conectará a la toma de tierra del tablero.

Las llaves y toma corriente a utilizar serán del tipo Verona o de calidad superior para exterior.

Se preverán toma exterior, una en monumentos, y las otras en sector juegos para realizar actos o eventos.

Artefactos:

Se proveerán e instalarán los artefactos indicados en los planos. Antes de colocarlos se deberán presentar muestras, protocolo de ensayo, curvas de iluminación y folletos de cada uno, para su aprobación, ante la Inspección de obra, respondiendo a las normas IRAM AADL - 1208.

La fijación de los artefactos a sus respectivas cajas, se hará mediante el empleo de ganchos con estribos de suspensión, los que serán de Fe galvanizado, y para los apliques mediante tornillos de bronce roscados a las pestañas que, para tal efecto, llevan las cajas.

El Contratista deberá proveer los elementos necesarios realizando las conexiones correspondientes para que los artefactos y equipos suministrados y/o alimentados por la instalación tengan un factor de potencia de 0,99 a 0,92 como mínimo; en caso de motores o máquinas estos factores de potencia se obtendrán trabajando en vacío. En la línea de circuito ya deberá estar corregido el factor de potencia.

Para el cableado interno se utilizarán cables de cobre electrolítico aislado con PVC, según normas IRAM 2183 - de 1,5 mm² como mínimo. Todo paso a través de chapas contará con prensa cable.

- Tipos de artefactos:

Se indican, en el plano eléctrico, el tipo y los lugares donde se ubicaran cada luminaria.

Se utilizarán Farolas peatonales de alumbrado público con led 150w, deberán poseer borne y puesta a tierra mediante jabalina, especificaciones técnicas según documentación gráfica, y columnas doble brazo con led 150w a 200W ip65, deberán poseer borne y puesta a tierra mediante jabalina, especificaciones técnicas según documentación gráfica, se utilizaran reflectores para los murales con brazos extensibles. Y iluminación

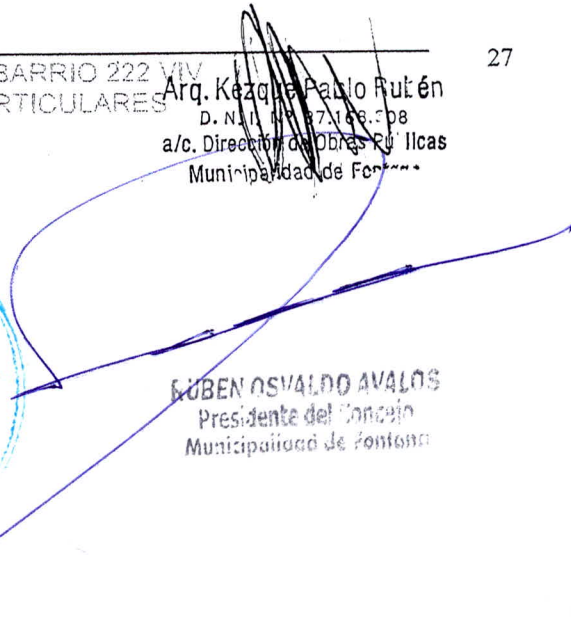
PROYECTO: REMODELACION PLAZA BARRIO 222 VIV
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

Arq. Kezque Paulo Rutén
D. N.º 11.117.171.168.508
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

27


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

empotrada en suelo, para escultura y sector cívico de banderas, podrán ser replanteados por reflectores, siempre y cuando la propuesta por parte de la contratista sea aprobada por la inspección de obras.

TABLEROS

Tableros

Los tableros serán de chapa de doble decapada en espesor N° 20 BWG o superior con capacidad suficiente para alojar todos los aparatos de protección o maniobra, los que serán montados sobre una bandeja, chapa N° 16 BWG, de espesor suficiente que permita la fijación de los elementos con tornillos auto tarrajentes, y con un riel DIN. Llevará una tapa que permita ver solamente el accionamiento de las llaves y/o aparatos de maniobra.

Las bisagras deberán permitir la apertura de la puerta a 180°. Las puertas poseerán cerraduras.

Como criterio de diseño se establece que los circuitos de iluminación, ventiladores y tomacorrientes, circulaciones y ambientes especiales serán comandados desde el tablero principal.

Todos los circuitos contarán con interruptores termo magnéticos e interruptor automático por corriente diferencial de fuga (disyuntor diferencial), cuyas capacidades serán acordes con la intensidad nominal de cada circuito.

Todos los tableros deberán tener su identificación respecto a los sectores que alimentan, como así también la de cada uno de sus interruptores. Las instalaciones de fuerza motriz y servicios especiales deben tener sus tableros independientes.

Se deberá utilizar, en todos los tableros seccionales, interruptores termo magnéticos sistema DIN.

En el tablero general se pueden utilizar un seccionador bajo carga NH, alojado en una caja con puerta totalmente estanca.

Se recomienda un Gabinete metálico, estanco ip65 de medidas 400x300x200mm.

Esquema eléctrico en documentación gráfica.

PILAR

Se realizara un pilar de mampostería, características constructivas y diseño según documentación gráfica.

Sera de mampostería de ladrillos comunes de 15 cm, terminación junta enrasada. La capa aisladora será doble sellada y además se realizara un basamento de MCI de 20cm; tendrá las siguientes dimensiones, 0,60 m de ancho x 0,45 m de profundidad y una altura total de 1,90m.

El pilar se asentara sobre una base de Hormigón u hormigón pobre según se defina con la inspección de obra.

El Gabinete metálico, estanco ip65 de medidas 400x300x200mm tendrá conexión a puesta a tierra mediante jabalina

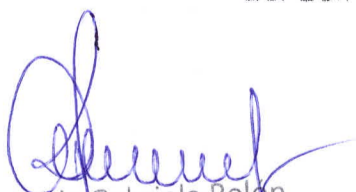
También se deberá dejar espacio para colocar medidor, trifásico. Con caja metálica y conexión a puesta a tierra.

Por último se conectara mediante un caño de bajada y pipeta, según reglamentaciones de prestataria de servicio eléctrico.

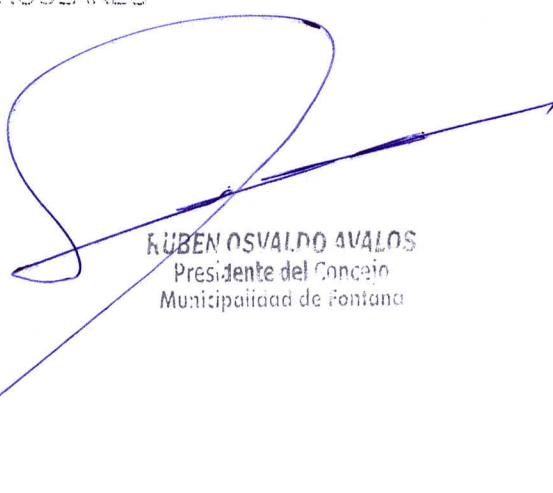
Arq. Kezuar Pablo Rubén
D. M. I. N° 57.168.308
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

PROYECTO: REMODELACION PLAZA BARRIO 222 VIV
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

28


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

INSTALACION ELECTRICA

OBRA: REMODELACION PLAZA 222 VIVIENDAS

UBICACIÓN: CH 48 - MZ 13 - FONTANA - PROVINCIA DEL CHACO

FECHA: Marzo 2021

N°	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Un	CANTIDAD	PRECIO	PARCIAL	TOTAL COSTO
5	ALUMBRADO PUBLICO					\$ 678,358.48
1.01	COLUMNA CUADRUPLA PESCANTE UNIDIRECCIONAL 8mts altura libre c/1	U	8.00	\$ 55,371.90	\$ 442,975.21	
1.02	Cable SUBTERRANEO - 4 x 6mm2	mts.	384.00	\$ 120.00	\$ 46,080.00	
1.03	Cable tipo taller - 2 x 1,5mm2	mts.	40.00	\$ 51.26	\$ 2,050.58	
1.04	JABALINA DE COBRE 3/8" - 1 mts.- completo	U	8.00	\$ 192.24	\$ 1,537.92	
1.05	TOMACABLE 3/8" C/BULON DE ACERO	U	8.00	\$ 106.72	\$ 853.75	
1.06	MORSA DE SUSPENSION	U	8.00	\$ 300.60	\$ 2,404.76	
1.07	MORSA DE RETENCION	U	8.00	\$ 719.00	\$ 5,752.00	
1.08	CABLE DESNUDO 10MM	mts.	9.20	\$ 113.69	\$ 1,045.99	
1.09	LUMINARIA COMPLETA - PHILIPS 150 W - LED	U	8.00	\$ 15,120.00	\$ 120,960.00	
1.10	TABLERO ESTANCO COMPLETO - ALUMBRADO	U	1.00	\$ 37,128.00	\$ 37,128.00	
1.11	FUSIBLE P/MORCETO ENCAPSULADO 63 AMP	U	8.00	\$ 44.65	\$ 357.22	
1.12	HORMIGON P/BASE DE COLUMNAS	M3	1.10	\$ 11,070.08	\$ 12,221.37	
1.13	MATERIALES VARIOS	GL	1.00	\$ 4,991.69	\$ 4,991.69	
1.2	ILUMINACION BAJA - MONUEMOTOS - ESCULTURAS - CTRO CIVICO					\$ 766,068.88
1.01	COLUMNA COMPLETA - 4M - CON ARTEFACTO	U	35.00	\$ 20,661.16	\$ 723,140.50	
1.02	Cable tipo taller - 2 x 2,5mm2	mts.	210.00	\$ 70.00	\$ 14,700.00	
1.03	Cable SUBTERRANEO - cobre 4 x 6mm2	mts.	150.00	\$ 120.00	\$ 18,000.00	
1.04	JABALINA DE COBRE 5/8" - 3 mts.- completo	U	35.00	\$ 192.24	\$ 6,728.39	
1.05	MATERIALES VARIOS	GL	1.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	

A - COSTO COSTO MATERIALES	\$ 1,444,427.36
B - COSTO MANO DE OBRA	\$ 690,322.58
COSTO TOTAL: A + B	\$ 2,134,749.94
COEFICIENTE DE PASE	1.52
	\$ 3,244,819.91
PRECIO TOTAL	\$ 3,244,819.91



HUBEN OSVALDO AVILAOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Arq. Kezque Pablo Rutén
D. N. I. N° 37188.308
a/c. Dirección de Obras Pú: llicas
Municipalidad de Fontana

WV

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

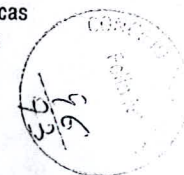


FILIBEN OSVALDO AVILLOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

COMPUTO Y PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
SECRETARIA MUNICIPIO
PROGRAMA ARGENTINA HACE
N° SIPPE: 129067
OBRA: REMODELACION PLAZA 222 VIVIENDAS
UBICACIÓN: CH 48 - MZ 13 - FONTANA - PROVINCIA DEL CHACO
FECHA: Marzo 2021

RUBRO	ITEM	DESIGNACION DE LAS OBRAS	COMPUTO		PRECIO MATERIALES + MANO DE OBRA	SUBTOTAL	% INC.	TOTAL	% INC.
			Unidad	Cantidad					
\$ 31.859,38 0,22%									
1		CARTEL DE OBRA							
	1.1	CARTEL DE OBRA	m	1,00	\$ 31.859,38	\$ 31.859,38	0,22%		
\$ 343.992,05 2,40%									
2		MOVIMIENTOS DE SUELOS							
	2.1	EXCAVACION P/BASES	m3	1,98	\$ 2.264,47	\$ 4.477,76	0,03%		
	2.2	RELLENO Y COMPACTACION	m3	172,15	\$ 1.972,24	\$ 339.514,28	2,37%		
\$ 30.317,42 0,12%									
3		ESTRUCTURA RESISTENTE							
	3.1	Hº Aº P/VIGA DE FUNDACION (Murales)	m3	0,20	\$ 52.252,13	\$ 10.450,43	0,07%		
	3.2	Hº Aº P/ PILOTINES - 0.20 (Murales)	m2	0,17	\$ 43.526,05	\$ 7.399,43	0,05%		
	3.3	Hº Aº PARA BASES	m3	1,61	\$ 38.862,49	\$ 62.467,57	0,44%		
\$ 3.442,88 0,02%									
4		AISLACIONES							
	4.1	CAPA AISLADORA HORIZONTAL Y VERTICAL	m2	3,75	\$ 910,10	\$ 3.442,88	0,02%		
\$ 282.866,98 1,97%									
5		ALBAÑILERIA							
	5.1	MA.MD. ELEVACION LAD. COM. 0.20m	m3	5,28	\$ 20.099,61	\$ 106.125,94	0,74%		
	5.2	MA.MD. ELEVAC. LAD. COM. 0.30m	m3	5,36	\$ 20.099,80	\$ 109.837,92	0,77%		
	5.3	MA.PILLO SARDINEL	m3	44,65	\$ 1.498,20	\$ 66.903,11	0,47%		

Arg. Kezque Pablo Ruñén
D. N. I. N° 37.100.008
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana



Gilda Gabriela Rotori
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVANZO
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

COMPUTO Y PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
SECRETARIA MUNICIPIO
PROGRAMA ARGENTINA HACE
N° SIPPE: 129067
OBRA: REMODELACION PLAZA 222 VIVIENDAS
UBICACIÓN: CH 46 - MZ 13 - FONTANA - PROVINCIA DEL CHACO
FECHA: Marzo 2021

RUBRO	ITEM	DESIGNACION DE LAS OBRAS	COMPUTO		PRECIO MATERIALES + MANO DE OBRA	SUBTOTAL	% INC.	TOTAL	% INC.
			Unidad	Cantidad					
								\$ 63.643,44	0,44%
6	REVOQUES								
	6.1	EXT. COMP. C/AZOTADO IMP.	m ²	31,00	\$ 1.534,82	\$ 47.579,42	0,33%		
	6.2	UNTA ENRASADA	m ²	49,32	\$ 325,71	\$ 16.064,02	0,11%		
								\$ 6.996.825,16	31,76%
7	CONTRAPISOS								
	7.1	RETIRO DE CONTRAPISO	m ²	420,00	\$ 367,19	\$ 154.219,80	1,08%		
	7.2	1 ^{ra} ELABORADO - H2O - (Veredas) - TERMINAC. ESTAMPADA	m ³	145,60	\$ 30.191,05	\$ 4.395.816,88	30,68%		
	7.3	1 ^{ra} ELABORADO - H2O - (Playon)	m ³	84,08	\$ 29.102,45	\$ 2.446.788,48	17,08%		
								\$ 213.425,43	1,49%
8	PISOS Y ZOCALOS								
	8.1	LOSETA CRIBADA	m ²	45,00	\$ 2.235,04	\$ 100.576,80	0,70%		
	8.2	CORDON DE H ² A ²	m ³	2,00	\$ 29.055,41	\$ 58.110,82	0,41%		
	8.3	PISO CEMENTO ALISADO CON COLOR	m ²	54,42	\$ 1.005,84	\$ 54.737,81	0,39%		
								\$ 96.621,75	0,67%
9	PINTURAS								
	9.1	MUROS EXTERIORES	m ²	31,00	\$ 611,15	\$ 18.945,96	0,13%		
	9.2	PINTURA EPOXI	m ²	70,00	\$ 713,84	\$ 49.968,80	0,35%		
	9.3	MUROS C/ALADRILO VISTO	m ²	49,32	\$ 561,78	\$ 27.706,99	0,19%		
								\$ 2.425.608,72	16,96%
10	VARIOS								
	10.1	BANCOS DE H ² (1.60x0.51) H-0.50m	U	26,00	\$ 14.263,66	\$ 371.360,16	2,59%		
	10.2	MASTIL C/ TRATAMIENTO DE SOLADO	GL	1,00	\$ 125.031,29	\$ 125.031,29	0,87%		

Arq. Kezque Pablo Rutén
D. N. N. N. 37.168.308
a/c. Dirección de Obras Pùblicas
Municipalidad de Fontana

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



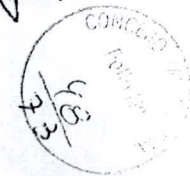
RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

COMPUTO Y PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
SECRETARIA MUNICIPIO
PROGRAMA ARGENTINA HACF
N° SIPPE: 129067
OBRA: REMODELACION PLAZA 222 VIVIENDAS
UBICACIÓN: CH 48 - MZ 13 - FONTANA - PROVINCIA DEL CHACO
FECHA: Marzo 2021

RUBRO	ITEM	DESIGNACION DE LAS OBRAS	COMPUTO		PRECIO MATERIALES + MANO DE OBRA	SUBTOTAL	% INC.	TOTAL	% INC.
			Unidad	Cantidad					
	10,3	ESPECIES ARBOREAS	U	14,00	\$ 749,65	\$ 10.495,10	0,07%		
	10,4	CAPTEL IDENTIFICATORIO-LUGARES (0.50 x 2,00m)	U	3,00	\$ 4.355,32	\$ 13.065,96	0,091%		
	10,5	GRUPO DE VESTIMIENTO ESCUADRADO 4	m ²	10,00	\$ 25.942,22	\$ 259.942,20	1,81%		
	10,6	OBRA DE ARTE - ESCULTURA	U	1,00	\$ 183.424,48	\$ 183.424,48	1,28%		
	10,7	EQUIPAMIENTOS (basureros)	U	4,00	\$ 13.942,66	\$ 55.770,62	0,39%		
	10,8	EQUIPAMIENTOS (Juegos) - s/Mem. Descriptiva	GL	1,00	\$ 732.093,21	\$ 732.093,21	5,11%		
	10,9	EQUIPAMIENTOS (Gimnasio) s/Mem. Descriptiva	GL	1,00	\$ 186.109,42	\$ 186.109,42	1,30%		
	10,10	EQUIPAM. PLAYON (Columna de Juego c/tablero de basket)	U	2,00	\$ 229.654,61	\$ 459.309,22	3,21%		
	10,11	PLACA CONMEMORATIVA CON BASE	U	1,00	\$ 32.957,14	\$ 32.957,14	0,23%		
						\$ 3.785.217,78	26,42%		
11		INSTALACIONES				\$ 540.397,87	3,77%		
	11,1	SANITARIA S/ PROYECTO				\$ 57.845,70	0,40%		
	11.1.1	CANERIAS Y ACC. - BOCAS DESAGUES PLUVIALES	U	9,00	\$ 6.427,30	\$ 57.845,70	0,40%		
	11.1.2	CANERIA Y ACCES. - PROVISION DE AGUA	GL	1,00	\$ 43.859,05	\$ 43.859,05	0,31%		
	11.1.3	ALLANTARILLA ACCESOS	ML	36,00	\$ 12.165,92	\$ 438.693,12	3,06%		
	11,2	ELECTRICA S/PROYECTO	GL	1,00	\$ 3.244.819,91	\$ 3.244.819,91	22,65%		
						\$ 14.327.820,99	100,00%		

EL PRESUPUESTO TOTAL POR MATERIALES Y MANO DE OBRA ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS: CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 99/100 - (\$ 14.327.820,99)-.

Arq. Kezque Pablo Rubén
D. N. I. N° 27.168.208
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana



Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

PLAN DE TRABAJOS
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
SECRETARIA MUNICIPIO
PROGRAMA ARGENTINA HACE
N° SIPPE: 129067
OBRA: REMODELACION PLAZA 222 VIVIENDAS
UBICACION: CH 48 - MZ 13 - FONTANA - PROVINCIA DEL CHACO
FECHA: Marzo 2021

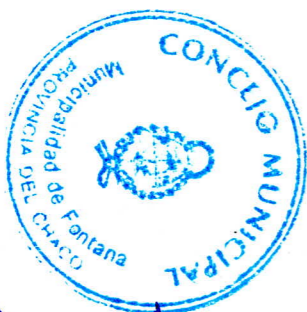
PLAN DE TRABAJOS					MESES			
RUBRO	ITEM	INCIDENCIA	PRECIO		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
1	CARTEL PINTADO	0,22%	\$	11.000,00	100,00%			
2	MOVIMIENTOS DE TIERRAS	2,10%	\$	34.990,00	100,00%			
3	ESTRUCTURA RESISTENTE	0,50%	\$	60.000,00	60,00%	16.667,00		
4	AISLACIONES	0,02%	\$	1.440,00	100,00%			
5	ALBAÑILERIA	1,97%	\$	282.860,00	0,79%	1.180,00		
6	REVOQUES	0,44%	\$	63.540,00	0,13%	30,000,00		
7	CONTRAPISOS	48,83%	\$	6.976.820,00	0,00%	24,420,00		
8	PISOS Y ZOCALOS	1,49%	\$	213.425,41	0,60%	40,000,00		
9	PINTURAS	0,67%	\$	96.021,00	0,67%			
10	VARIOS	16,96%	\$	2.429.408,00	11,02%	1.700,00		
11	INSTALACIONES	25,42%	\$	3.785.217,00	15,00%	53,200,00		
TOTAL				14.327.820,99				

TOTAL PERIODO (S)	\$	1.367.400,57	\$	7.381.640,00	\$	4.771.160,57	\$	807.580,86
TOTAL ACUMULADO (S)	\$	1.367.400,57	\$	8.749.079,55	\$	13.520.240,13	\$	14.327.820,99
MESES								
TOTAL PERIODO (S)		9,54%		51,52%		33,30%		5,64%
TOTAL ACUMULADO (S)		9,54%		61,06%		94,36%		100,00%
FINANCIERO ACUMULADO DESEMBO	30%		30%		60%		90%	100%



Arq. Kezque Pablo Rubén
D. N. I. N° 37.168.308
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

Gilda Gabriela Roldán
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

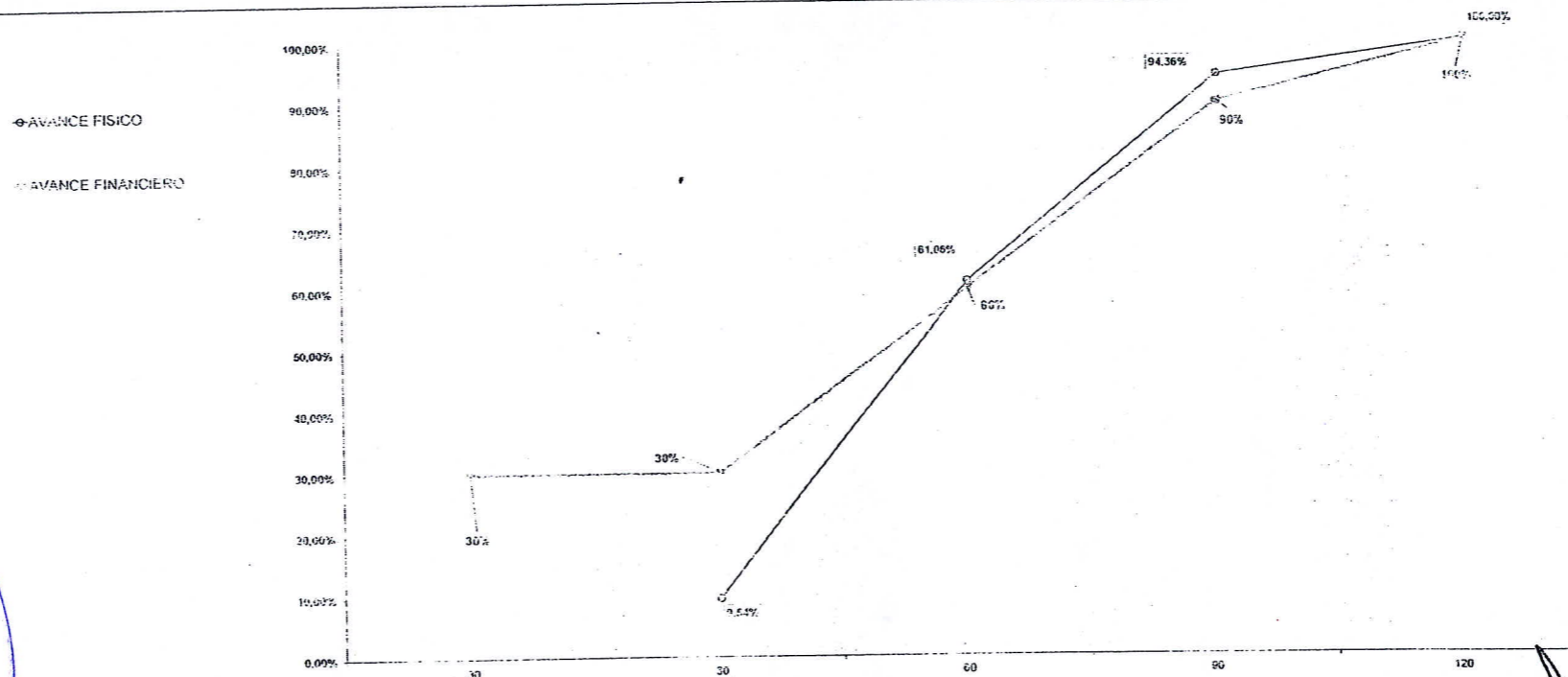


RUBEN OSVALDO AVALLIN
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

CURVA DE INVERSIONES

MUNICIPALIDAD DE FONTANA
SECRETARIA MUNICIPIO
PROGRAMA ARGENTINA HACE
N° SIPPE: 129067
OBRA: REMODELACION PLAZA 222 VIVIENDAS
UBICACIÓN: CH 48 - MZ 13 - FONTANA - PROVINCIA DEL CHACO
FECHA: Marzo 2021

CURVA DE INVERSIONES



Arg. Kezque Pablo Rubén
D. N. I. N° 37.164.308
a/c. Dirección de Obras Pùblicas
Municipalidad de Fontana



51
73

142	141		17	16	15	14	13	12	11	10	17	16	15	14
-----	-----	--	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

C. CARLOS GARDEL

3	4
5	6
7	8
9	10
11	12
13	14
15	14

1	2	3	4	5	6
18					7
17		12			8
16					9
15	14	13	12	11	10

C. BAHÍA BLANCA

1	2	3
18		
17	14	
16		
15	14	13

PJE. CARLOS GARDEL

B° 222 VIV.
FO.NA.VI.

13

46.85

72.50

1	2	3
18		
17	15	
16		
15	14	13

C. 1° DE MAYO

9
10
18
12
13

C. RIO NEGRO

JARDIN Nº 201

21

JARDIN Nº 1949

18

PJE. 1° DE MAYO

Arq. Reque Pablo Rutén
D. N. I. Nº 37.168.308
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

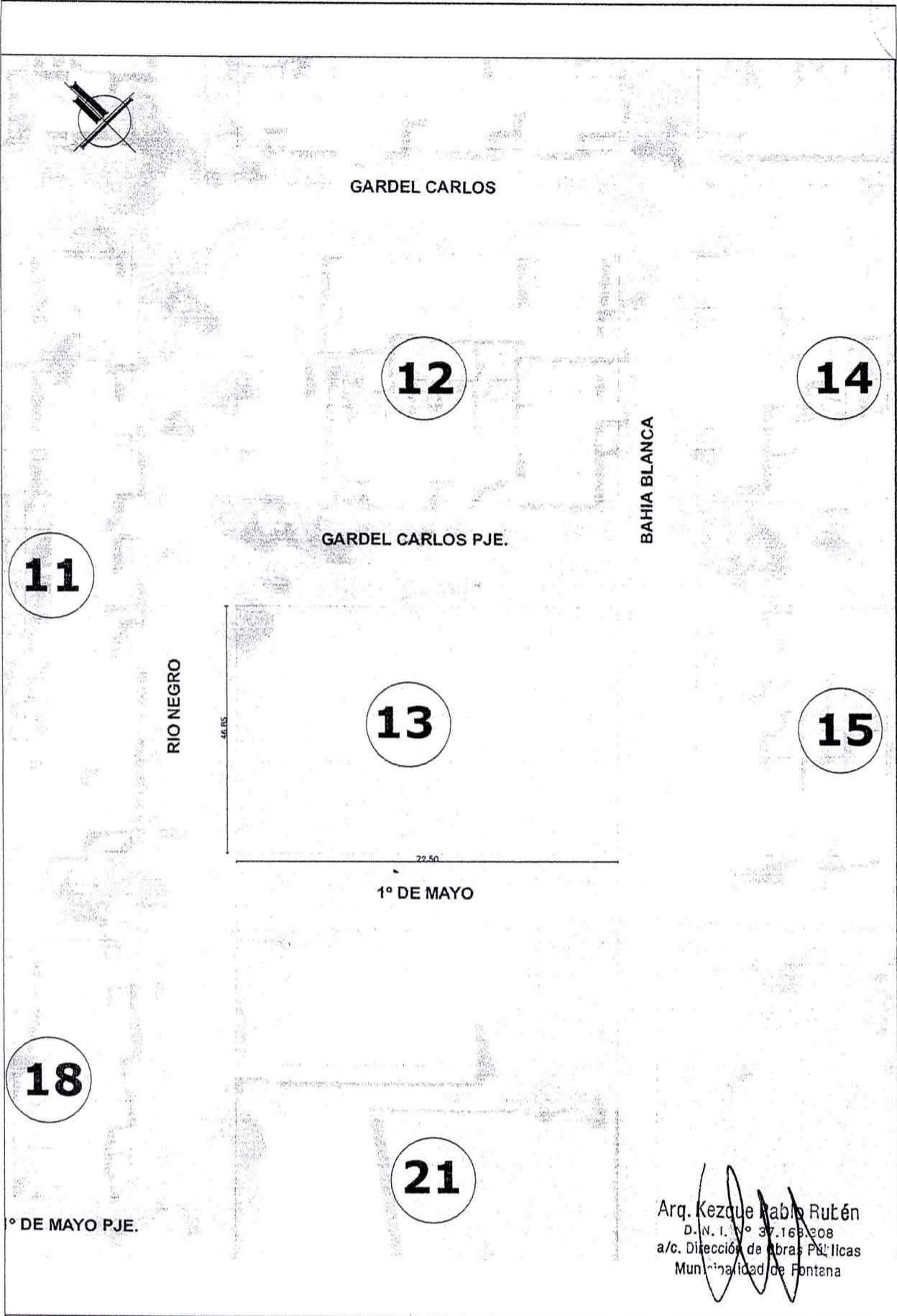
<p>Municipio de Fontana Ciudad de todos</p>	PROYECTO:	REMODELACION PLAZA BARRIO 222 VIV	PLANO Nº 01	DIC AÑO 2020
	PLANO:	PLANO UBICACIÓN CATASTRAL		
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	UBICACION:	Ch.48 Mz. 13 BARRIO 222 VIV	ESCALA:	S/E
	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS			

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

32
33



1° DE MAYO PJE.

Arq. Kezque Pablo Rutén
 D. N. I. N° 37.169.308
 a/c. Dirección de Obras Públicas
 Municipalidad de Fontana

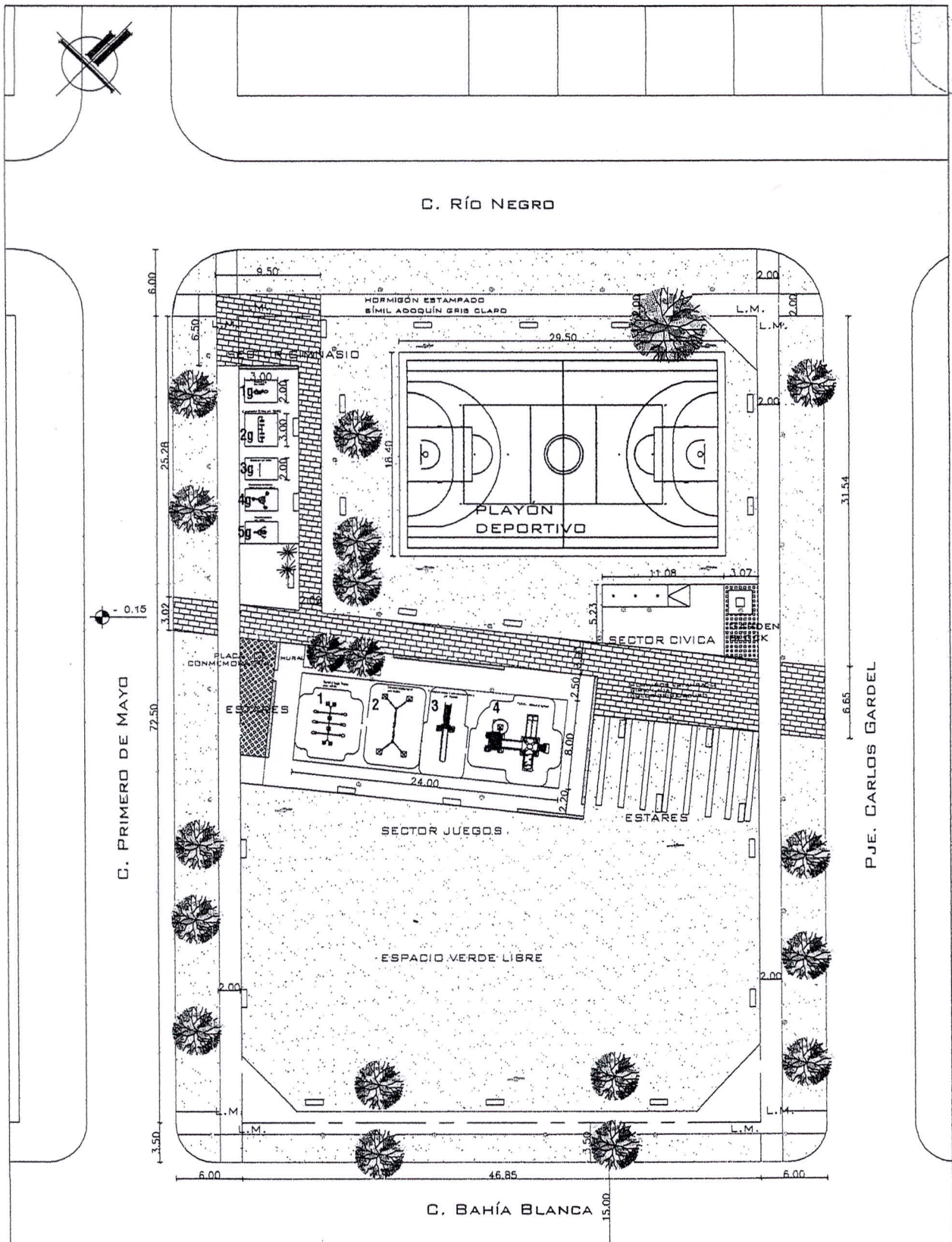
 Municipio de Fontana Ciudad de todos	PROYECTO: REMDELACION PLAZA BARRIO 222 VIV	PLANO N° 02	DIC AÑO 2020
	PLANO: UBICACIÓN CATASTRAL GEOREFERENCIADA	ESCALA: 1:1000	
	UBICACION: Ch.48 Mz. 13 BARRIO 222 VIV		
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS		

Gilda Gabriela Rolón
 Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana




Ruben Osvaldo Avalos
 RUBEN OSVALDO AVALOS
 Presidente del Concejo
 Municipalidad de Fontana

53/43



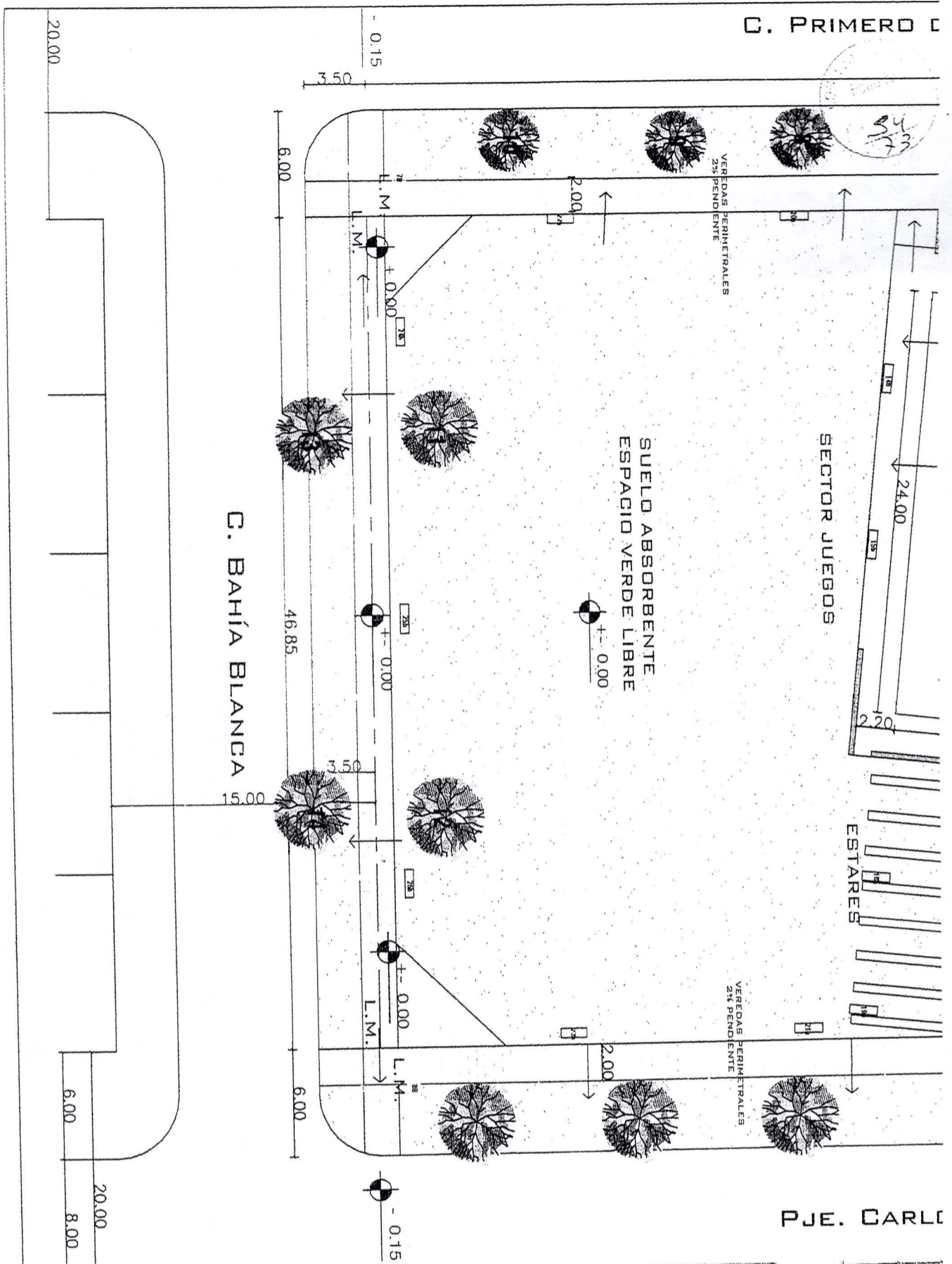
Arq. Kezue Pardo Rutén
 D. N. I. N° 37.168.708
 a/c Dirección de Obras Públicas
 Municipalidad de Fontana

 Municipalidad de Fontana Ciudad de todos	PROYECTO:	REMODELACION PLAZA BARRIO 222 VIV	PLANO N°	DIC AÑO 2020
	PLANO:	PLANIMETRIA	03	
	UBICACION:	Ch.48 Mz. 13 BARRIO 222 VIV	ESCALA: 1:500	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA		SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS		

Gilda Gabriela Rolón
 Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

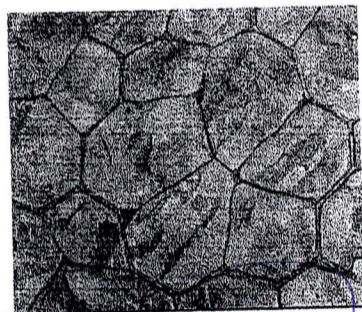


Ruben Osvaldo Avalos
 RUBEN OSVALDO AVALOS
 Presidente del Concejo
 Municipalidad de Fontana



REFERENCIAS:

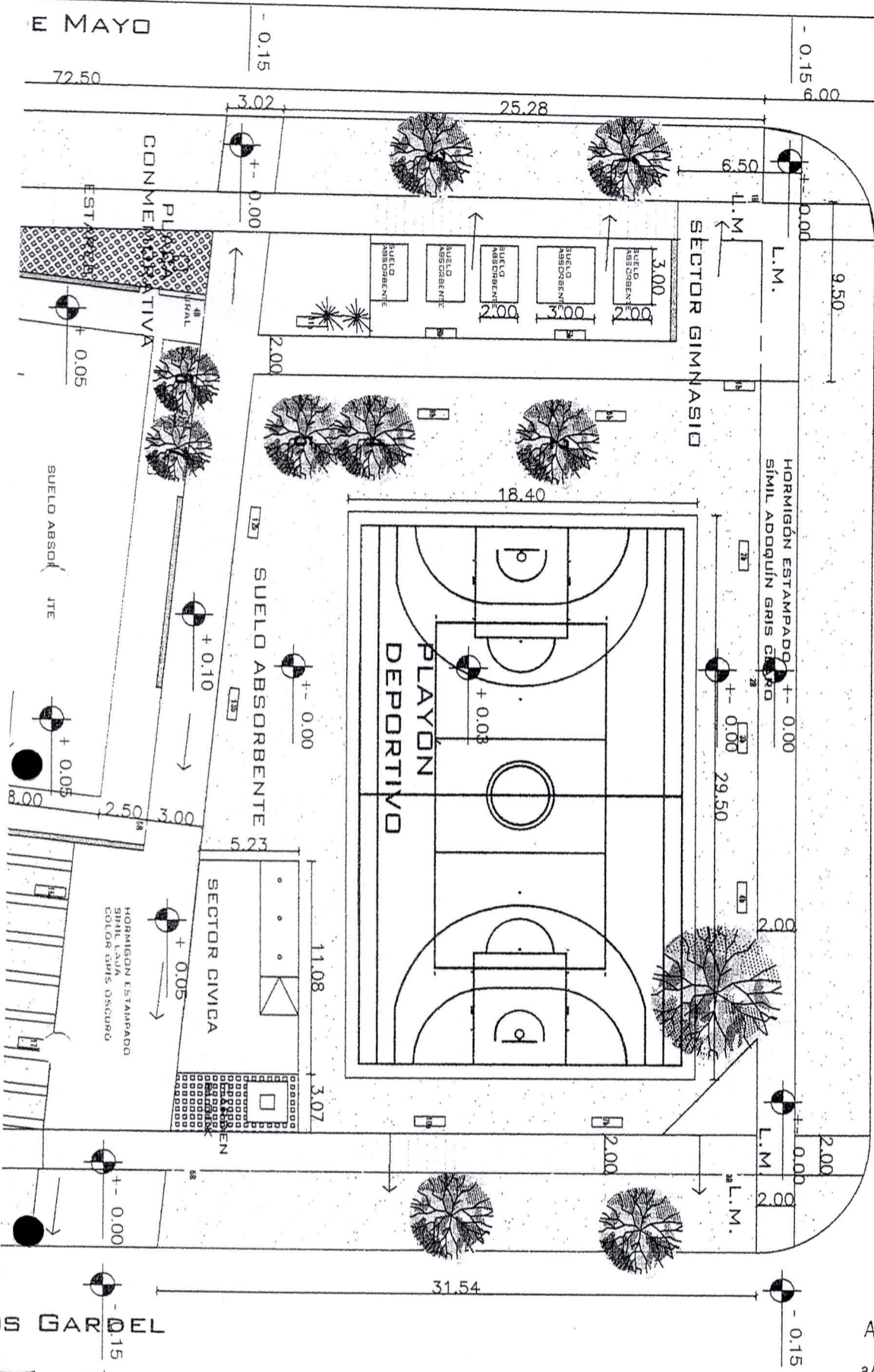
- HORMIGON ESTAMPADO SIMIL LAJA COLOR GRIS OSCURO
- HORMIGON ESTAMPADO SIMIL ADOQUIN GRIS CLARO
- LOSETAS CRIBADAS "GARDEN BLOCK"
- PISO TERMINACIÓN PEINADO ANTIDESLIZANTE
- PISO TERMINACIÓN ALISADO
- BANCOS DE MAMPOSTERIA



Gilda Gabriela Rolón
 Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana




Ruben Osvaldo Avalos
 RUBEN OSVALDO AVALOS
 Presidente del Concejo
 Municipalidad de Fontana



333

C. RÍO NEGRO

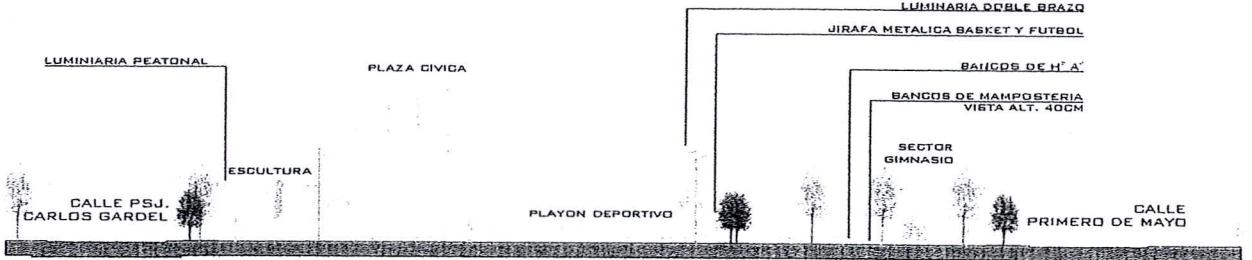
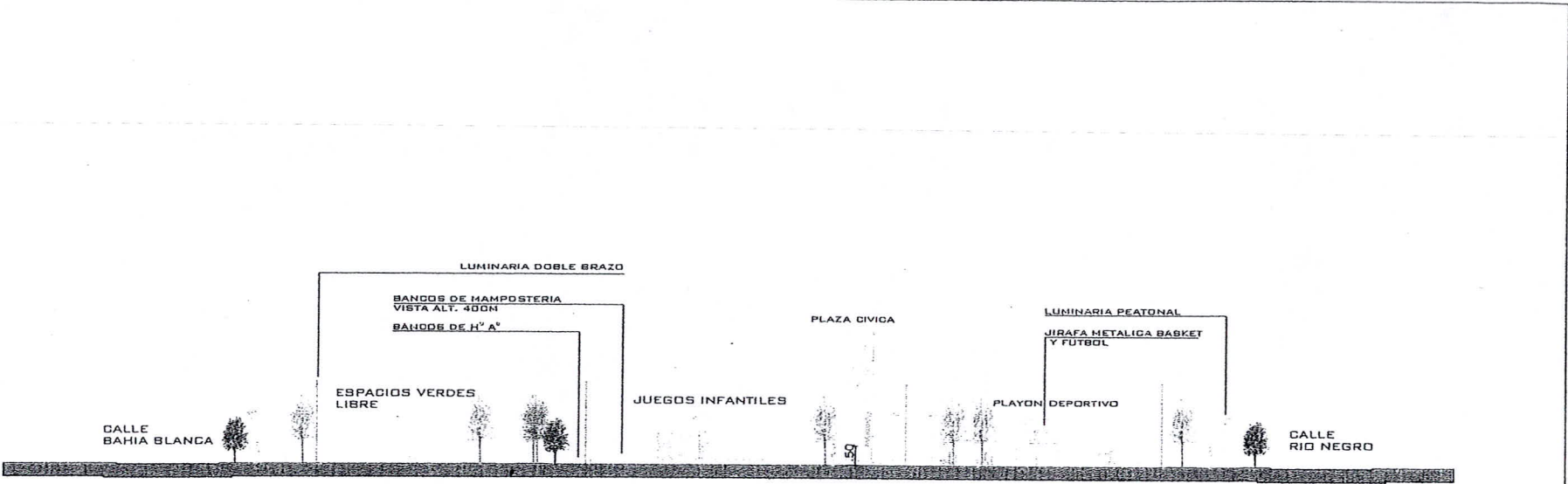
Arq. Kezque Pardo Putén
 D. N. I. N.º 87.168.308
 a/c. Dirección de Obras Públicas
 Municipalidad de Fontana

 Municipio de Fontana Ciudad de todos MUNICIPALIDAD DE FONTANA	PROYECTO: REMODELACION PLAZA BARRIO 222 VIV	PLANO N.º: 04	DIC AÑO 2020
	PLANO: PLANO DE SOLADOS - MOBILIARIOS	ESCALA: S/E	
	UBICACION: Ch.48 Mz. 13 BARRIO 222 VIV	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	

Gilda Gabriela Rolón
 Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
 RUBEN OSVALDO AVALOS
 Presidente del Concejo
 Municipalidad de Fontana



Municipio de
Fontana
Ciudad de todos

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

PROYECTO: REMODELACION PLAZA BARRIO 222 VIV
PLANO: DETALLE DE BANCOS DE H^oA^o Y MAMPOSTERIA
UBICACION: Ch. 48 Mz. 13 BARRIO 222 VIV

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

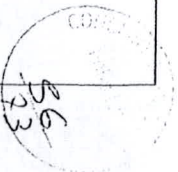
PLANO N°: 05
ESCALA: 1:500
AÑO: 2020

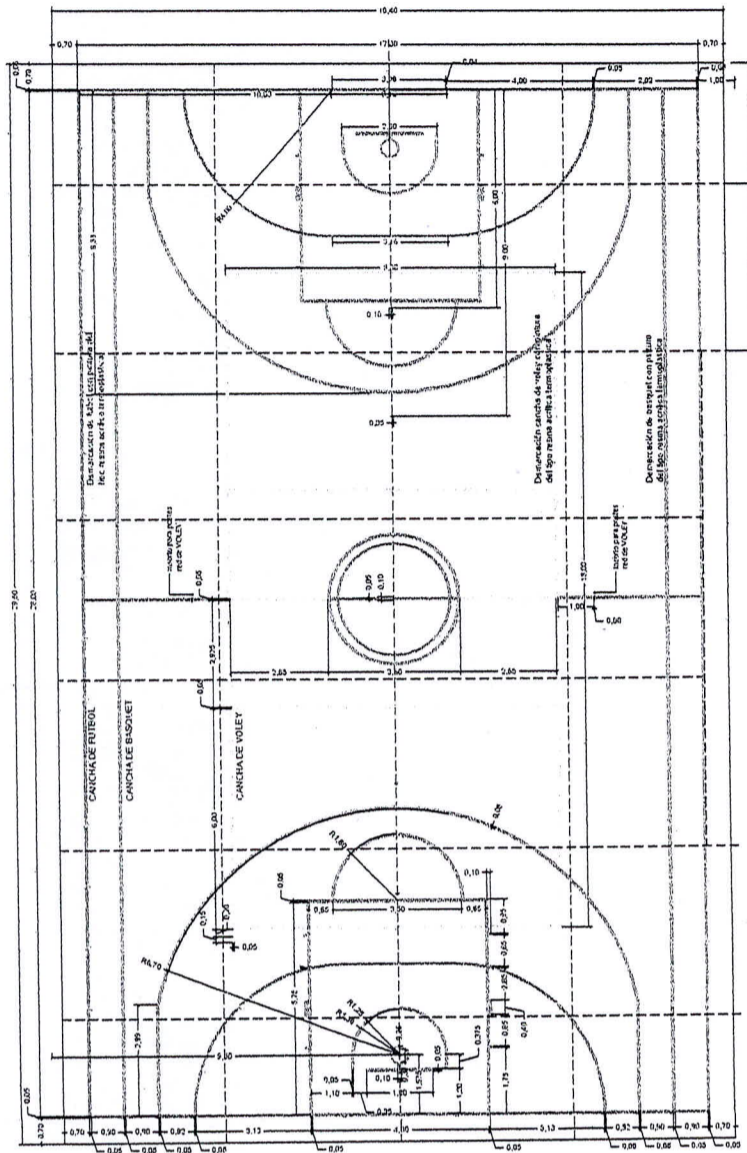
Arq. Kezque Raulo Rutén
D. N. I. N.º 57.178.308
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

[Signature]
Gilda Gabriela Rolon
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



[Signature]
RUBEN OSVALDO AVANZO
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana






Referencias:

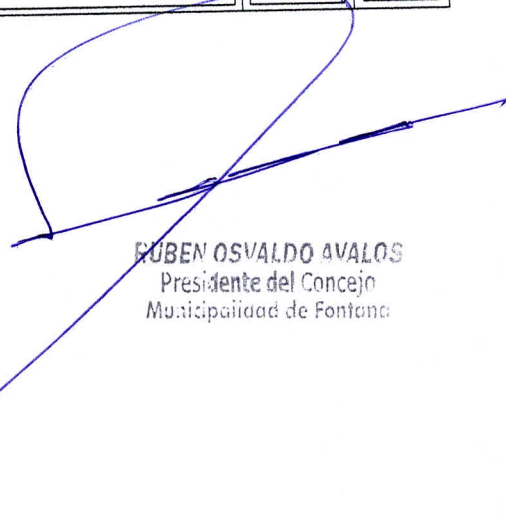
- Juntas de dilatación
- Demarcación de Básquet
- Demarcación Fútbol
- Demarcación Vóley

Arq. Kezque Pablo Rutén
D. N. I. N° 17.188.308
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

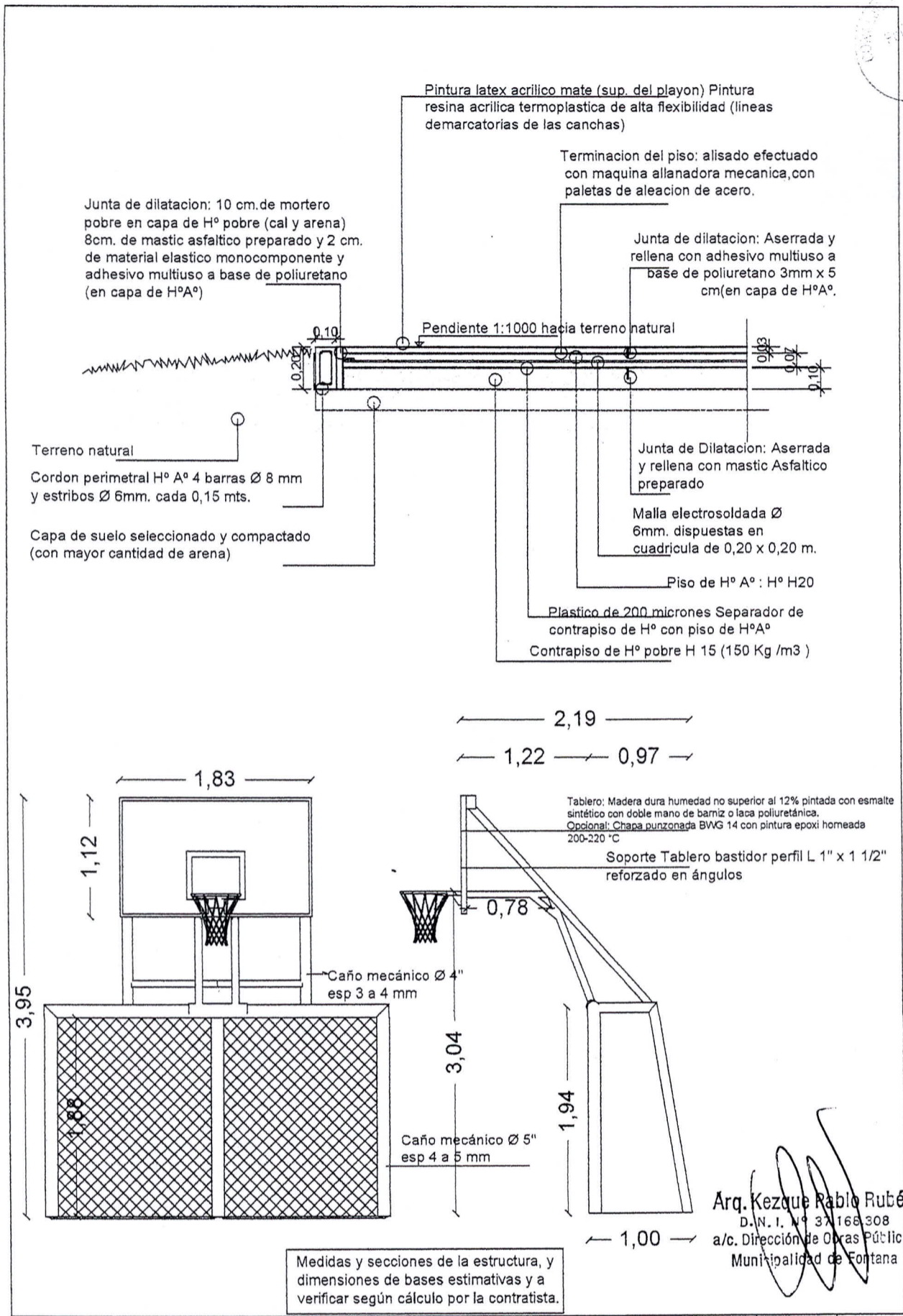
 <p>Municipio de Fontana Ciudad de todos</p>	PROYECTO:	REMDELACION PLAZA BARRIO 222 VIV	PLANO N°	<p>DIC AÑO 2020</p>
	PLANO:	DETALLE PLAYON	06	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	UBICACION:	Ch.48 Mz. 13 BARRIO 222 VIV	ESCALA:	1:200
		SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS		


Glida Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana





RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

93
43



Arq. Kezque Rabilo Rubén
D.N.I. N° 37166308
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

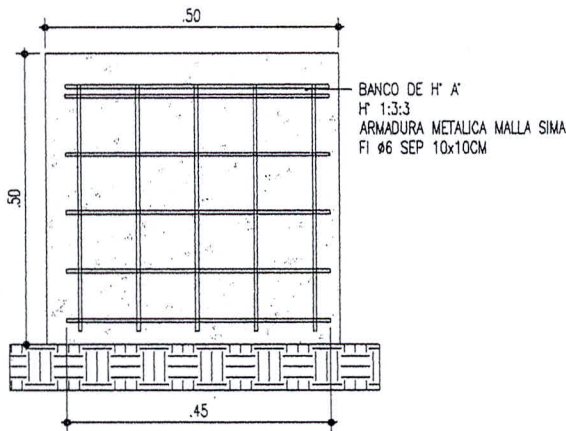
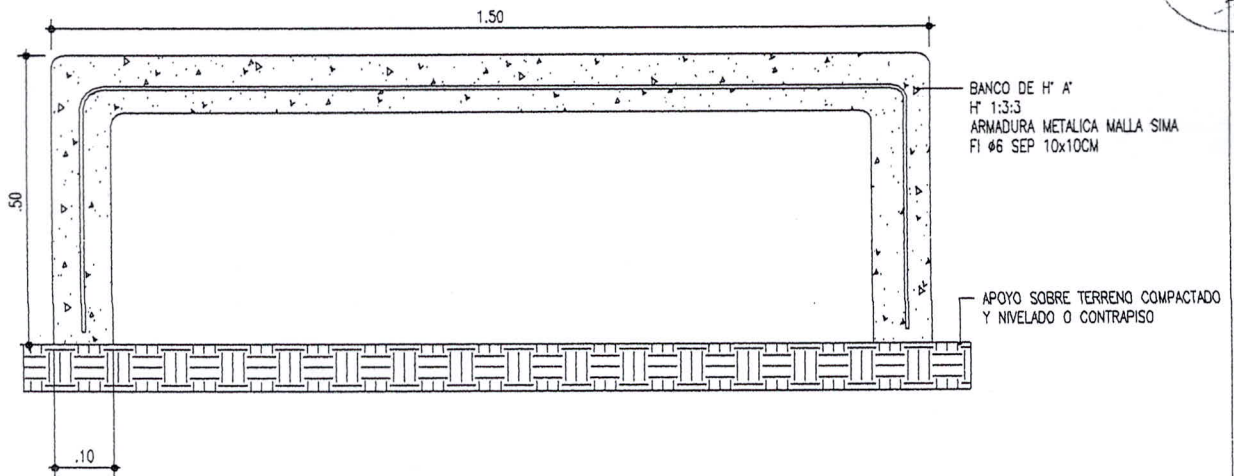
 <p>Municipio de Fontana Ciudad de todos</p> <p>MUNICIPALIDAD DE FONTANA</p>	PROYECTO:	REMODELACION PLAZA BARRIO 222 VIV	PLANO N°:	07	<p>DIC AÑO 2020</p>
	PLANO:	DETALLE PLAYON-JIRAFAS-PISO	ESCALA:	S/E	
	UBICACION:	Ch.48 Mz. 13 BARRIO 222 VIV			
		SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS			

Gilda Gabriela Rolón
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

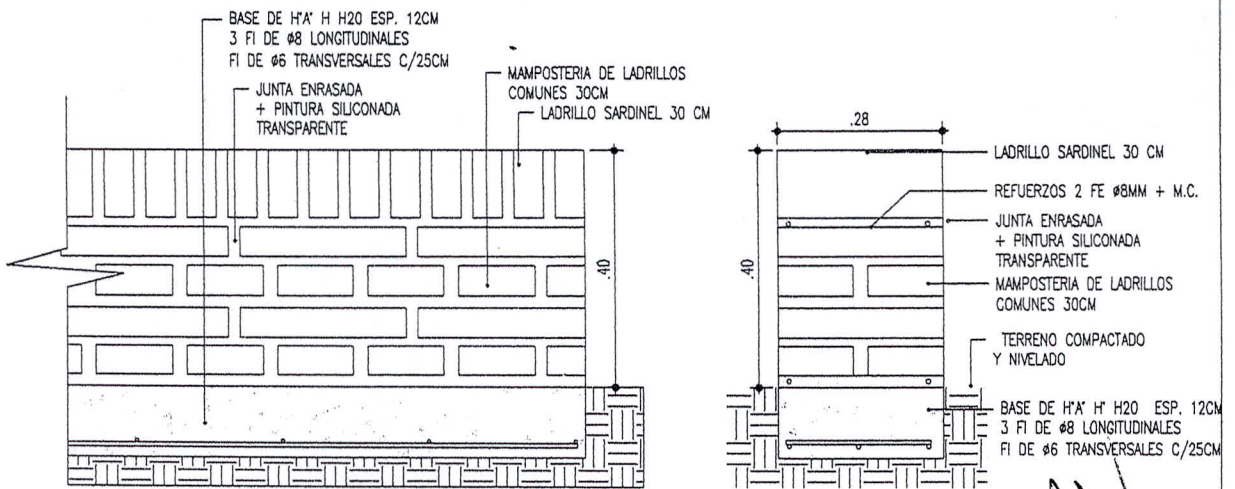


Ruben Osvaldo Avalos
RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

59
73

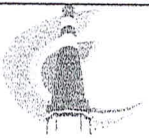


DETALLE DE BANCOS DE H°A°




DETALLE DE BANCOS DE MAMPOSTERIA

Arq. Nezque Pablo Ruén
D. N. I. N° 37.68308
a/o. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

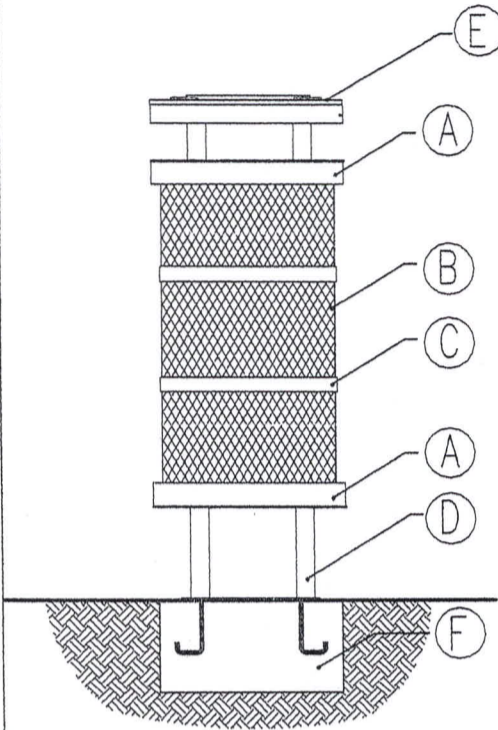
 <p>Municipio de Fontana Ciudad de todos</p>	<p>PROYECTO: REMODELACION PLAZA BARRIO 222 VIV</p>	<p>PLANO N°: 08</p>	<p>DIC AÑO 2020</p>
	<p>PLANO: DETALLE DE BANCOS DE H°A° Y MAMPOSTERIA</p>	<p>UBICACION: Ch.48 Mz. 13 BARRIO 222 VIV</p>	
<p>MUNICIPALIDAD DE FONTANA</p>	<p>SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS</p>		


Gilda Gabriela Roloff
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

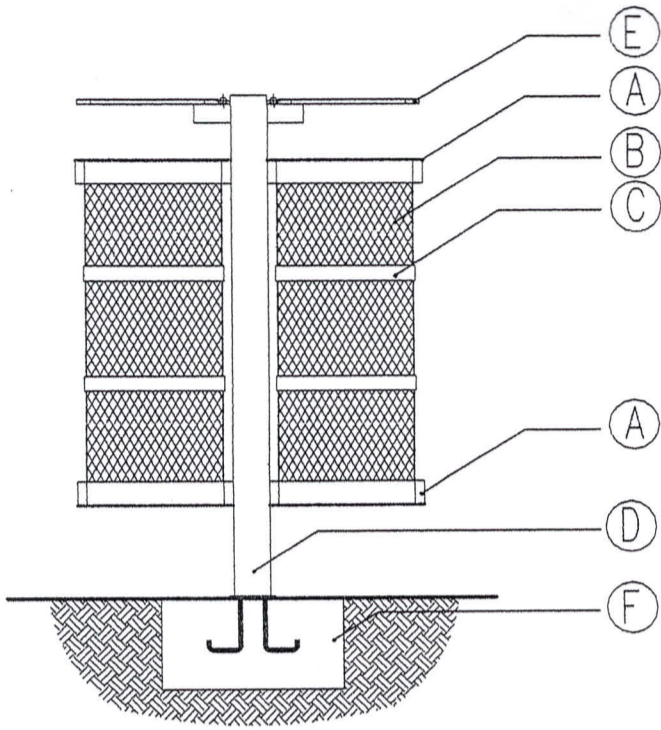



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

VISTA 1

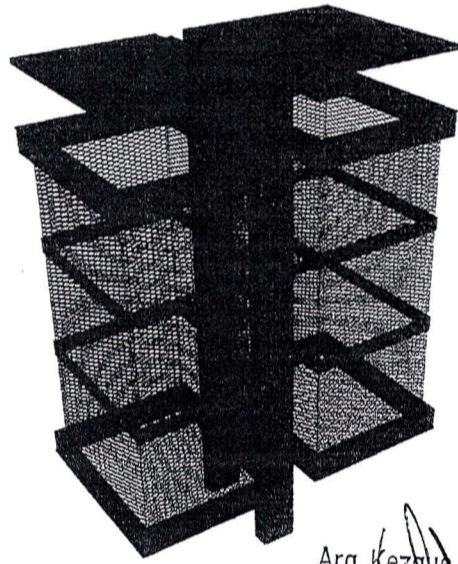


VISTA 2




REFERENCIAS

- (A) MARCO: CAÑO RECTANGULAR 50x20x2mm
BORDE INTERNO ÁNGULO 1"x1/8"
- (B) METAL DESPLEGADO 270/16/20
- (C) PLANCHUELA 1 1/4"x1/8"
- (D) CAÑO RECTANGULAR 80x40x3,2MM
- (E) TAPA REBATIBLE. CAÑO RECTANG. 30x15x1.6
c/CH'LISA N°25. BISAGRAS METÁLICAS
- (F) BASE DE HORMIGÓN
C/PLANCHUELA DE ANCLAJE



Arq. Kezque Pablo Rutén
D. N. I. N° 37.168.508
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

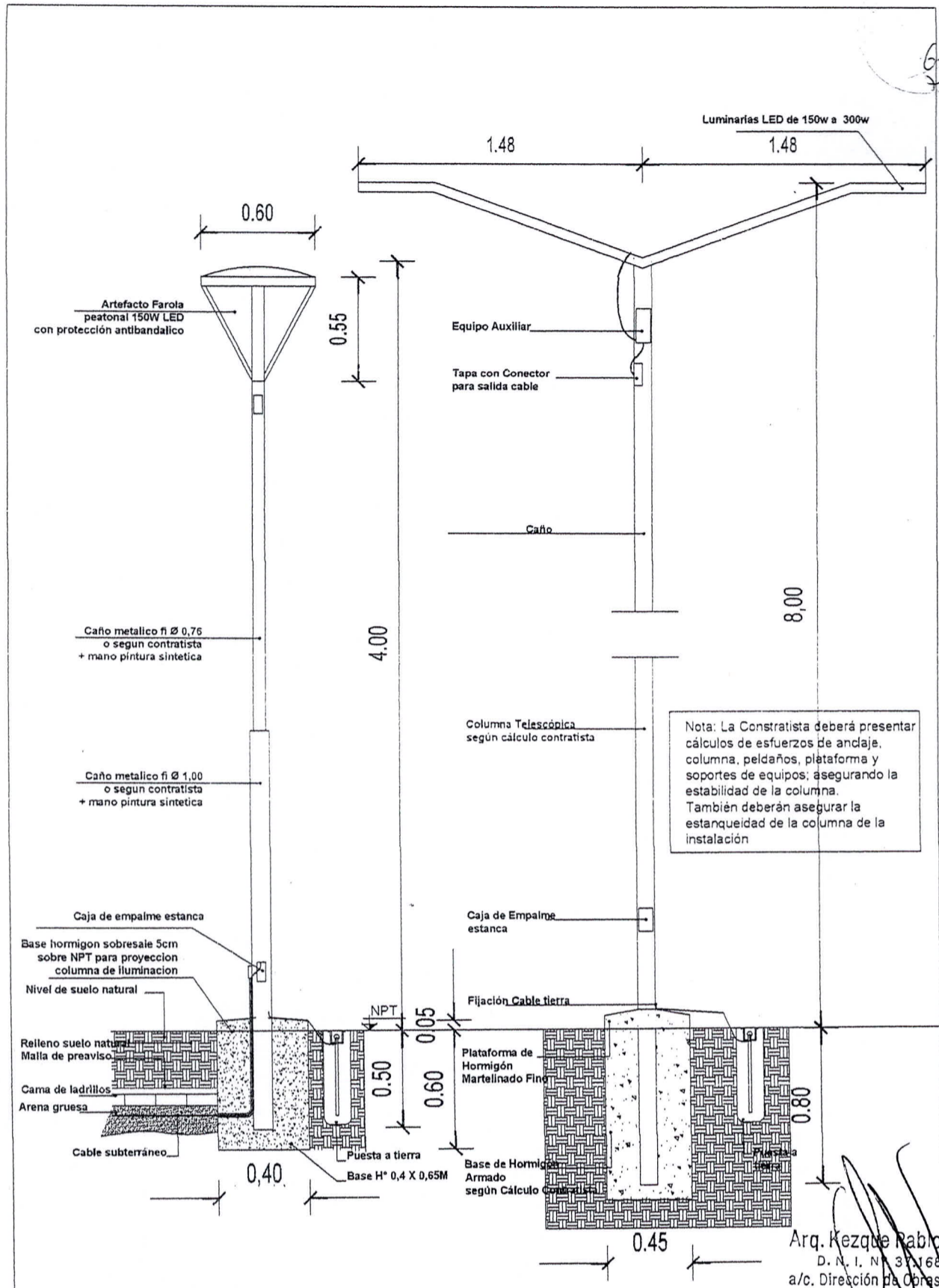
 <p>Municipio de Fontana Ciudad de todos</p>	PROYECTO:	REMODELACION PLAZA BARRIO 222 VIV	PLANO N°	<p>DIC AÑO 2020</p>	
	PLANO:	DETALLE BASURERO	09		
	UBICACION:	Ch.48 Mz. 13 BARRIO 222 VIV	ESCALA:		S/E
	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS				

Gilda Gabriela Rolón
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



MUBEN OSVALDO AVALOS
MUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana


61
3



DETALLE COLUMNA ILUMINACION PEATONAL

DETALLE COLUMNA ILUMINACION DOBLE PESCANTE

Arq. Kezque Rabio Rubén
D. N. I. N.º 37168308
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

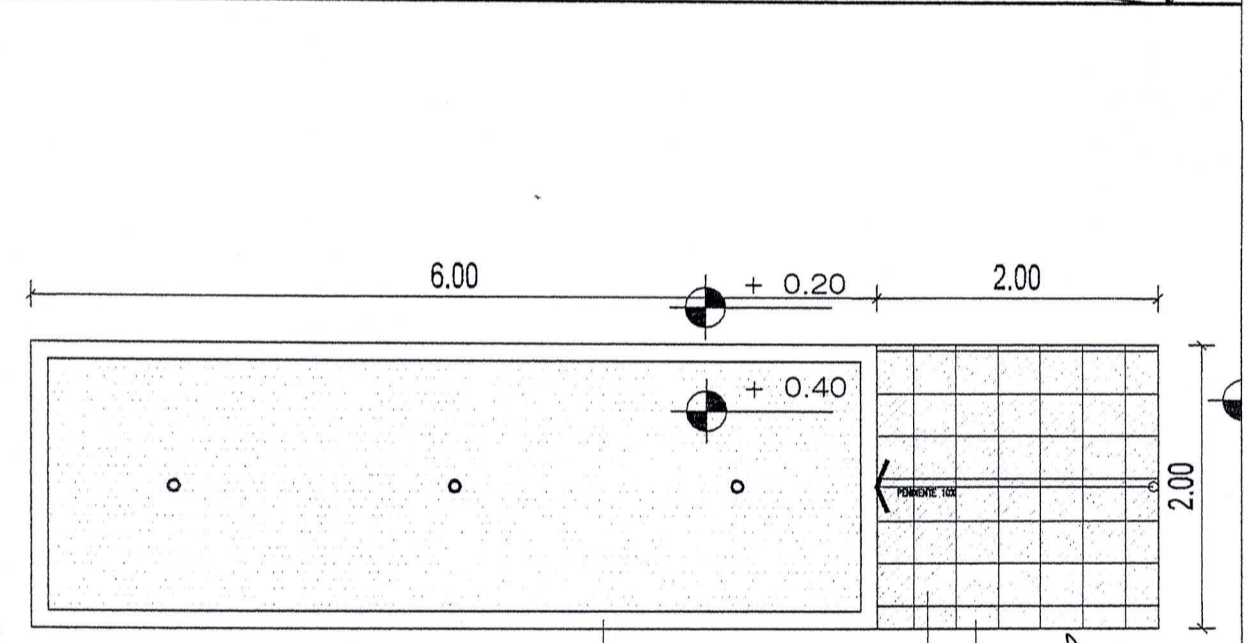
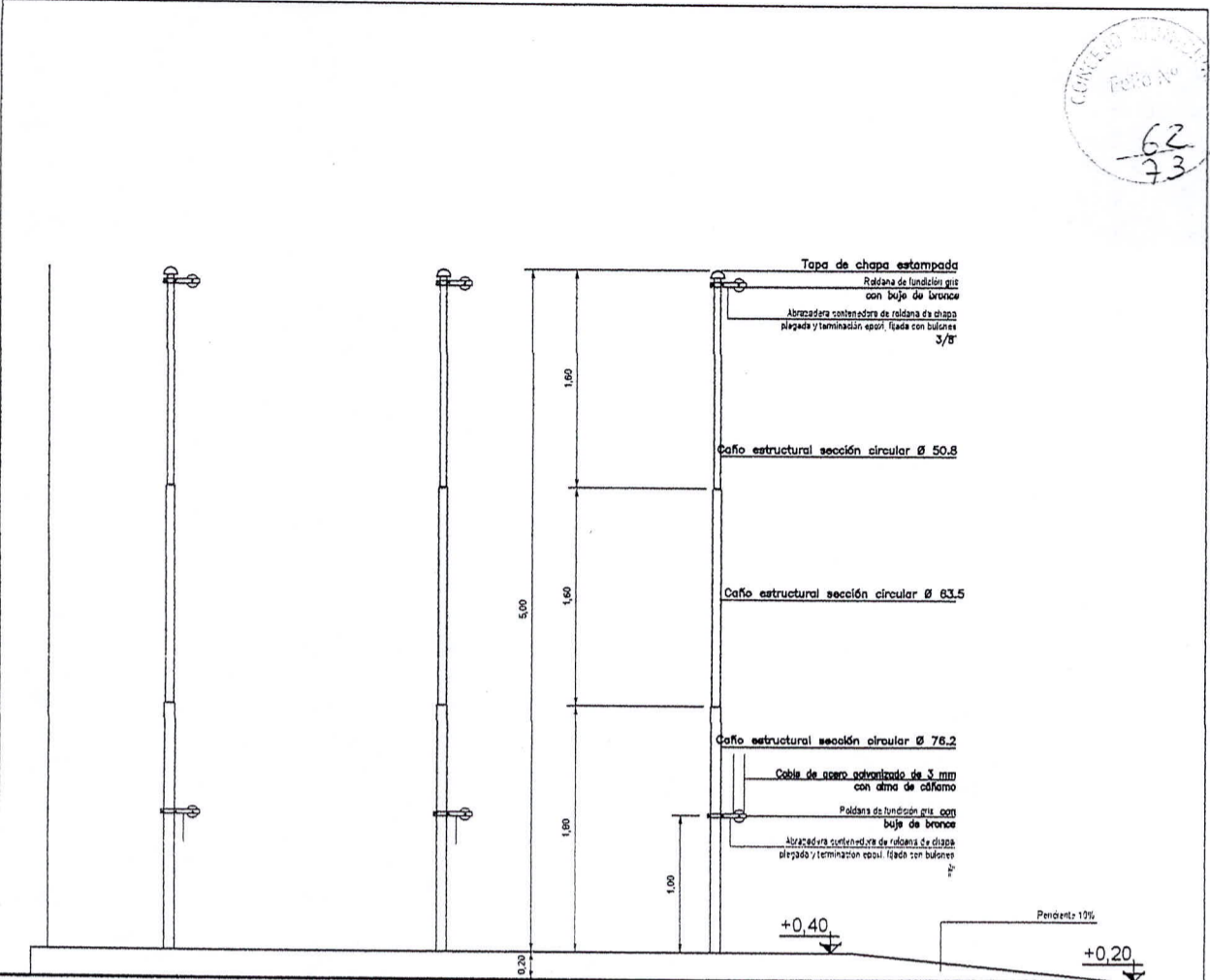
 <p>Municipio de Fontana Ciudad de todos</p>	PROYECTO:	REMODELACION PLAZA BARRIO 222 VIV	PLANO N°:	<p>DIC AÑO 2020</p>	
	PLANO:	DETALLES COLUMNAS DE ILUMINACION	10		
	UBICACION:	Ch.48 Mz. 13 BARRIO 222 VIV	ESCALA:		S/E
	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS				

Gilda Gabriela Rolón
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ruben Osvaldo Avalos
Ruben Osvaldo Avalos
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

CONCEJO MUNICIPAL
 Fontana No.
 62
 73

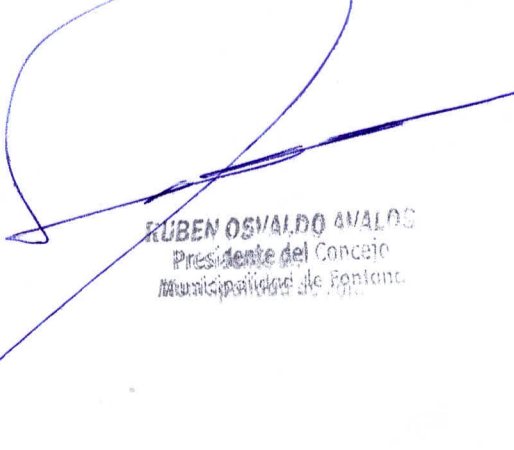


Arq. Kezque Paulo Rutén
 D. N. I. N° 37.168.308
 a/c. Dirección de Obras Públicas
 Municipalidad de Fontana

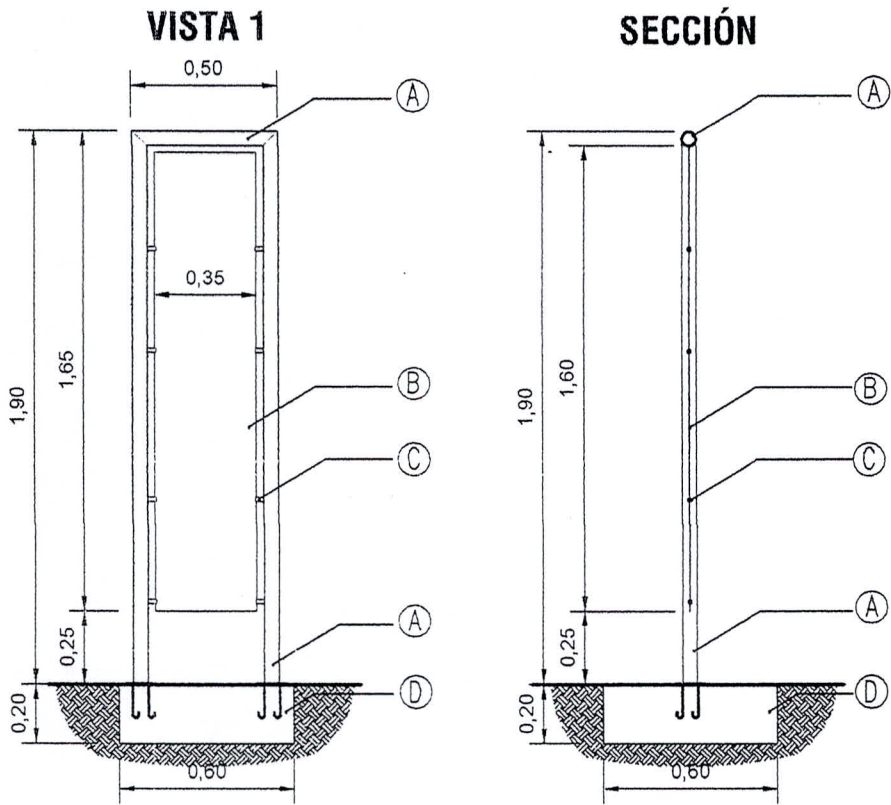
 Municipio de Fontana Ciudad de todos	PROYECTO: REMODELACION PLAZA BARRIO 222 VIV	PLANO N° 11	DIC AÑO 2020
	PLANO: DETALLE MASTIL	UBICACION: Ch.48 Mz. 13 BARRIO 222 VIV	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS		


 Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
 Presidente del Concejo
 Municipalidad de Fontana


COPIA
13



REFERENCIAS

- (A) TUBO ø50mm - esp. 0.9mm
- (B) CARTEL CHAPA LISA N°22 CON VINILO EN AMBAS CARAS
- (C) SOPORTE METÁLICO PARA CHAPA
- (D) BASE DE HORMIGÓN
C/PLANCHUELA DE ANCLAJE

Arq. Kezque Pablo Ruén
D.N.I. Nº 37.168.308
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

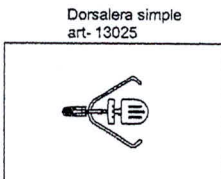
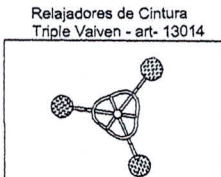
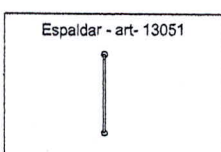
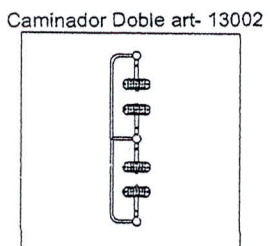
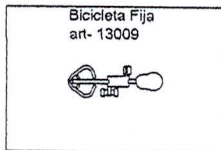
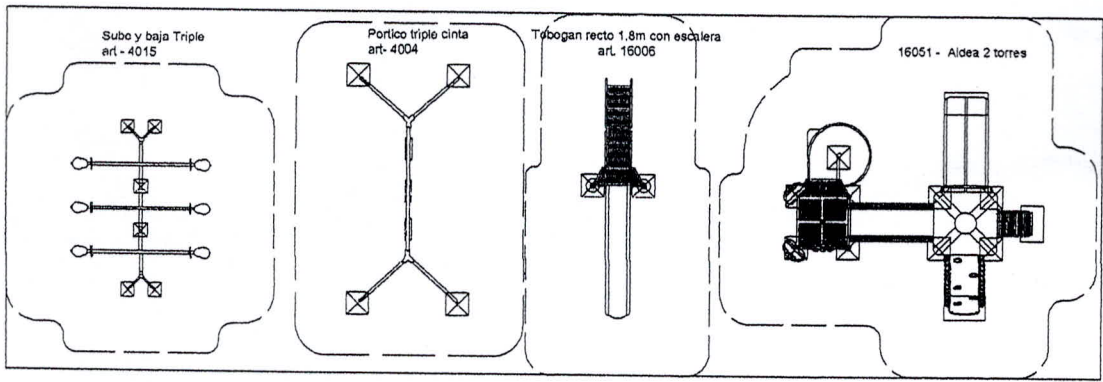
 <p>Municipalidad de Fontana Ciudad de todos</p>	<p>PROYECTO: REMODELACION PLAZA BARRIO 222 VIV</p>	<p>PLANO N° 12</p>	<p>DIC AÑO 2020</p>
	<p>PLANO: DETALLE CARTELES IDENTIFICATORIOS</p>	<p>ESCALA: S/E</p>	
<p>UBICACION: Ch.48 Mz. 13 BARRIO 222 VIV</p>	<p>SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS</p>		
<p>MUNICIPALIDAD DE FONTANA</p>			

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




EUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

64
73



Arq. Keque Pablo Rutén
D. N. N.º 37.168.308
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

 <p>Municipio de Fontana Ciudad de todos</p>	<p>PROYECTO: REMDELACION PLAZA BARRIO 222 VIV</p>	<p>PLANO N° 13</p>	<p>DIC AÑO 2020</p>
	<p>PLANO: PLANO DE JUEGOS Y GIMNASIO A CIELO ABIERTO</p>	<p>ESCALA: S/E</p>	
<p>MUNICIPALIDAD DE FONTANA</p>	<p>UBICACION: Ch.48 Mz. 13 BARRIO 222 VIV</p>	<p>SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS</p>	

Gilda Gabriela Rolon
Gilda Gabriela Rolon
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Sube y baja Triple - Art. 4015

Dimensiones: 3.5 / 0.9 / 3 m

Volumen: 2.5 m³

Peso: 42 kg

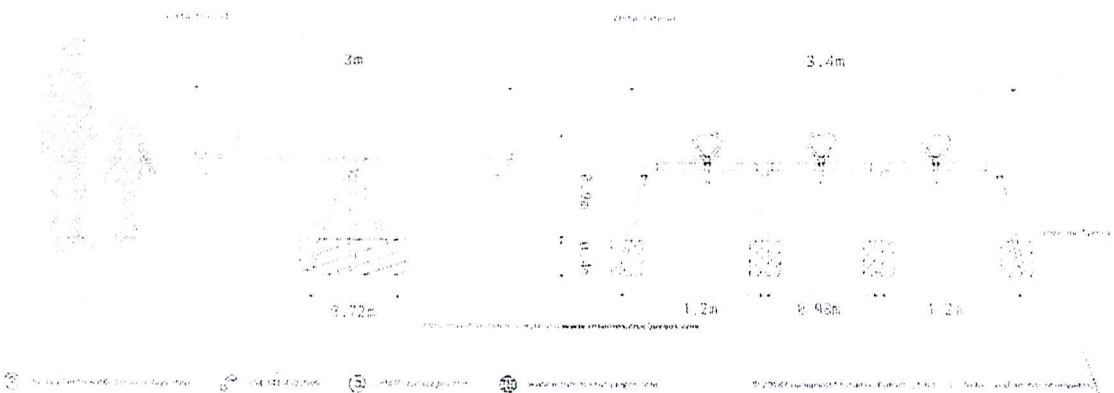
Capacidad: 6

Altura de caída: 0.8

Integrador: No

Subir y bajar! Es aquí donde el niño/a siente la sensación de altura que nos da este juego clásico de plaza muy divertido y siempre presente en los parques públicos y espacios de juegos.
 Con asientos anatómicos de polietileno anti-golpe y doble barril reforzado, presentamos la mejor versión del juego para 6 niños en simultáneo! Características técnicas: • Estructura: - Patas: de caño de Ø1 1/2" x2mm - Agarre: caño de Ø1" x2mm • Uniones: Uniones de aluminio fundido • Asientos: Única pieza rotomoldeada de polietileno de alta densidad, con protección UV. Características de pintura: • Previo tratamiento de lavado en diferentes bateas con proceso fosfatizante para mayor adición posterior con el resultado de 500 horas en cámara de niebla salina. • Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor. • Temperatura de adición al material: 200° C en un periodo de 35 minutos • Resistente a temperaturas hasta a los 700° C. • Altamente resistente a golpes y ralladuras. • La retención de color y resistencia a agentes agresivos e intemperie, hacen que sea el ideal para el pintado los juegos instalados al aire libre que deban permanecer expuestos a las más variadas condiciones climáticas y ambientales.

Medidas generales:



Arq. Kezque Pablo Rutén
D. N. I. Nº 87.158.308
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

Tobogan 1,8m con Escalera de Chapa - Art. 16006

Dimensiones: 5.3 / 3 / 1.35 m

Volumen: 3 m³


Peso: 96 kg

Capacidad: 1

Altura de caída: 1.75

Integrador: No

Tobogan plástico de 1,8m, al cual se accede por una escalera, brindando seguridad y diversión. Características técnicas: • Estructura: - Patas: de caño de Ø4 1/2" x2mm -Rejas y barandas: caño de Ø1 1/2" x2mm y Ø1" x2mm - Piso y escalera: conformado por chapa plegada, cortada y perforada mediante tecnología laser, con terminación antideslizante. • Balonería antivandálica, con protectores plásticos. • Tobogan: Única pieza conformado mediante Polietileno de alta densidad rotomoldeado Características de pintura: • Previo tratamiento de lavado en diferentes bateas con proceso fosfatizante para mayor adición posterior con el resultado de 500 horas en cámara de niebla salina. • Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretánica con una capa de 80 a 150 micrones de espesor. • Temperatura de adición al material: 200° C en un periodo de 35 minutos • Resistente a temperaturas hasta a los 700° C. • Altamente resistente a golpes y ralladuras. • La retención de color y resistencia a agentes agresivos e intemperie, hacen que sea el ideal para el pintado los juegos instalados al aire libre que deban permanecer expuestos a las más variadas condiciones climáticas y ambientales.

 <p>Municipio de Fontana Ciudad de todos</p>	PROYECTO: REMDELACION PLAZA BARRIO 222 VIV	<p>14</p>	<p>JUN AÑO 2020</p>
	PLANO: DETALLES DE JUEGOS		
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	UBICACION: Ch.48 Mz.32 BARRIO 222 VIV	S/E	
	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS		

Gilda Gabriela Rolon
Gilda Gabriela Rolon
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Aldea 2 Torres - Art. 16051

Dimensiones: 5,2 x 3,5 x 6 m

Volumen: 9 m³

Peso: 480 kg

Capacidad: 10

Altura de caída: 1,5

Integrador: No

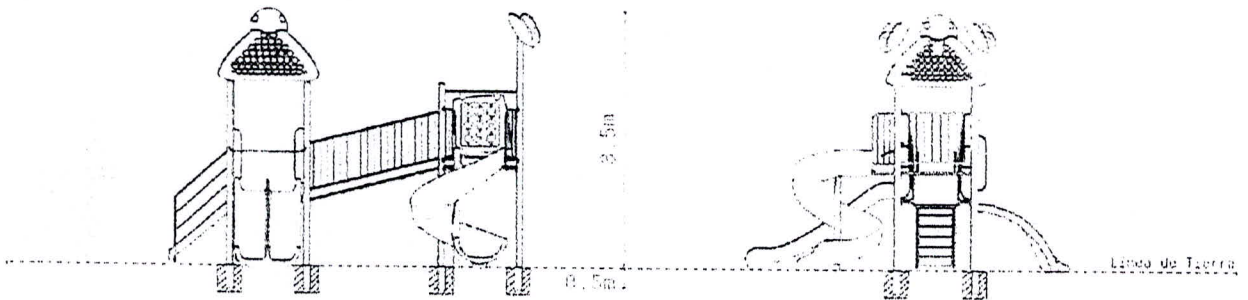
Margrullo con 2 Torres, una de las cuales posee un tarro plástico, donde los niños pueden jugar en el Panel 'Ja-le-Te', trepar por la Palestra y descender de manera divertida por el Tobogán Kato y el Tobogán Doble.

Vista frontal:

5,5m

Vista lateral:

4,5m



Hamaca Triple Reforzada - Art. 4007

Dimensiones: 5,2 x 2,4 x 2 m

Volumen: 1 m³

Peso: 70 kg

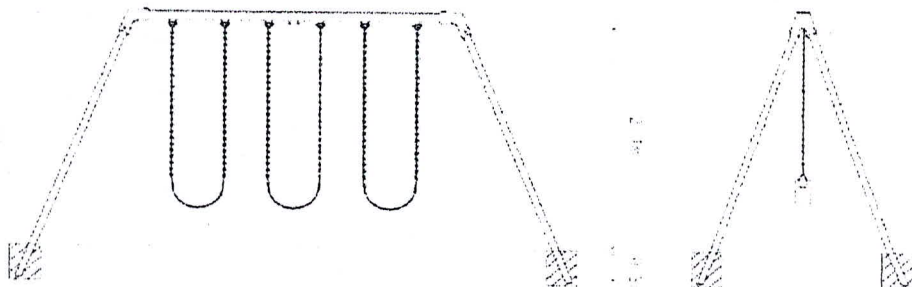
Capacidad: 3

Altura de caída:

Integrador: No

Portico múltiple donde los niños y padres encuentran distintas opciones para recrearse, compartiendo la recreación entre distintas edades. «br» Este portico incluye la diversión de los más pequeños a través del balanceo de forma segura y cómoda, para que disfrute toda la familia. «br» Cuenta con 3 hamacas bebé. Características técnicas: «br» Estructura: Travesaños de caño de 60 x 2 mm - Placas: Laminado 02, 1,2" x 2 mm - Unión en rayos de aluminio fundido, con los cuales se evita la oxidación del portico logrando una mayor resistencia al peso y fatiga de armado y desarmado. «br» Cadenas: Cadena n° 60 zincada - Hamacas: Conformadas por caucho vulcanizado con capa interna anti-vandalia para evitar rasos o cortes característicos de pintura. «br» Previo tratamiento de lavado en diferentes bateas con proceso fosforizante para mayor adición posterior con el resultado de 500 horas en cámara de niebla salina. «br» Pintura epoxi electrostática en polvo poliuretano con una capa de 80 a 150 micrones de espesor. «br» Temperatura de adición al material: 200°C en un periodo de 35 minutos. «br» Resistente a temperaturas hasta a los 700°C. «br» Acabamento resistente a golpes y ralladuras. «br» La pintura anticolor y resistente a agentes agresivos e intemperie, hacen que sea el ideal para el pintado los pisos instalados al aire libre que deban permanecer expuestos a las más variadas condiciones climáticas y ambientales.

Medidas generales:



Arq. Kezque Pablo Rutén
D. N. I. N° 33.168.508
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana



Municipalidad de
Fontana
Ciudad de todos

PROYECTO

REMODELACION PLAZA BARRIO 222 VIV

PLANO

DETALLES DE JUEGOS

UBICACION

Ch.48 Mz.32 BARRIO 222 VIV

15

JUN
AÑO
2020

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

S/E

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Bicicleta Fija - Art. 13009

Dimensiones: 1.3 / 1.27 / 0.45 m

Volumen: 0.9 m³

Peso: 45 kg

Capacidad: 1

Altura de caída:

Integrador: No

Aparato diseñado para ejercitar y mejorar la movilidad del tronco inferior, al mismo tiempo que focaliza en trabajo en la zona abdominal, promoviendo simultáneamente una mejor coordinación y balance aeróbico. Su diseño está pensado para ser instalado al aire libre, ya que sus materiales soportan las inclemencias climáticas y sus condiciones son antivandálicas.

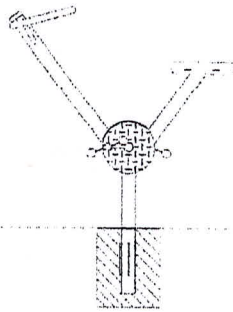
Medidas generales:

Vista frontal:

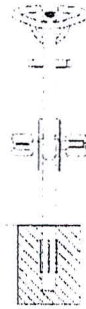
1.3m

Vista lateral:

Ø.45m



1.3m



Ø.6m

Linea de Tierra

Caminador Doble - Art. 13002

Dimensiones: 2.5 / 1.25 / 0.5 m

Volumen: 1.6 m³

Peso: 65 kg

Capacidad: 2

Altura de caída:

Integrador: No

Artefacto diseñado para ejercitar y mejorar la movilidad del tronco inferior y la zona abdominal, y simultáneamente promover una mejor coordinación y balance aeróbico. Su diseño está pensado para ser instalado al aire libre, ya que sus materiales soportan las inclemencias climáticas y sus condiciones son antivandálicas. Permite ser utilizado por 2 personas en simultáneo.

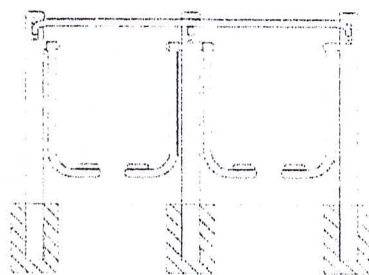
Medidas generales:

Vista frontal:

2.5m

Vista lateral:

Ø.5m



1.25m

Ø.4m

Linea de Tierra

Arq. Kezque Pablo Rutén
D. N. I. N.º 37.168.308
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

 <p>Municipio de Fontana Ciudad de todos</p>	PROYECTO : REMODELACION PLAZA BARRIO 222 VIV	16	JUN AÑO 2020
	PLANO : EQUIPAMIENTO DE GIMNACIO		
	UBICACION: Ch.48 Mz.32 BARRIO 222 VIV		
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	S/E	

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



Espaldar - Art. 13051

Dimensiones: 1.5 / 2.55 / 0.12 m

Volumen: 0.5 m3

Peso: 0 kg

Capacidad:

Altura de caída:

Integrador: No



Para mejorar la fuerza muscular de las extremidades superiores, hombros, nalgas y abdomen, así como promover la coordinación de las capacidades de su cuerpo.

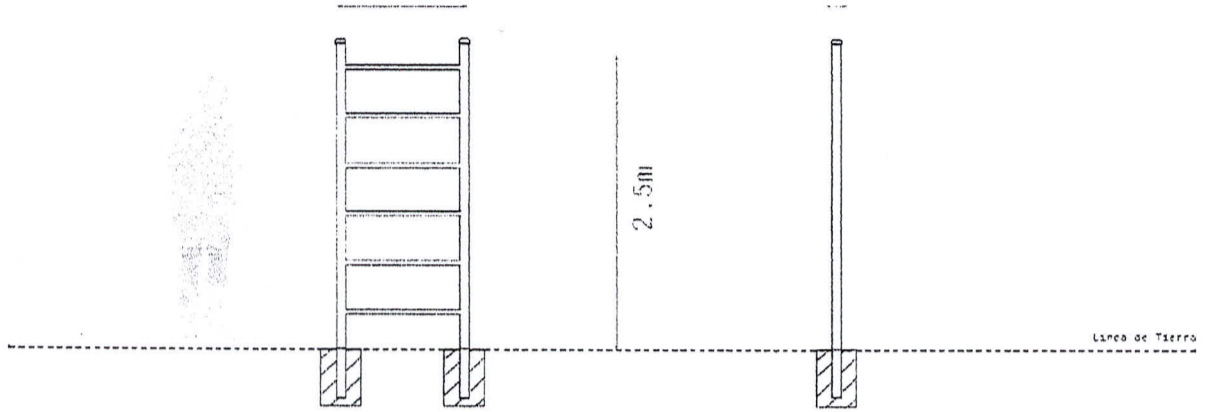
Medidas generales:

Vista frontal:

1.1m

Vista lateral:

0.08m



Relajadores de Cintura Triple Vaivén - Art. 13014

Dimensiones: 1.63 / 1.4 / 1.4 m

Volumen: 0.8 m3

Peso: 36 kg

Capacidad: 3

Altura de caída:

Integrador: No

El juego incluye calcomanía explicativa e indicativa. Características técnicas: Caño Principal 4 1/2 pulgadas x 2 mm. Caños secundarios 1. 1 1/2 y 2 pulgadas no menor a 2mm de espesor. Rulemanes Blindados de alta temperatura. Bulonería anti-vandalica cabeza allen galvanizada. Platos en Chapa semilla de melon con Rulemanes blindados. Preparado para empotrar no menor a 30 cm. Características de Pintura: Pintura Poliester electrostática en polvo. Temperatura de adición al material 200° C. Resistente a una temperatura hasta a los 700° C. imágenes ilustrativas.

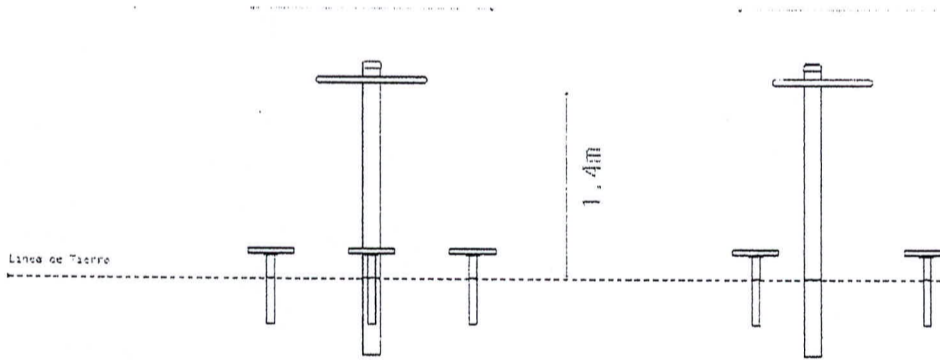
Medidas generales:

Vista frontal:

1.63m

Vista lateral:

1.4m



Arq. Kezque Pablo Rutén
D. N. I. N° 37.158.308
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

	PROYECTO :	REMODELACION PLAZA BARRIO 222 VIV	17	JUN
	PLANO :	EQUIPAMIENTO DE GIMNACIO		
	UBICACION:	Ch.48 Mz.32 BARRIO 222 VIV		AÑO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA		SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	S/E	2020

Gilda Gabriela Rotor
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

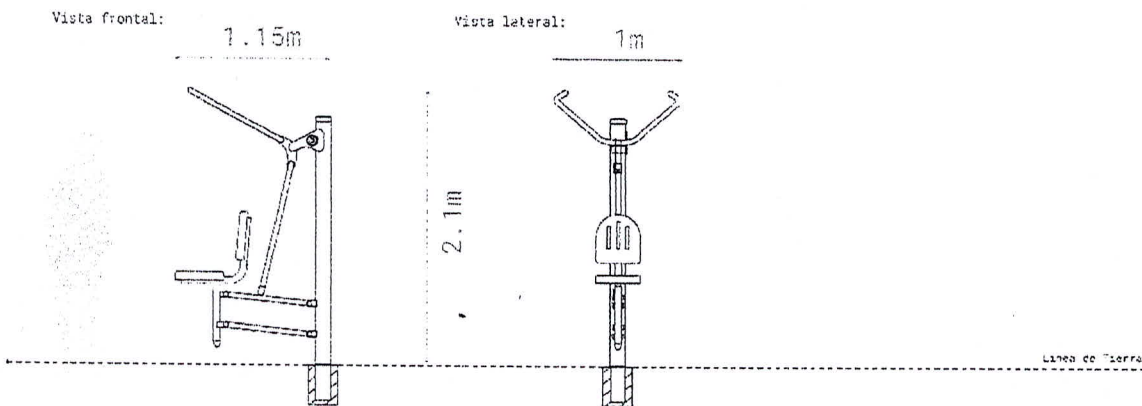
69
73

Dorsalera Simple - Art. 13025


Dimensiones: 1.15/2.1/1 m **Volumen:** 2 m³
Peso: 26 kg **Capacidad:**
Altura de caída: **Integrador:** No

Artefacto diseñado para ejercitar y desarrollar la musculatura del tronco superior, pecho, hombros y espalda. Y simultáneamente busca ejercitar la función pulmonar.

Medidas generales:



Arq. Kezque Pablo Rutén
D. N. I. No 84.168.308
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

 <p>Municipio de Fontana Ciudad de todos</p>	PROYECTO : REMODELACION PLAZA BARRIO 222 VIV	<p>18</p>	<p>JUN AÑO 2020</p>
	PLANO : EQUIPAMIENTO DE GIMNACIO		
	UBICACION: Ch.48 Mz.32 BARRIO 222 VIV		
<p>MUNICIPALIDAD DE FONTANA</p>	<p>SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS</p>	<p>S/E</p>	

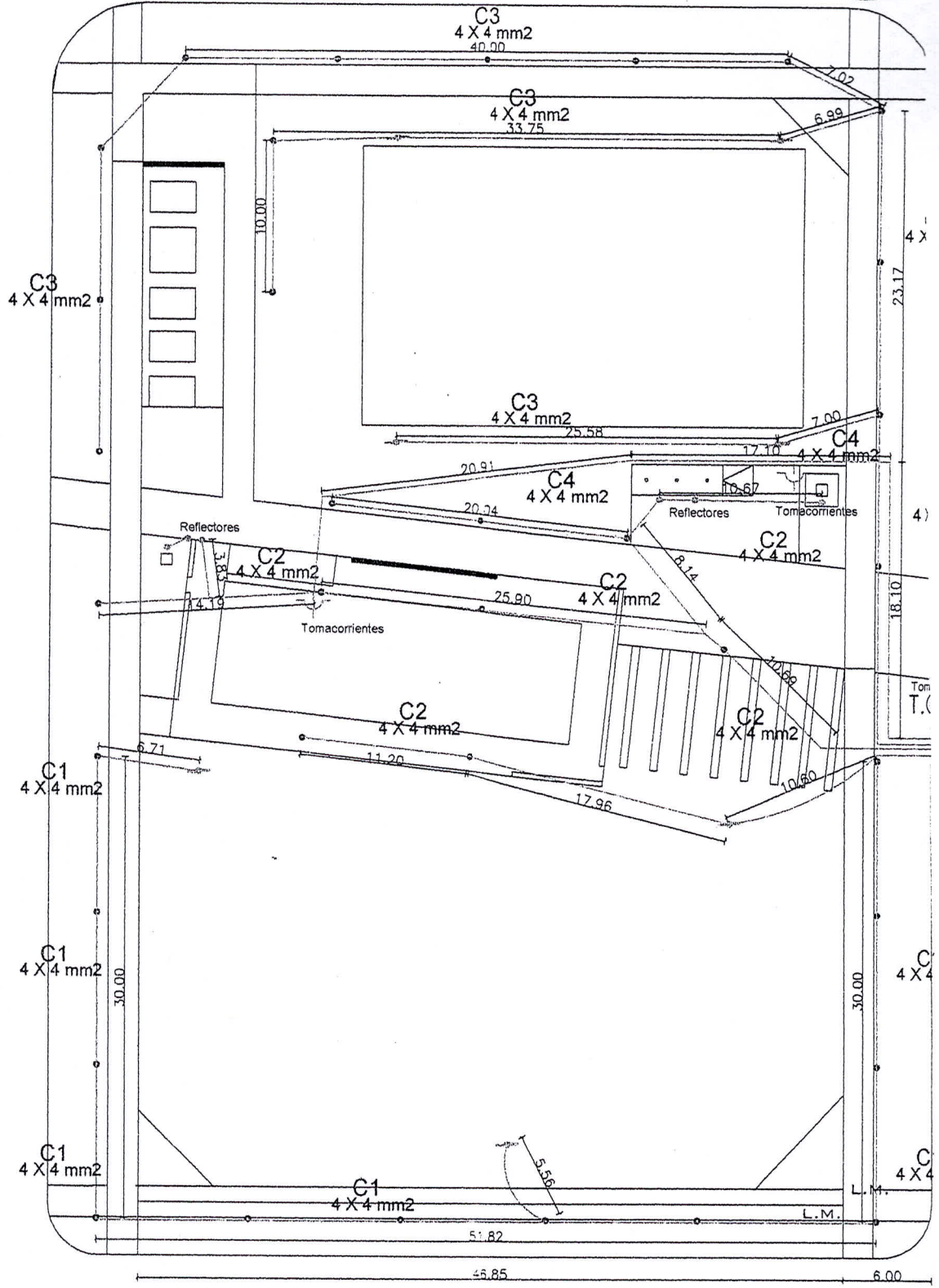
Gilda Gabriela Kuri
Gilda Gabriela Kuri
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

C. RÍO NEGRO

20
73



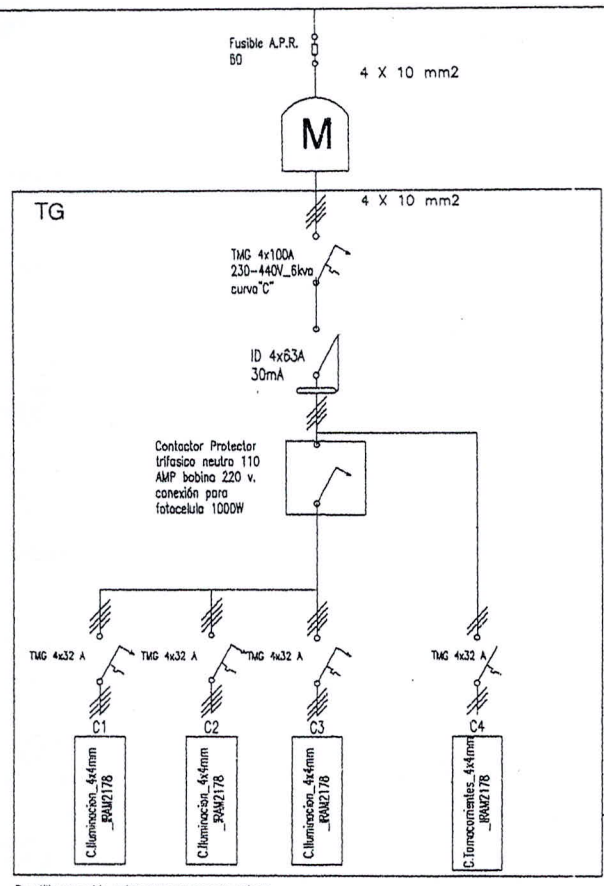
C. BAHÍA BLANCA

Gilda Gabriela Rolón
 Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
 RUBEN OSVALDO AVALOS
 Presidente del Concejo
 Municipalidad de Fontana

CONCEJO MUNICIPAL
 Fontana
 71
 73



Se utilizara cable subterráneo y puesta a tierra
 Se instalaran 3 tomacorrientes, uno en el pilar, sector juegos, Y sector civico, todos con cajas estanco para exterior
 Se utilizaran contactores y fotocélulas

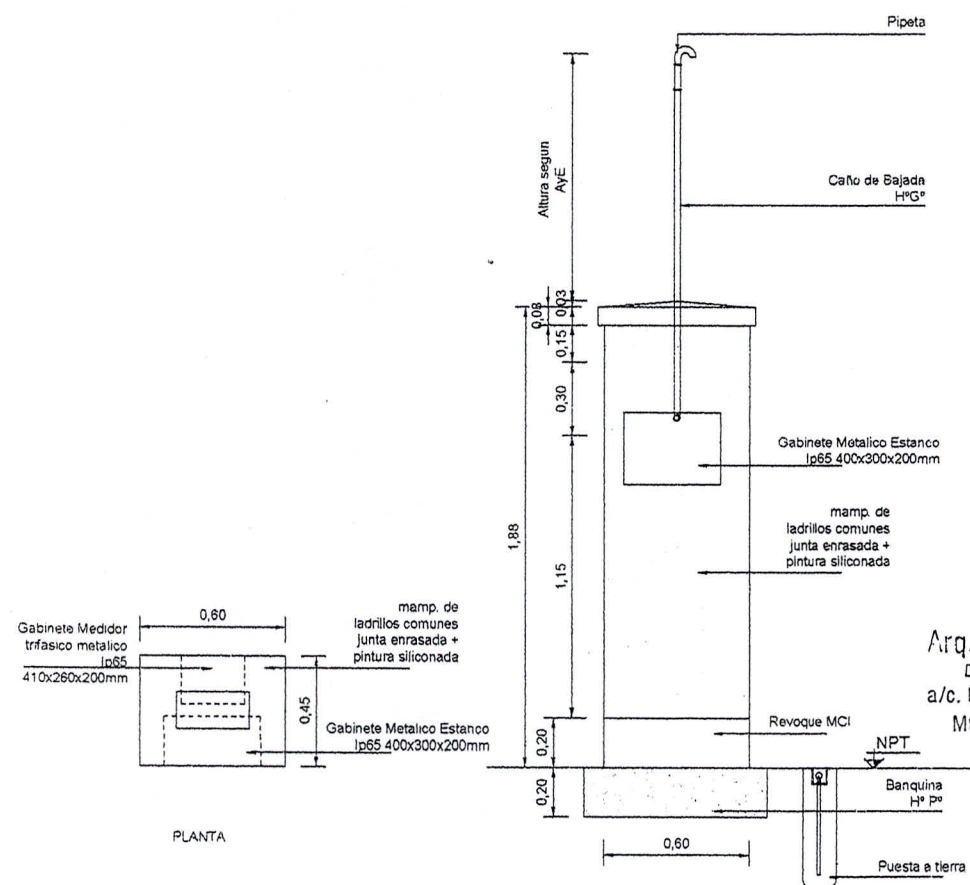
3
4 mm2

33
4 mm2


P.JE. CARLOS GARDEL

Conexión a re
4 X 10 mm2

mm.



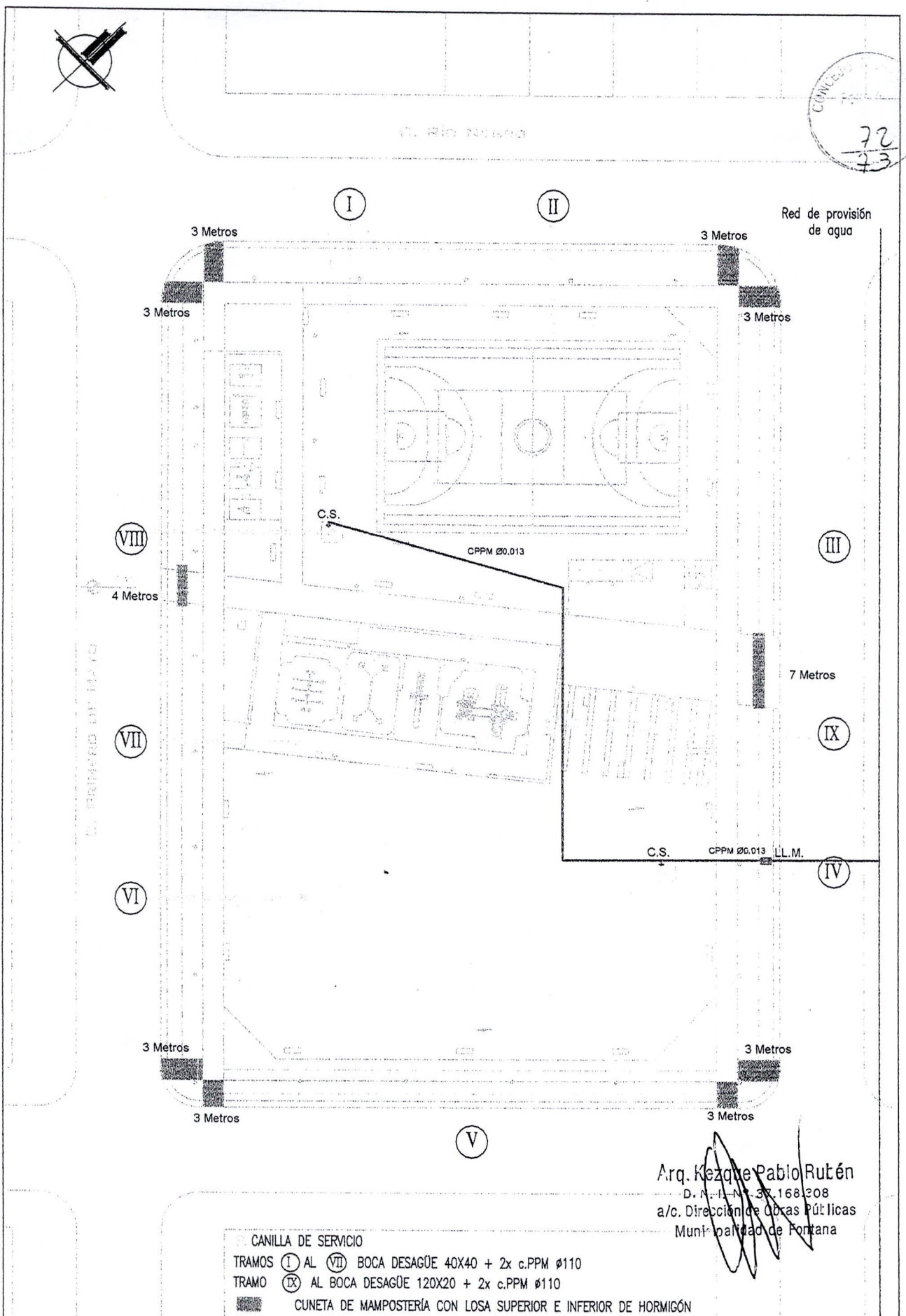
Arq. Mezzue Pablo Rutén
 D. M. I. N° 37166.708
 a/c. Dirección de Obras Públicas
 Municipalidad de Fontana

 Municipio de Fontana Ciudad de todos MUNICIPALIDAD DE FONTANA	PROYECTO: REMDELACION PLAZA BARRIO 222 VIV	PLANO N° 19	DIC AÑO 2020
	PLANO: PLANO DE ELECTRICIDAD	UBICACION: Ch.48 Mz. 13 BARRIO 222 VIV	
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS			

Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
 Presidente del Concejo
 Municipalidad de Fontana



Arq. Kezque Pablo Rutén
 D. N. I. N.º 38.168.308
 a/c. Dirección de Obras Públicas
 Municipalidad de Fontana

● CANILLA DE SERVICIO
 TRAMOS ① AL ⑦ BOCA DESAGÜE 40X40 + 2x c.PPM ø110
 TRAMO ⑨ AL BOCA DESAGÜE 120X20 + 2x c.PPM ø110
 ■ CUNETA DE MAMPOSTERÍA CON LOSA SUPERIOR E INFERIOR DE HORMIGÓN

 <p>Municipio de Fontana Ciudad de todos</p>	<p>PROYECTO: REMODELACION PLAZA BARRIO 222 VIV</p>	<p>PLANO N° 20</p>	<p>DIC AÑO 2020</p>
	<p>PLANO: PLANO DESAGÜES PLUVIALES Y PROV. DE AGUA</p>	<p>ESCALA: S/E</p>	
<p>MUNICIPALIDAD DE FONTANA</p>	<p>UBICACION: Ch.48 Mz. 13 BARRIO 222 VIV</p>	<p>SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS</p>	

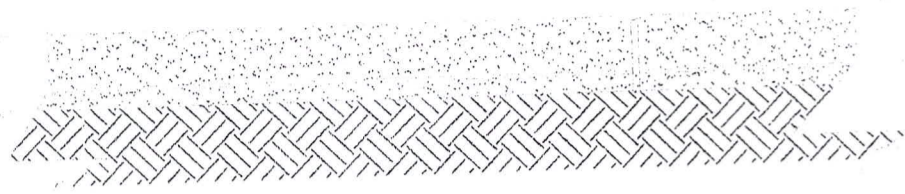
Gilda Gabriela Rolón
 Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avallón
 RUBEN OSVALDO AVALLÓN
 Presidente del Concejo
 Municipalidad de Fontana

1
2
3
4
5

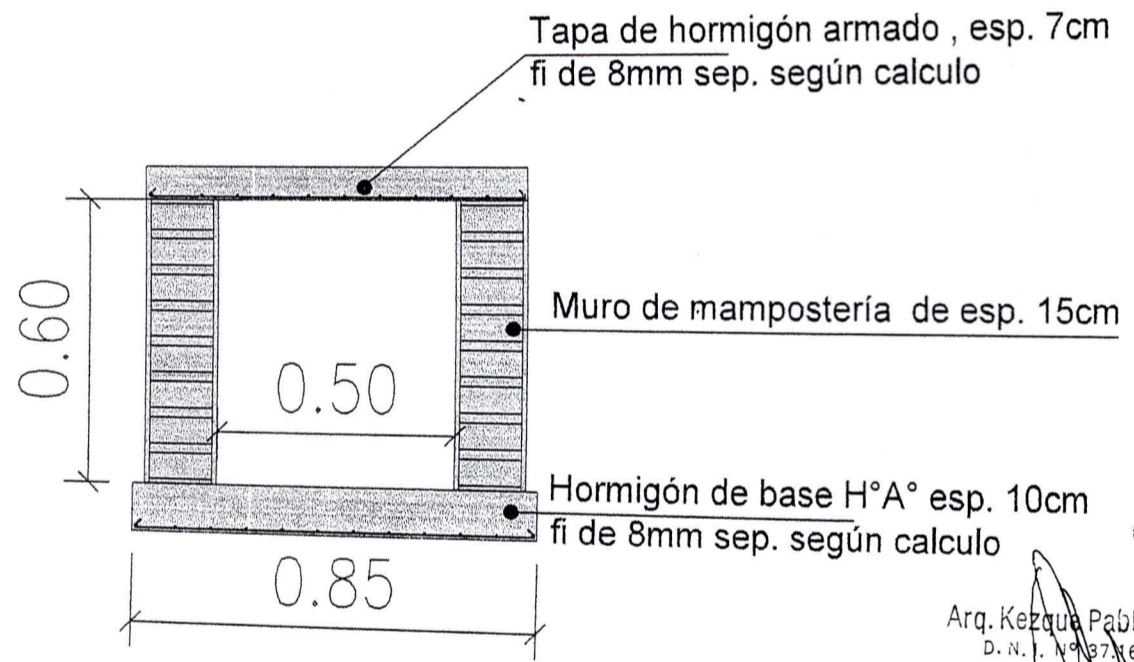
73
33




DETALLE DE VEREDA

- 1 Juntas de dilatación sellador poliuretano para juntas y fisuras c/3m.
- 2 Relieve sobre H° 0.01m. Weber Print
- 3 H°A° H20 Esp.: 0.10m.
- 4 Malla Sima de 0.15x0.15m de 4.2mm.
- 5 Tierra compactada.

CANAL PLUVIAL REVESTIDO



Arq. Kezque Pablo Rutén
D. N.º. N° 37.168.308
a/c. Dirección de Obras Públicas
Municipalidad de Fontana

 <p>Municipio de Fontana Ciudad de todos</p>	PROYECTO:	REMODELACION PLAZA BARRIO 222 VIV	PLANO Nº	<p>DIC</p> <p>AÑO</p> <p>2020</p>
	PLANO:	DETALLE CANAL PLUVIAL REVESTIDO Y VEREDAS	21	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	UBICACION:	Ch.48 Mz. 13 BARRIO 222 VIV	ESCALA:	S/E
	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS			

Gilda Gabriela Kolor
Gilda Gabriela Kolor
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Kuben Osvaldo Avalos
KUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana